TOMO 181 Montevideo, Lunes 20 de Noviembre de 1950 Núm. 13207

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se autoriza a sustituir por una garantía el depósito que debe consignarse para la importación de maquinarias industriales exceptuadas de derechos aduaneros.

2

Decreto. Se fija el aforo de importación de una pasta destinada a la fabricación de discos fonográficos.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se regulariza la situación de determinados Oficiales en el escalafón militar, se modifican sus asignaciones presupuestales.

4

Decreto. Se autoriza la ampliación de horarios de transmisiones de las radiodifusoras privadas, para facilitar la propaganda política.

Ministerio de Obras Públicas

5

Decreto. Se amplía un viático a los choferes de las Oficinas Centrales de las dependencias del Ministerio.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza a sustituir por una garantía el depósito que debe consignarse para la importación de maquinarias industriales exceptuadas de derechos aduaneros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1950.

Vista la conveniencia en facilitar la importación al país de plantas industriales completas, no solamente para la instalación de industrias nuevas, sino también, para reforzar o ampliar las ya existentes.

Resultando: La ley de 14 de agosto de 1935, ampara la importación de máquinas industriales, exonerándolas de derechos de aduana, previa verificación de su correcta aplicación por parte de la Dirección de Industrias.

Es requisito de la misma ley, que deben consignarse las sumas correspondientes a la totalidad de los derechos que devenguen dichas máquinas, las que son devueltas, una vez que se ha verificado su aplicación industrial.

Considerando: La consignación de los derechos, no tiene otra finalidad que la de amparar al Estado frente a cualquier alternativa que pueda surgir al tramitarse la franquicia respectiva y que pueda dar lugar a una pérdida de renta.

Esa norma de la ley, puede cumplirse, también, si al efectuarse el despacho de la maquinaria, se garantizan los derechos que deben consignarse por una institución bancaria, dejando en poder de los interesados importantes sumas que pueden ser utilizadas en el desarrollo de la industria para la cual se realiza la importación de máquinas.

Teniendo en cuenta la circunstancia expuesta, y a fin de facilitar el desarrollo industrial del país, puede establecerse un régimen de carácter general, que permita la sustitución de los derechos que deben consignarse al importarse equipos industriales completos, por una garantía bancaria, con lo cual, sin desnaturalizarse la ley de 14 de agosto de 1935, se cumple con la formalidad que la misma establece.

Por lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección General de Aduanas permitirá a las firmas que así lo soliciten, la sustitución del depósito en efectivo que deben realizar de acuerdo con las formalidades de la ley de 14 de agosto de 1935, por una garantía bancaria que cubra el importe de los derechos que deban consignarse por la importación de máquinas industriales.

Art. 2.o Las firmas interesadas deberán gestionar, una vez instaladas las maquinarias su fiscalización por parte de la Dirección de Industrias.

Art. 3.o Toda importación de maquinaria que se realice al amparo del presente decreto, queda sometido al régimen de depósito aduanero, debiendo ser fiscalizada en su totalidad.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

Decreto. Se fija el aforo de importación de una pasta destinada a la fabricación de discos fonográficos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, iniciados por Sondor Limitada, solicitando se fije el aforo que corresponde a la pasta para la fabricación de discos fonográficos incluída en la Sección Materias Primas, por resolución de 23 de diciembre de 1949.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el aforo de $ 0.65 el kilo neto sin recargo del 30 o|o a la pasta para fabricación de discos fonográficos incluída en la Sección Materias Primas por resolución de 23 de diciembre de 1949.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Con el número 13191 (31 de octubre) aparecier n los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1950

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se regulariza la situación de determinados Oficiales en el escalafón militar, se modifican sus asignaciones presupuestales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa doctor don Eduardo Blanco Acevedo.

Señor Presidente:

Buscando una justa y real aplicación de principios, que armonice los problemas últimamente debatidos, el Poder Ejecutivo eleva a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley sustitutivo del enviado por mensaje N.o 902 de fecha 6 de octubre de 1950 y que fuera retirado por mensaje N.o 908 de fecha 14 de octubre de 1950, que tiende a dar la solución más conveniente a los siguientes aspectos de dichos problemas:

1.o) Pérdida de precedencia producida como consecuencia del cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario (ley N.o 10.726 de fecha 25 de abril de 1946); y

2.o) A la necesidad de aumentar los sueldos de los distintos grados, a fin de asegurarle a los Oficiales un mínimo de bienestar compatible con sus funciones.

Los fallos del Tribunal Extraordinario han sido debatidos ampliamente por todos los sectores políticos que integran la Cámara de Senadores tanto en su Comisión de Defensa, como en Sala de Sesiones.

El Poder Ejecutivo por su parte, también fijó su posición al respecto y luego de un meditado estudio, cree que el presente proyecto de ley, es el que contempla mejor la situación de todos los integrantes de las fuerzas armadas, llevando por otra parte al convencimiento de las mismas, que el Poder Ejecutivo considera una obligación ineludible atender siempre con justicia los reclamos que ante él se presentan.

En la elaboración de este proyecto de ley, ha sido imprescindible tener en cuenta que el alcance de éste, no incida en forma exagerada en la parte fundamental de la organización del Ejército, manteniendo en lo posible la correlación entre las distintas jerarquías, necesaria para la más adecuada formación de sus cuadros. Es en base a ello que este proyecto de ley, se ha hecho teniendo en cuenta la posición que en los escalafones generales de los años 1931 y 1932, ocupaban los Oficiales de menor jerarquía ascendidos en cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario, considerando la jerarquía que actualmente ostentan cada uno de ellos, a fin de determinar el grado o precedencia que teniendo en cuenta los referidos escalafones deberá corresponderle a los Oficiales que fueron sobrepasados.

La aplicación de esta ley aparejaría un aumento de efectivos únicamente en la jerarquía de Coronel, manteniendo incambiado o disminuyendo el número de Tenientes Coroneles, por aplicación de la última parte del artículo 3.o del presente proyecto, y disminuyendo el número de los Mayores, en una cantidad sensiblemente igual a la que aumenta el número de Coroneles.

Esta variación tiene carácter transitorio, por cuanto la aplicación de las Disposiciones Adicionales y Transitorias y la aplicación de la ley Orgánica Militar en vigencia, hará que en el decurso de pocos años se vuelva al número de Coroneles que fija la ley actual, por cuanto puede descontarse que en un primer momento, por experiencia de la aplicación de dichas disposiciones transtorias del año 1946 y las variantes que en esta jerarquía se establecen en el presente proyecto de ley, por su artículo 12, un elevado porcentaje de ellos se acogerán a las mismas.

Al elevar este proyecto, tiene el Poder Ejecutivo la seguridad de que ha encarado el difícil problema planteado, con el máximo de equidad, compatible con el mantenimiento de las normas legales que rigen.

Se ha procurado también y a esto tiende el artículo 6.o del presente proyecto contemplar la situación de los Oficiales que la aplicación estricta de las normas de los incisos A) y C) del artículo 345 de la Ley Orgánica, que han debido ser pasados a la situación de retiro, contemplándose además los derechos de los causahabientes en todos los casos contemplados por este proyecto de ley.

Queda finalmente por analizar el tratamiento económico. No es para nadie desconocido que los emolumentos percibidos por los Oficiales, como retribución de sus servicios a la Nación, no alcanzaron nunca ni aún los actuales, al nivel de los que perciben los Oficiales de los Ejércitos de otros países, ni tampoco han estado en armonía con las obligaciones sociales y militares que el cargo y la jerarquía les impone.

Los aumentos de sueldos aprobados en los últimos años, si bien contribuyeron a paliar el problema económico del Oficial, no llegaron a satisfacer totalmente sus obligaciones económicas mínimas, debiendo ser consideradas solamente como soluciones transitorias.

No se ha tenido en cuenta que si para algún funcionario del Estado existe la dedicación exclusiva para su función, es precisamente para el militar, condicionada su vida privada y militar por la dedicación sobre todas las cosas, sin límite y en primer término, a las exigencias del servicio, debiendo considerarse que son ellos profesionales, cuya especialidad no tiene aplicación alguna fuera de la órbita del Ejército, lo que hace que el Estado deba compensar en forma justa y razonable, esa capacitación que la carrera militar exige a lo largo de todo su transcurso.

Los sueldos que se proponen tienen en consecuencia por finalidad, solucionar las necesidades expuestas y racionalizar además la forma de retribución, suprimiendo las compensaciones de cargo y las asignaciones de mesa y equipo.

En cuanto al régimen económico para los Oficiales que se encuentran en situación de "Disponibilidad", se adaptan a las disposiciones de la ley actual, en la nueva forma de la distribución proyectada por los artículos 15 al 18 inclusive, del presente proyecto.

Para estructurar el artículo 19, se ha considerado que la Ley Orgánica Militar vigente, contempla en todas las jerarquías a los que computan el tiempo doble del exigido para el ascenso y es la jerarquía de Coronel y Capitán de Navío culminación de la carrera profesional de quienes han debido dedicar sus esfuerzos en forma ininterrumpida alrededor de 40 años, la única no comprendida en la Ley Militar vigente y la que ese artículo contempla.

Para financiar las nuevas obligaciones que por esta ley se crean al erario público, el Poder Ejecutivo propone un arbitrio ya sometido a consideración del Parlamento por mensaje de mayo de 1948, estructurado por el ex Ministro de Hacienda, Senador don Ledo Arroyo Torres, en el cual contemplando una necesidad fiscal y al mismo tiempo una necesidad social de contralor de valores efectivos de los metales preciosos y artículos que con ellos se fabrican, se establecen las tasas y el valor real del metal precioso incluído en las aleaciones que en el mercado comercial del ramo se presentan.

Este contralor, que estará a cargo de la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve en forma conveniente y eficaz los problemas planteados y relacionados con la comercialización de metales preciosos.

Con todo lo expuesto a lo largo de esta justificación de motivos, en la cual se ha tratado de resumir los detalles más salientes de este proyecto, aclarándolos, por lo razonado y justificado del mismo, que no puede escapar a la comprensión de los legisladores, cree el Poder Ejecutivo haber tratado de solucionar los problemas más urgentes del Cuerpo de Oficiales del Ejército y de la Marina Nacional, integrantes de un organismo que por la función específica que le atribuyen las leyes lo hacen acreedor al apoyo y consideración de los Poderes Públicos y de sus conciudadanos.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los actuales Coroneles de las armas combatientes en servicio activo que tenían mayor antigüedad en el grado o precedencia en el Escalafón General de Oficiales en actividad del año 1931 (N.o 19), con respecto al Oficial de igual o menor jerarquía que por cumplimiento del Fallo del Tribunal Extraordinario (ley N.o 10.726 de 25 de abril de 1946) haya alcanzado dicho grado, mantendrán dicha precedencia siempre que, deducidos los tiempos que las leyes en la materia establecen como no computables para el ascenso no modifiquen dicha situación.

Art. 2.o Los actuales Tenientes Coroneles de las armas combatientes en servicio activo que tenían mayor antigüedad en el grado o precedencia en el Escalafón General de Oficiales en actividad del año 1931 (N.o 19) con respecto al Oficial de igual o menor jerarquía que por cumplimiento del Fallo del Tribunal Extraordinario (ley número 10.726 de 25 de abril de 1946) haya alcanzado el grado de Coronel, serán promovidos a este grado, manteniendo la precedencia que ostentaban en dicho Escalafón

siempre que, deducidos los tiempos que las leyes en la materia establecen como no computables para el ascenso, no la modifiquen.

Art. 3.o Los actuales Mayores de las armas combatientes en servicio activo que tenían mayor antigüedad en el grado o precedencia en el Escalafón General de Oficiales en actividad del año 1932, (N.o 20) con respecto al Oficial de igual o menor jerarquía que por cumplimiento del fallo del Tribunal Extraordinario (ley N.o 10.726 de 25 de abril de 1946) haya alcanzado el grado de Teniente Coronel, serán promovidos a este grado, manteniendo la precedencia que ostentaban en dicho Escalafón, siempre que, deducidos los tiempos que las leyes en la materia establecen como no computables para el ascenso, no la modifiquen.

Art. 4.o Los Oficiales de las armas combatientes que sin corresponderle el ascenso al grado inmediato superior hayan perdido precedencia con respecto a otros de su misma jerarquía por cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario, recuperarán ésta, siempre que descontados los tiempos que las leyes en la materia establecen como no computables para el ascenso, no la modifiquen.

Art. 5.o La aplicación de los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la presente ley, no podrá en ningún caso disminuir la precedencia en el grado que ostentaban en el Escalafón General, los Oficiales ascendidos por el juego normal de las leyes militares de la materia, en la fecha que determina la antigüedad de grado que ostentan los Oficiales ascendidos por fallo del Tribunal Extraordinario (ley 25 de abril de 1946); para lo cual el Poder Ejecutivo retrotraerá la fecha que tienen en el grado los mencionados Oficiales, en la medida necesaria.

Art. 6.o Los Oficiales de las armas combatientes retirados por aplicación de los incisos A) y C) del artículo 345 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, de fecha 27 de julio de 1946, obtendrán el mismo tratamiento que la presente ley establece en sus artículos 1.o 2.o y 3.o, permaneciendo aquellos en situación de retiro con el grado que resultaren.

Los causahabientes de los Oficiales comprendidos en la presente ley, tendrán derecho a la modificación pensionaria de acuerdo con el grado que pudo corresponderle por la aplicación de la misma.

Art. 7.o Las vacantes que se produzcan por aplicación de la presente ley, serán llenadas por partes iguales, en un plazo de 4 años, sumándose a ellas, las que se produzcan anualmente por el juego normal de la ley, no pudiendo ser el número resultante menor que el que determina el artículo 282 de la ley N.o 10.757.

Dicha distribución comenzará a efectuarse en el primer período de ascensos siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 8.o Los ascendidos por aplicación de esta ley, siempre que sobrepasen los efectivos determinados en la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, estarán comprendidos en lo que prescribe la parte final del artículo N.o 251 de la ley antes mencionada.

Art. 9.o Los Oficiales del Ejército y la Marina retirados por aplicación del inciso A) del artículo 345 de la ley N.o 10.757 e inciso A) del artículo 132 de la ley N.o 10.808, respectivamente, podrán ocupar puestos en las dependencias y reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional siempre que su asignación de retiro sea inferior a las 30|30 partes del sueldo correspondiente a su grado, con excepción de los cargos que las leyes especiales determinan para retirados.

Art. 10. Modifícanse los artículos 354 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 y el 138 de la Ley Orgánica de la Marina N.o 10.808, quedando ambos redactados en la siguiente forma:

"El haber de retiro o de reforma consiste en la asignación íntegra que se determinará según el grado militar al pasar el titular a la situación de retiro; y se obtendrá el máximun del sueldo más lo que se haya acumulado como consecuencia de sueldo progresivo, establecido en el artículo 20 de la presente ley, para todos los casos a los 30 años de servicios computables".

Art. 11. Los ascensos producidos por aplicación de esta ley, no dan derecho a reclamaciones por concepto de sueldo o diferencias de sueldo.

Disposiciones adicionales y transitorias

Artículo 12. Los Oficiales del Ejército y la Marina podrán acogerse, dentro de un plazo de treinta días de promulgada esta ley, a la situación de retiro con el sueldo del grado inmediato superior, de acuerdo al inciso 4.o del artículo 5.o de las disposiciones adicionales y transitorias de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) e inciso 4.o del artículo 157 de la Ley Orgánica de la Marina N.o 10.806, con las modificaciones que para el grado de Coronel y Capitán de Navío se establecen a continuación:

1.°) Los actuales Coroneles y Capitanes de Navío con 34 o más años de servicios computables que estaban en condiciones de ascenso el 1.o de febrero de 1950, con el grado y asignación de retiro del grado inmediato superior; y

2.°) Los Coroneles y Capitanes de Navío que ostentaban dicho grado el 1.o de febrero de 1950, con 34 o más años de servicios computables, que no estén en condiciones de ascenso, con la asignación de retiro del grado inmediato superior.

De los sueldos y asignaciones

Artículo 13. A partir del 1.o de noviembre del corriente año, las asignaciones de los Oficiales del Ejército y la Marina, serán mensualmente las siguientes:

General de División	$	950.00
General	"	850.00
Coronel	"	750.00
Teniente Coronel	"	650.00
Mayor	"	550.00
Capitán	"	450.00
Teniente 1.o	"	400.00
Teniente 2.o	"	350.00
Alférez	"	300.00

A los efectos de este artículo se tendrán en cuenta las equivalencias de grado determinadas por el Cuadro A) del artículo 22 de la Ley Orgánica Militar de la Marina N.o 10.808 de 16 de octubre de 1946.

Art. 14. Quedan derogadas las asignaciones correspondientes a las compensaciones de grado y asignación de mesa y equipo, para los Oficiales del Ejército y la Marina.

Art. 15. Los Oficiales del Ejército o de la Marina que soliciten el pase a situación de "disponibilidad", cuando el Poder Ejecutivo considere justificada la causa, gozarán de una asignación equivalente a los 3|4 de su sueldo mensual.

Art. 16. Los Oficiales del Ejército y la Marina que soliciten el pase a situación de "disponibilidad" renuncien a sus cargos o no acepten destino, por causas que el Poder Ejecutivo no considere justificadas, gozarán de una asignación mensual equivalente a 3|5 de su sueldo.

Art. 17. Los Oficiales del Ejército o la Marina que pasen a disposición de la Justicia o a "disponibilidad", por sanción disciplinaria, gozarán de una asignación mensual equivalente al 50 o|o de su sueldo.

En caso de sentencia absolutoria se les reintegrarán las retenciones que por tal concepto se les hubiera hecho.

Art. 18. Los Oficiales del Ejército o la Marina que pasen a "disponibilidad" como consecuencia de enfermedad no contraída en acto del servicio, percibirán el total de la asignación mensual prevista para su grado.

Art. 19. Los Coroneles y Capitanes de Navío que computen en el grado el doble del tiempo mínimo legal exigido para el ascenso, estén en condiciones y hayan obtenido calificación de muy apto o apto durante toda su permanencia en el grado, podrán optar por el pase a situación de retiro, con el grado y sueldo inmediato superior. Este artículo entrará en vigencia luego de otorgados los ascensos correspondientes a febrero de 1954.

Art. 20. Los Oficiales del Ejército y la Marina que computan el mínimo de antigüedad exigido para el ascenso y no ascienden por falta de vacantes, comenzarán a percibir un sueldo progresivo. Este sueldo consistirá en un acrecentamiento de su sueldo mensual, por cada año que permanezca en esta situación, equivalente a tantas avas partes de la diferencia de sueldo entre el grado que ostenta y el inmediato superior, dividido por el número exigido como antigüedad mínima computable en su grado, más uno. Lo establecido en el presente artículo comenzará a regir el 1.o de febrero de 1953.

Art. 21. Declárase obligatorio el sellado de las alhajas de oro, plata y platino en todo el territorio de la República. Los fabricantes e importadores cumplirán con dicha obligación al fabricar o importar las alhajas a que esta disposición se refiere.

Quedan sometidos al régimen de sellado y contralor establecido por esta ley, todos los objetos fabricados, con oro, plata y platino sin excepción.

Art. 22 Los fabricantes o importadores de alhajas deberán inscribirse en la Dirección General de Impuestos Internos en la cual registrarán el sello personal de los mismos, que utilizarán para señalar los metales comprendidos en la presente ley.

Art. 23. Una vez selladas las alhajas deberán ser presentadas a la Dirección General de Impuestos Internos

los efectos de realizar una declaración jurada del peso neto del metal y título del mismo, extendida en el formulario que se le proporcionará. Verificada la exactitud de la declaración, la referida Dirección General colocará en la alhaja su sello Oficial que dará plena fe de su título y peso.

Art. 24. Fíjase el plazo de 90 días a contar desde la promulgación de esta ley, dentro del cual todos los fabricantes, importadores, joyeros o comerciantes en alhajas deberán presentar a la Dirección de Impuestos Internos las alhajas que actualmente posean a fin de que se ajuste su tenencia a las disposiciones de la presente ley.

Art. 25. La Dirección General de Impuestos Internos, cobrará por el servicio de contralor y sellado oficial, la siguiente tasa:

		Por gramo
Alhajas de oro 18 kilates (750 mls.)	$	0.40
Alhajas de oro 14 kilates (383.33 mls.)	"	0.30
Alhajas de oro 12 kilates (500 mls.)	"	0.25
Alhajas de oro 9 a 12 kilates (375 mls.)	"	0.20
Alhajas de platino	"	0.50
Alhajas de plata y platería	"	0.01

La tolerancia será de tres milésimos para el oro y cinco milésimos para la plata.

Art. 26. La falsa declaración jurada y demás violaciones de la presente ley, será castigada con el comiso de la mercadería y multa de cien a quinientos pesos, que será aplicada por la Oficina Recaudadora.

Art. 27. El producido de las tasas, multas y comisos realizados en virtud de la aplicación del contralor y sellado dispuesto por esta ley, será vertido a Rentas Generales.

Art. 28. Destínase hasta la cantidad de cincuenta mil pesos anuales, a tomarse del producto de la recaudación fijada por esta ley para cubrir los gastos que demande su cumplimiento.

Art. 29. Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

FRANCISCO S. FORTEZA
NILO R. BERCHESI.

4

Decreto. Se autoriza la ampliación de horarios de transmisiones de las radiodifusoras privadas, para facilitar la propaganda política.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 16.881).

Montevideo, 14 de noviembre de 1950.

Vista la solicitud de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos, de fecha 24 de octubre próximo pasado, en la que se pide la suspensión de lo determinado por los artículos 1.o y 2.o del decreto N.o 3.244, de 31 de mayo de 1944, durante el presente período electoral y por una duración que no se extenderá más allá del 30 de noviembre próximo.

Considerando: Que esta suspensión tiende a facilitar la propaganda radiotelefónica de todos los sectores políticos en actos relacionados con los próximos comicios y que es deber del Poder Ejecutivo tender a que la propaganda política se haga sin limitaciones y en la mayor extensión posible.

Atento: A que el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de octubre de 1946, dictó un decreto con la misma finalidad del presente,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El servicio de Transmisiones fijará hasta el 30 de noviembre del año en curso, el horario regular de funcionamiento de las estaciones radiodifusoras que será de la hora 07.00 hasta la hora 02.00 como máximo.

Art. 2.o Déjese en suspenso hasta el 30 de noviembre del corriente año, la aplicación de lo establecido en el artículo 2.o del decreto N.o 3.244 de fecha 31 de mayo de 1944.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Decreto. Se amplía un viático a los choferes de las Oficinas Centrales de las dependencias del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas,

Montevideo, 9 de noviembre de 1950.

Visto que, por decreto de 26 de julio próximo pasado se elevó a $ 8.00 el viático de los Choferes del Garage Central, por considerar que el que percibían resulta insuficiente para atender los gastos que se les originan cuando salen a campaña.

Atento a que se considera equitativo otorgar el mismo beneficio a los Choferes de las Direcciones que ejercen análogas funciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la categoría "A" del decreto de 14 de junio de 1949 en el sentido de agregar el siguiente párrafo:

Categoría "A" II

Choferes de las Oficinas Centrales de las Dependencias $ 8.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Montevideo 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Lunes 20 de Noviembre de 1950 — Núm. 13207

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de paño y accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días y horas hábiles, en el local de la Inspección General de Policías, Avda. 18 de Julio 2118. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.18-23110-v.nov.21.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, Mayo 29 de 1949.

Vista: La comunicación de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas dando cuenta de que la Sociedad Anónima Compañía Uruguaya de Representaciones y Comercio no ha cumplido con lo establecido en el artículo cuarto de la ley número 2.230, de 2|6|1893 y decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Resultando: Con fecha 13 de Agosto de 1948 fueron aprobados los estatutos concediéndole un plazo de noventa días para la integración de los porcentajes mínimos establecidos por la ley.

Atento: A que a pesar de las reiteradas citaciones la Sociedad no ha comparecido para regularizar su situación. De acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Cancelar la autorización para funcionar concedida a la Sociedad Compañía Uruguaya de Representaciones y Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1948, por incumplimiento a lo que establece la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, publíquese por diez días en la prensa por cuenta de los fundadores de la Sociedad y archívese — **LUIS BATLLE BERRES.** — **NILO BERCHESI**

$28.00 Nov.17-13421-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 para adquirir: Azafrán lengua de cordero, corneed beff, fósforos pomada color caoba y negra bolsas de papel Kraft, pimientos morrones candados, cacerolas esmaltadas, palillos para ropa, budineras de aluminio y paños para piso, peines, pañuelos y cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Noviembre de 1950 a las nueve horas (9).

(Cuenta corriente) Nov 17-23088-v nov 27

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir pan dulce en piezas de 1 y de 2 kilogramos, envueltos y atados por unidad fruta glaceada surtida con excepción de limón y naranja en bandejas de un kilo envueltas y atadas por unidad turón de maní tipo Alicante, de 500 gramos, aproximadamente cada una, turrrón de maní tipo Jijona, de 500 gramos, aproximadamente cada una, cajas paquetes de bombones surtidos de 1 kilo neto, aproximado con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1950 a las 9 horas - Montevideo, Noviembre 10 de 1950

(Cuenta corrien[illegible] Nov 14-23042-v nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir queso fresco semioreado queso duro tipo Parmesano café molido y torrado en tarros de 1 kilo y de 1|4 kilo lentejas y lentejones. sidra vino tipo Oporto vino tipo Moscatel vino champagne cucharas para mesa tipo común tenedores para mesa tipo común. cuchillos para mesa tipo común pulverizadores para líquido insecticida chinches lorecas. cafeteras esmaltadas de aluminio paneras de materia plástica calcetines comunes color yerba mate agujas para coser tamaños surtidos agua colonia lociones varias planchas eléctricas completas . calentadores eléctricos completos con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo [illegible] el pliego de condiciones que a disposición [illegible] los interesados se en-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	" 2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	" 3.000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	" 5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

cuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1950 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.14-23060-v nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir vino tinto o clarete, crea, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1509, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintidós de Noviembre de 1950 a las diez (10) horas). — Montevideo, Noviembre 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov 21 23015-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SERVICIO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir Mesas redondas de cedro sillas de cedro, un juego de living saliveras taburetes de cedro, juegos de ajedrez juegos de damas juegos de dominó con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1509, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veinte de Noviembre de 1950 a las diez horas (10 horas).

(Cuenta corriente) Nov 10-23003-v.nov.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 para contratar transporte de leche para las Unidades durante los meses de Enero a Diciembre de 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Noviembre de 1950 a las nueve horas (9 horas).

(Cuenta corriente) Nov.10-23012-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: Queso Chubut, tapones con pico, papel de embalaje crema de batatas, conserva de tomate, extracto de pomidoro pasa de uva, nueces pasas de higo dátiles block papel carta, cuadernos, sobres, sábanas de lienzo, cinta de hilera con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Noviembre de 1950 a las nueve horas (9 horas).

(Cuenta corriente) Nov.10-23004-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 para adquirir: 10.000 kilogramos de grasa comestible, 19.000 kilogramos de tocino, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Noviembre de 1950 a las diez horas (10 horas).
viembre de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.18-23108-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Papel de embalar azul, papel astraza, linternas eléctricas cucharitas para café, vasos para agua, copas para agua, cacerolas, ollas de aluminio, platos llanos y hondos, espumaderas y zapatos para hombre con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Noviembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.18-23107-v.nov.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 44

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de orejones, ciruelas secas y dulce de membrillo correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Diciembre de 1950 a la hora diez. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 17 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Nov.17-23091-v.nov.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitacción públia por segunda vez para la proveeduría de sulfato de dehidroestreptomicina correspondiente al año 1951

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23030-v.nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de arroz garbanzos, lentejones y porotos correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 4 de Diciembre de 1950 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.16-23077-v.nov.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de verduras tubérculos y frutos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 6 de Diciembre de 1950 a la hora nueve Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.17-23092-v.nov.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 45

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de especies y conservas, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Diciembre de 1950 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.17-23093-v.nov.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de limpieza, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.15-23063-v.nov.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de aceite comestible puro de maní o girasol, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 28 de Noviembre de 1950 a la hora diez

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23029-v.nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD [illegible]
LICITACION PUBLICA N.o [illegible]

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de productos alimenticios envasados, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 29 de Noviembre de 1950 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23032-v nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de películas radiográficas, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Diciembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. —, Montevideo Noviembre 13 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.13-23031-v nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 55

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de bazar y menaje correspondiente al año 1951

El acto de la apertura de propuesta se efectuará el 28 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.11-23019-v nov.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de ferretería, correspondiente al año 1951.

El acto de la apertura de propuesta se efectuará el 29 de Noviembre de 1950 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.11-23020-v nov.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA, N.o 41

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de antibióticos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 27 de Noviembre de 1950 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.10-23010-v.nov.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, para las reparaciones eléctricas de fuerza motriz del edificio de Panadería y Fideería Militar, en la calle Gral. Aguilar N.o 1190, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio; calle 25 de Mayo N.o 269 al precio de $ 2.00 cada recaudo. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 24 de Noviembre corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 13|950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.17-23090-v nov.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación número 363 — Adquisición de camisas para el personal de Servicio. Apertura de propuestas: 28 de Noviembre hora 16.

Licitación número 364 — Adquisición de zapatos para el personal de servicio. Apertura de propuestas: 29 de Noviembre hora 16.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos todos los días hábiles en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494 de 13 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.17-23096-v.nov.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 360
Segundo llamado
Construcción de un Monumento de Homenaje a Artigas

El Banco de Seguros del Estado en nombre y representación de la Comisión Organizadora

del ...je a Artigas formada por los Bancos de la República O. del Uruguay, de Seguros del Estado, Hipotecario del Uruguay y Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública para la construcción y colocación de un monumento a Artigas, que será emplazado dentro del recinto del Palacio Legislativo, con las características establecidas en el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros (4.o piso) el día 28 de Noviembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.16-23079-v.nov.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 362
Refrigeración sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un sistema de refrigeración destinado al edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Mercedes número 1051 de esta ciudad y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (4.o piso).

Precio de los recaudos: $ 15.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23048-v.nov.24.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 23
Segundo llamado
Muebles de madera

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de ocho días para la adquisición de 30 perchas de pie 1 escritorio de 9 cajones, 13 esteras venecianas 2 bibliotecas, 1 mesa con reparticiones, 5 mesas chicas y 15 taburetes, todo de acuerdo a las muestras plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta oficina, Plaza Independencia número 848 (segundo piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en el local citado el día miércoles 22 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.17-23103-v.nov.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mármoles o piedra - losas destinados a la Aerostación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Noviembre de 1950 a la hora 16

(Cuenta corriente) Nov.16-23083-v.nov.25.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de recebo destinado a la ejecución de firme del tipo macadam, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Noviembre de 1950 a la hora 11.

(Cuenta corriente) Nov.14-23056-v.nov.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la privisión de imprimador y asfalto destinado a la ejecución de un riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Noviembre de 1950 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Nov.14-23058-v.nov.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pedregullo destinado a la ejecución de firme tipo macadam de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Noviembre de 1950 a la hora 10 y 30 minutos.

(Cuenta cirriente) Nov 14-23057-v.nov.21.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase a propuestas para la adquisición de un corte de pasto en el "Aeródromo Angel S. Adami".

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en horas hábiles en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437, hasta el día 20 del corriente mes a la hora 9, procediéndose a la apertura el mismo día a la hora 10, en el local mencionado en presencia de los interesados que concurran y autoridades

Por otros informes dirigirse a la División Asuntos Legales — Montevideo, Noviembre 11 de 1950

(Cuenta corriente) Nov.13-23038-v nov.20

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de cinco (5) máquinas clasificadoras de granos usadas, montadas sobre camiones de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 23 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Nov.18-23109-v.nov.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

20 de Noviembre de 1950. — Hora 12 y 15. Lic. N.o 698. Papel de embalaje (tipo Kraft), (2.o llamado).

22 de Noviembre de 1950. — Hora 8 Lic número 688. Cajas de cartón periódica, (2.o llamado).

Hora 8 y 20. — Lic. N.o 691. Cajas de lata o aluminio para gasas y pomadas. Periódica, (2.o llamado).

Hora 8 y 40. — Lic. N.o 693. Cajones fúnebres, cajones para embalaje y aserrín. Periódica, (2.o llamado)

27 de Noviembre de 1950. — Hora 12 y 10. Lic. N.o 684 Material de cirugía aparatos de laboratorio, etc., 2.o llamado

11 de Diciembre de 1950. — Hora 9 y 10. Lic. N.o 678 Impresión de los Anales del Inst de Radiología del Hosp. P. Rossell, (3er. llamado).

Hora 9 y 30 — Lic. N.o 709. Tejidos, impermeables encerados, etc.

Hora 10 y 15. — Lic N.o 645. Jeringas de vidrio, agujas y termómetros clínicos, CIF (2.o llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Ofiina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950.

(Cuenta corriente) Nov.16-23082-v.nov.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LLENAR EL CARGO DE INSPECTORA DEPRTAMENTAL DE SAN JOSE

Se llama a aspirantes para ocupar el cargo de Inspectora Departamental de San José Se establece como condiciones de inscripción como mínimo haber cursado Secundaria que se acreditará con certificado; límite de edad exhibiendo documentos: entre 22 a 40 años; residencia en el Departamento y aceptar contratación por el término de 12 meses Sueldo $ 165 00 y $ 30.00, para gastos de locomoción. Las solicitudes se presentarán por escrito en papel sellado, y timbres correspondientes (completo administrativo), hasta el día 9 de Diciembre de 1950, en las Oficinas de la Comisión Honoraria, ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 2175. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.15-23063-v.nov.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
2 equipos amplificadores de sonido y grupos electrógenos

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 amplificadores de 45 Watts efectivos con respuesta de sonido de alta calidad; 2 pasadiscos con motor C. A. 220 Volts 50 ciclos con Pick-up magnético de alta impedancia; 4 parlantes de I. P. tipo pesado de 20 Watts, con bocinas exponenciales; 2 micrófonos tipo dinámico de alta impedancia con cable y fichas de conexión; 2 micrófonos de baja impedancia con sus correspondientes cables y fichas; 2 pies extensibles para micrófono; 2 soportes flexibles para micrófono; 2 sistemas de acoplamiento de sonido entre el equipo proyector sonoro y el amplificador; 1 grupo generador de corriente alterna de 220 Volts 50 ciclos con potencia mínima 1.500 Watts; 1 grupo generador de corriente alterna de 500 a 600 Watts mínimo de acuerdo a las bases que los interesados podrán recabar en la Secretaría de la Comisión Honoraria todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 Las propuestas y los sellados correspondientes serán recibidas y abiertas en acto público el día 4 de Diciembre de 1950 a las 10 horas en el local de la Avda 18 de Julio 2175, al que podrán concurrir los interesados — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov 15-23069-v nov 23

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de una motocicleta con side - car.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 308 e ldía 20 de Noviembre en curso a las 9.30 horas

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo Noviembre de 1950. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corrriente) Nov 11-23021-v nov.20.

COMISION DE SALARIOS DEL TRABAJO A DOMICILIO PARA LOS GRUPOS 2, 3, 4 y 6 (ROPA EXTERIOR DE HOMBRE. —CONFECCION Y ROPERIA.— ROPA EXTERIOR DE MUJER Y ROPA EXTERIOR DE NIÑO. —CONFECCION Y ROPERIA—).

NUEVAS TARIFAS DE SALARIOS

Montevideo, Noviembre 3 de 1950.

Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de nuevas tarifas de salarios para los trabajos a domicilio en ropa exterior de hombre —confección y ropería—, de niño —confección y ropería— y de mujer.

Resultando: Que el primitivo petitorio de aumento de precios presentado por los talleristas no fué aceptado por la delegación patronal lo que dió motivo a una prolongada huelga obrera.

Resultando: Que luego de reiteradas reuniones de la Comisión y cambios de opiniones entre los sectores interesados y el señor Presidente de la misma.

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a la vez Presidente de la Comisión, se resuelve:

Artículo 1.o Fijar aumentos de salarios para el trabajo a domicilio en ropa exterior de hombre —confección y ropería—, de niño —confección y ropería— y de mujer, según detalle a continuación:

Tarifa del trabajo a domicilio para la ropa exterior de confección de hombre. — Trabajos de primera categoría

Número 1. Sacos Derechos, $ 14.60. — Número 2. Sacos cruzados, $ 15.55. — Número 3. Sobretodos derechos, $ 16.35. — Número 4. Sobretodos cruzados, $ 17.30. — Número 5. Pilotos derechos, $ 13.60. — Número 6. Pilotos cruzados, $ 14.60. — Número 7. Reversibles, $ 18.45. — Número 8. Gabardinas derechas $ 18.45. — Número 9. Gabardinas cruzadas, $ 19.45. — Número 10. Chalecos derechos $ 2.55 — Número 11. Chalecos cruzados, $ 2.90. — Número 10. Pantalones con atraques y hasta cinco bolsillos, $ 3.30. Adicionales de cualquier tipo en pantalones, cada uno, $ 0.20.

Especificación de la mano de obra de primera categoría: Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina, costura de los forros a máquina, bajo de las prendas y de las mangas a mano (abiertas éstas), bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género.

Con entretela de lana

Número 13. Cardigans con vivos a mano en las sisas, dos pespuntes en las vistas, sin forro y con hombreras, $ 7.50. — Número 14. Slacks, $ 8.50. — Número 15. Sacones, $ 8.50.

Trabajos de segunda categoría

Número 16. Sacos derechos, $ 11.70. — Número 17. Sacos cruzados, $ 12.70. — Número 18. Sobretodos derechos, $ 13.40. — Número 19. Sobretodos cruzados, $ 14.40. — Número 20. Gabardinas derechas $ 14.60. — Número 21. Gabardinas cruzadas, $ 15.60. — Número 22. Pilots Derechos, $ 13.60. — Número 23. — Pilots cruzados, $ 14.60. — Número 24. Reversibles, $ 18.45. — Número 25. Chalecos derechos, $ 2.55. — Número 26. Chalecos cruzados, $ 2.90. — Número 27. Pantalones con atraques y hasta cinco bolsillos, $ 3.30.

Adicionales de cualquier tipo para pantalones, cada uno, $ 0.20. Especificación de la mano de obra de segunda categoría: Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina, costura de los forros a máquina bajos de las prendas y de las mangas a mano y forradas a máquina; bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro; mangas con o sin aberturas con entretela de lana.

Número 28. Cardigans hechura corriente; terminación a mano con hombreras y sin forro, $ 6.00. — Número 29. Slacks, $ 7.00. — Número 30. Sacones, $ 8.00.

Trabajos de tercera categoría

Número 31. Sacos derechos, $ 7.80. — Número 32. Sacos cruzados, $ 8.75. — Número 33. Sobretodos derechos, $ 8.75. — Número 34. Sobretodos cruzados $ 9.70. — Número 35. Pantalones con 4 bolsillos, sin atraques y con bajos doblados a máquina, $ 2.80.

Especificación de la mano de obra de tercera categoría. — Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina, costura de los forros a máquina, bajos de las prendas y de las mangas a máquina cerradas éstas, es decir, la prenda totalmente confeccionada a máquina, excepto los forros de las sisas, que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán como de calidad inferior, no admitiéndose en consecuencia, ningún agregado adicional a los que se estipulan para la primera categoría.

Número 36 Cardigans hechura corriente sin forro y con hombrera y terminación a máquina, $ 5.00 — Número 37 Slacks, $ 6.00. — Número 38 Sacones, $ 7.00

Otras prendas

Número 39. Sacos de fumar, con cordones, medio forro o forrados y con hombreras derecho, $ 6.80. — Número 40. Sacos de fumar, con cordones, medio forro o forrados y con hombreras, cruzado, $ 7 30. — Número 41. El mismo saco anterior, sin cordones derecho. $ 5 85. — Número 42 El mismo saco anterior sin cordones cruzado, $ 6 30. — Número 43. Robes de chambre con cordones medio forro y con hombreras, $ 7 8?. — Número 44. Robes de chambre sin cordones medio forro y con hombreras, $ 8 86.

Recargos parciales de las prendas

Número 45. Dos vivos en los bolsillos exteriores. $ 1.95. — Número 46. Tiras de géneros en los bolsillos interiores, $ 0.98. — Número 47. Medio forro en sobretodos, $ 2 30 — Número 48. Prenda sport $ 0.98 — Número 49 Cartera adelante, $ 0 98 — Número 50 Bolsillos plaquet en sobretodos $ 1.50. — Número 51. Bocamangas, $ 0 98. — Número 52. Prendas con más de un pespunte cada uno. $ 0 98. — Número 53. Todos los paquetes que contengan menos de 6 prendas se considerarán especiales y sufrirán un recargo por prenda de $ 2.00. — Número 54 Recargo en pantalones: taloneras en los bajos. $ 0 20 — Número 55. Todo paquete que contenga menos de 8 prendas, tanto en pantalones como en chalecos, se considerarán especiales y por lo menos sufrirán un recargo por prenda de $ 0.98.

Recargo para la tercera categoría

Número 56. Se autoriza la aplicación de entretela de lana como adicional sobre la base de un recargo por pieza de $ 2.00.

Tarifa para ropa exterior de mujer

Número 1. Delantales cortos, sin petos ni vivos, confección sencilla, confeccionados en percal, lanaitte, madrás o telas similares cortados, $ 0.20; sin cortar, $ 0.25. — Número 2. Delantales cortos sin peto, con vivos trencillas y otros adornos hasta dos bolsillos confeccionados en percal, lanaitte, madrás o telas similares: cortados, $ 0.25: sin cortar. $ 0.30. Número 3. — Delantales con peto confección sencilla, sin vivos, un bolsillo, confeccionados en percal Lanaitte, madrás o telas similares: cortados, $ 0.25; sin cortar, $ 0.30 — Número 3A Delantales con peto. vivos, trencillas y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanaitte, madrás o telas similares: cortados, $ 0.32; sin cortar, $ 0.35. — Número 4. Túnicas para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy: cortados. $ 0.60; sin cortar $ 0 70 — Número 5. Túnicas para personal de servicio confeccionadas en telas blancas o vichy, con cuellos de cambray, festones, bordados, tableados etc.: cortados, $ 0 95; sin cortar, $ 1.10. — Número 6. Polleras ordinarias confeccionadas con percal, lanaitte, brines o telas similares, confección sencilla, dobladillo a máquina: cortados, $ 0.60; sin cortar, $ 0.70. Número 7. Polleras confeccionadas en telas imitación tobralco simil hilo, brines, etc., con un tablón o cortes, dobladillo a mano; cortados, $ 1 10; sin cortar, $ 1.20. — Número 8. Polleras sencillas, confeccionadas en géneros de lana, tobralco o telas similares, dobladillos a máquina: cortados, $ 1.30; sin cortar, $ 1.45. — Número 8 A. La misma en mongol o marroquín: cortados, $ 1.45; sin cortar, $ 1.55. — Número 9. Polleras confeccionadas en géneros de lana finos, hilos con o sin plegados etc., dobladillo a mano: cortados, $ 1.85; sin cortar, $ 2.20. — Número 9 A. La misma prenda confeccionada en seda: cortados, $ 2.00; sin cortar, $ 2.40. — Número 10. Polleras finas confeccionadas en sedas finas: cortados, $ 2.60; sin cortar, $ 2.95. — Número 10 A. La misma prenda confeccionada en casimir, corte fantasía o con tablas: cortados, $ 2.40; sin cortar, $ 2.75. — Número 11. Polleras pantalón, confección sencilla, sin adornos, sin bolsillos una tabla, dobladillo a mano, confeccionadas en telas de algodón, simil hilo, gabardina de algodón o similares: cortados, $ 1.55; sin cortar, $ 1.75. — Número 12. Polleras pantalón con una tabla y bolsillos, confeccionadas en gabardinas de lana, casimires o telas de lana: cortados, $ 2.20; sin cortar, $ 2.55. — Número 13. Polleras pantalón en casimir o en telas de lanas finas, con mayores detalles en su confección: cortados, $ 3.10; sin cortar, $ 3.50. — Número 14. Blusas confección sencilla, manga corta, un bolsillo, confeccionadas en telas de algodón lengerie o telas similares cortados, $ 0.90; sin cortar. $ 1.00. — Número 14 A. La misma en mongol: cortados, $ 1.00; sin cortar, $ 1.10. — Número 14 B. Todas las blusas detalladas anteriormente si son confeccionadas con manga larga y puño, el precio fijado sufre un aumento de $ 0.10 por pieza. — Número 15. Blusas con alforzas, entredos, valencianas y otros adornos, manga corta o larga en telas de algodón: cortados, $ 1.75; sin cortar, $ 1.95. — Número 15 A. La misma en sedas de mejor calidad: cortados, $ 1.95; sin cortar $ 2.20 — Número 16 Blusas de manga corta o larga, en telas de seda fina, batista de hilo, broderie o telas similares: cortados, $ 3.30; sin cortar, $ 3.75. — Número 17. Batones sencillos confeccionados en percal, lanaitte, franela, etc.: cortados $ 0.65; sin cortar $ 0.75. — Número 18. Batones con aplicaciones y adornos en telas de algodón, imitación brisas de verano, haicord etc.: cortados, $ 0.80; sin cortar, $ 0.95. — Número 19. Batones en kashá de lana, muflón y telas similares: cortados, $ 1.75; sin cortar, $ 1.95. — Número 20. Salto de cama con telas de algodón estampadas, de buena calidad, telas de lana, etc.: cortados, $ 2.40; sin cortar $ 2.75. — Número 21. Salto de cama de satén de seda, lengerie, estampados, telas capitoneadas o similares: cortados, $ 3.85; sin cortar, $ 4.30. — Número 22. Vestidos sencillos, en percal, lanaitte, franela, simil hilo, etc., hasta con dos botones en la blusa y dos bolsillos sencillos aplicados, pollera cerrada, todo a máquina: cortados, $ 0.85; sin cortar $ 0.95. — Número 23. Vestidos en imitación tobralco brisas de verano, voile de algodón, haircord y similares: cortados, $ 1.75; sin cortar, $ 1.95. — Número 24. Vestidos en tela de algodón fino confección sencilla: cortados, $ 2.30; sin cortar, $ 2.75. — Número 25. Vestidos en telas de algodón, finos, adornos de vainillas, pespuntes, piezas, etc.: cortados, $ 4.40; sin cortar, $ 5.10. Número 26. Vestidos en telas de hilo con aplicaciones, pespuntes, vainillas u otros detalles: cortados, $ 5.50; sin cortar $ 6.15. — Número 27. Vestidos en mongol, marroquín o telas similares, confección sencilla: cortados $ 3.30; sin cortar, $ 3.65. — Número 28. Vestidos de seda tipo Albene, de media calidad: cortados, $ 4.40; sin cortar, $ 5.00. — Número 29 Vestidos en sedas de calidad superior con adornos de alforzas, volados, etc.: cortados, $ 5.70; sin cortar $ 6.15. — Número 30. Vestidos en sedas finas, con mayor trabajo que los detallados anteriormente, confección sencilla: cortados $ 2.20; sin cortados, $ 7.45; sin cortar, $ 8 25. — Número 31. Vestidos en telas de lana de calidad inferior, confección sencilla: cortados, $ 2.20; sin cortar. $ 2.55. — Número 32. Vestidos en telas de calidad mediana, con mayor trabajo que lo anterior. cortados $ 4.40; sin cortar $ 4.85. — Número 33. Vestidos en telas de calidad fina, con aplicaciones, alforzas y vainillas: cortados, $ 6.15; sin cortar $ 6.80. — Número 34. Vestidos en género de lana fina, más trabajados, con los siguientes mínimos: cortados, $ 7.45; sin cortar $ 8.00. — Número 35 Vestidos de fantasía, soirée, novia, confeccionados en algodones finos, tafetas sedas, etc Precio convencional con un mínimo de: cortados, pesos 11.20; sin cortar $ 12.60. — Número 36. Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en telas de algodón barato simil hilo, brines, piqués de calidad inferior, confección sencilla, sin forro, hasta dos bolsillos y hombreras sin forrar: cortados, $ 3.30; sin cortar, $ 3 85. — Número 37. Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en telas de algodón de superior calidad, sin forro, hombreras sin forrar, corte sencillo: cortados, $ 4.00; sin cortar, $ 4.50. — Número 38. Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) ordinarias de seda o brines de hilo o de seda: cortados, $ 4.95; sin cortar, $ 5.60. — Número 38 A. El mismo traje confeccionado con shantoug de seda, seda estampada o lisa: cortados, $ 5.50; sin cortar, $ 6.00. — Número 39. Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en sedas o hilos finos o telas de superior calidad que las detalladas en el número 38: cortados, $ 7.70; sin cortar, $ 8.45. — Número 40. Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en telas de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuello o con cuello de aplicación sencilla, costuras sin envirar, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina, dobladillo a mano: cortados. $ 3.75; sin cortar, $ 4.35. — Número 40 A. Los mismos con costuras envivadas o forrados: cortados, $ 4.40; sin cortar, $ 5.10. — Número 41. Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad media, con mayor trabajo que los anteriores, costuras sin envivar, sin forro: cortadas, $ 5.10; sin cortar, $ 5.85. — Número 41 A. Las mismas con costuras envivadas o forrados: cortados $ 5.95; sin cortar, $ 6 80. — Número 42. Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera), en telas de lana fina, con forro: cortados: $ 7.25; sin cortar, $ 8.00. — Número 43. Trajes tailleur, corte sastre brines de algodón, mezclas o telas similares, sin forro, con entretela de yute o arpillera, todo a máquina, dobladillo a mano; cortados, $ 4.85; sin cortar, $ 5.85. Siendo confeccionado con forro, aumento de $ 0.20 en el precio. — Número 44. trajes tailleur corte satre, en telas de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares, sin forro, entretela de yute: cortado: $ 7.45; sin cortar, $ 8.00. — Número 44 A. Con forro, aumento de $ 0.20 en cada precio. — Número 45. Trajes tailleurs, corte sastre en telas, casimir de lana fina, sin forros y entretela: cortados, $ 9.50; sin cortar, $ 10.15. — Número 45 A Con forro, aumento de $ 0.20 en cada precio. — Número 46. Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior sin forro, corte sencillo, sin cuello o con cuello de aplicación sencilla: cortados, $ 5.25; sin cortar, $ 6.10. — Número 46 A. Los mismos, con forro completo o medio forro, costuras sin envivar: cortados, $ 5.95; sin cortar, $ 6.80. — Número 47. Tapados con telas de lana de mejor calidad que los anteriores, sin forro y sin envivar: cortados, $ 7.00; sin cortar, $ 7.80. — Número 47 A. Los mismos, con forro completo o medio forro: cortados, $ 7.45; sin cortar, $ 8.25. — Número 48. Tapados en tela de lana de calidad fina todo forrado o medio forro: cortados, $ 9.25; sin cortar, $ 10.20. — Número 49. Tapados en tela de seda, confección sencilla sin forro: cortados, $ 7.25; sin cortar, $ 8.40. — Número 49 A. Los mismos con forro completo o medio forro: cortados, $ 7.80; sin cortar, $ 9 25. — Número 50. Tapados en telas de seda fino, mayor trabajado, sin forro: cortados, $ 8.00; sin cortar, $ 9.45. — Número 50 A. Los mismos con forro o medio forro: cortados $ 8.65; sin cortar, $ 9.80. — Número 51. Chaquetas en telas de lana, mezclas o similares, sin forro, confección sencilla: cortados, $ 5.10; sin cortar, $ 5.60. — Número 51 A. Las mismas con forro o medio forro: cortados $ 5.50; sin cortar, $ 6.15. — Número 52. Chaquetones en telas de lana de mejor calidad, etc., sin forro: cortados, $ 6.15; sin cortar $ 6.80. — Número 52 A. Los mismos con forro o medio forro: cortados, $ 6.60; sin cortar, $ 7.35. — Número 53. Pilotos confeccionados en telas impermeabilizadas, con forro completo o medio forro, caperuza y piezas: cortados, $ 9.50; sin cortar, $ 10.15. — Número 54. Pilotos confeccionados en telas impermeabilizadas, con capucha y piezas: cortados, $ 9.75; sin cortar $ 10.65. — Número 55. Camperas en telas de algodón, brines, telas de lana y de inferior calidad y de confección ordinaria: cortados $ 1.30; sin cortar. $ 1.65. — Número 56. Camperas confeccionadas en telas de lana fina, seda, telas impermeabilizadas: cortadas, $ 2.00; sin cortar, $ 2.40. Las prendas que sean de "encargue" sufren un aumento del 15 o|o sobre los precios tarifados y si fueran de "medida" el aumento será del 25 o|o con una prueba, pagándose $ 1.95 por cada prueba subsiguiente. Los "modelos" cuando sean entregados cortados, sufren un aumento del 25 o|o sobre el precio de tarifa y del 50 o|o si debe ser cortado por el obrero. Si los trajes de chaqueta son confeccionados sin pollera se descontará el importe de ésta, debiéndose tener en cuenta la correspondiente categoría. Cuando en la confección de las prendas se utilice terciopelo, piel de camello o felpa, el precio establecido se aumentará en un 50 o|o En los casos de exigir mayor trabajo que el que se comprende en la lista se pagará un precio extra.

Se deja constancia que todos los precios de esta tarifa son exclusivamente por la mano de obra, debiendo el obrero suministrar solamente el hilo de coser.

Tarifa de confecciones de ropa exterior de niños y jóvenes

Primera Categoría

N.o 1. Sacos derechos, $ 7.76. — N.o 2. Sacos cruzados, $ 8.35. — N.o 3. Sacos sin cuello, $ 7.20. — N.o 4. Sobretodos derechos, $ 9.50. — N.o 5. Sobretodos cruzados, $ 10.35. — N.o 6. Sobretodos derechos Bostón, $ 9.50. — N.o 7. Levitones, $ 9.80. — N.o 8. Ragland, $ 9.30.

Para los trabajos de joven, o sea los comprendidos entre los 14 a 18 años, talles 36 al 42, la tarifa que regirá será en un 10 o|o (diez por ciento) inferior al trabajo de hombre de Segunda Categoría.

Recargos para primera categoría

N.o 9. Tiras de género en los bolsillos interiores, $ 0.60. — N.o 10. Medio forro en sobretodos, $ 0.90. — N.o 11. Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 0.90. — N.o 12. Sacos medio forro, $ 0.60. — N.o 13. Cartera en delanteros, $ 0.60. — N.o 14. Bocamangas, $ 0.60. — N.o 15. Prendas con más de un pespunte cada uno, $ 0.90. — N.o 16. Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 1.15.

Especificación de mano de obra para Primera Categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera: Orillas de los delanteros y del cuello a máquina; costuras de los forros a máquina; el bajo de las prendas y de las mangas a mano; bolsillos exteriores con un solo vivo y interiores del mismo forro.

Segunda Categoría

N.o 17. Sacos derechos mezcla o kasha $ 5.40. — N.o 18. Sacos cruzados mezcla o kasha, pesos 6.00. — N.o 19 Sacos derechos sarga o tropical, $ 6.00. — N.o 20. Sacos cruzados sarga o tropical, $ 6.60. — N.o 21. Sobretodos derechos mezcla o kasha, $ 6.35. — N.o 22. Sobretodos cruzados mezcla o kasha, $ 7.20. — N.o 23. Sobretodos derechos finos, $ 6.90. — N.o 24. Sobretodos cruzados finos, $ 7.75. — N.o 25. Sobretodos ragland derechos 13 a 14 años, $ 8.30 — N.o 26. Sobretodos ragland cruzados 13 a 14 años, $ 9.15.

Aclaración: Trabajos de jóvenes de Segunda Categoría, son los comprendidos entre los 14 a 18 años inclusive, o sea talle 36 al 42.

N.o 27. Sacos derechos de joven (kasha o mezcla), $ 8.00. — N.o 28. Sacos cruzados de joven (kasha o mezcla) $ 8.65. — N.o 29. Sacos derechos de joven (sarga o tropical), pesos 8.65. — N.o 30. Sacos cruzados de joven (sarga o tropical), $ 9.20. — N.o 31. Sobretodos derechos de joven, $ 11.20. — N.o 32. Sobretodos cruzados de joven, $ 12.00. — N.o 33. Sobretodos derechos ragland, de joven, $ 12.00. — N.o 34. Sobretodos cruzados ragland de joven, $ 12.80.

Los sobretodos con manga pegada pero en tres partes, se pagarán igual que los ragland.

N.o 35. Cardigans con forro y hombreras, pesos 3.75. — N.o 36. Pilots de niños, $ 7.75. — N.o 37. Pilots de jóvenes, $ 8.60.

Especificación de mano de obra para Segunda Categoría

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquinas; costura de los forros a máquina; bajo de la prenda y de las mangas a máquina, y cerradas éstas, es decir, la prenda confeccionada totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera, y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para la Primera Categoría.

Chaquetas chaquetones y uniformes

N.o 38. Chaqueta niña. $ 6.90. — N.o 39. Chaquetón marinero, $ 6 30. — N.o 40. Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos en general c|u.. $ 6.90. — N.o 41. Todo prenda probada llevará un recargo de $ 2.85 y los talles especiales $ 1.45 para todas las categorías.

Tarifa de ropa de niños para ropería

N.o 1. Sacos derechos de mezcla o kasha, pesos 4.40. — N.o 2. Sacos derechos sarga o tropical, $ 4.70. — N.o 3. Sacos cruzados mezcla o kasha, $ 4.70. — N.o 4. Sacos cruzados sarga o tropical, $ 5.10. — N.o 5. Sobretodos derechos mezcla o kasha, $ 4 90. — N.o 6. Sobretodos derechos finos, $ 5.40. — N.o 7. Sobretodos cruzados mezcla o kasha, $ 5.60. — N.o 8. Sobretodos cruzados finos $ 6.00. — N.o 9. Ragland, de 3 a 14 años, derechos, pesos 6.40. — N.o 10. Ragland, de 3 a 14 años, cruzados, $ 7.10.

Los sobretodos con manga pegada pero en tres partes, se pagarán igual que los sobretodos ragland.

N.o 11. Toda prenda probada llevará un recargo de $ 2.20 y los talles especiales, $ 1.10.

Especificación de la mano de obra para estos trabajos

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina; costura de los forros a máquina; bajos de las prendas y de las mangas a máquina, y cerradas éstas, es decir, la prenda confeccionada totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia, ningún agregado adicional para mejorar estos trabajos, y todo lo que tienda a mejorar la presentación del mismo, se considerará confección y se abonará de acuerdo a la tarifa de confección.

Chaquetas, chaquetones y uniformes

N.o 12. Chaqueta niña, $ 5.40. — N.o 13. Chaquetón marinero $ 4.90. — N.o 14. Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos, c|u.. $ 5.40. — N.o 15. Cardigans con forro y hombreras, $ 2.90. — N.o 16. Pilots de niños $ 6.00.

Recargo

N.o 17. Prendas con más de un pespunte, $ 0.75

Tarifas para trabajos de roperías de hombre
Ropa de vestir

N.o 1. Sacos ordinarios con un susón, en telas de algodón o borras de lana, con entretela de yute y forrados, $ 4.65. — N.o 2. Sacos ordinarios con dos susones, de casimir mezcla y lana forrados, con entretela de yute, $ 5.95. — N.o 3. Sacos con dos susones, forrados, en casimir de lana con entretela de yute, $ 7.80. — N.o 4. Los mismos sacos anteriores, con entretela de lana $ 9.75. — N.o 5. Sacos de vistas anchas, sin vivos con media espalda, pesos 6.35. — N.o 6. Sobretodos ordinarios forrados, derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 6.80. — N.o 7. Sobretodos de mejor calidad, forrados derechos o cruzados, con entretela de yute, $ 7.40. — N.o 8. Sobretodos forrados, derechos, con pespunte mangas combinadas o ragland, $ 9.75. — N.o 9. Gabardinas derechas $ 11.70. — N.o 10. Pilots derechos, $ 9.75. — N.o 11. Pilots cruzados, $ 10.75.

Recargos para todos los trabajos anteriores

N.o 12. Sacos, sobretodos y gabardinas con medio forro, $ 0.98. — N.o 13. Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 0.98. — N.o 14. Bocamangas, $ 0.98 — N.o 15. Carteras, $ 0.98. — N.o 16. Más de un pespunte, $ 0 98. — N.o 17. **Prendas Sport.** Se considera toda prenda que lleve algún adorno o fantasía en la espalda pesos 0.99. — N.o 18. Sacos, sobretodos, gabardinas y pilots que se confeccionen cruzados, sufrirán un recargo de $ 0.98. — N.o 19. Los trabajos de jóvenes o que los comprendidos entre los 14 y 18 años, o talles 36 al 42, rige la misma tarifa con un descuento de un 10 o|o.

Especificación de la mano de obra de ropería

Todas las prendas serán hechas con las orillas de los delanteros de los cuellos, las costuras de los forros el bajo de la prenda, y de las mangas, a máquina; bolsillos interiores con vivos del mismo forro; exteriores con un solo vivo y el de pecho a máquina. A mano solamente el forro de las sisas. Se considerarán estos trabajos bajos como de mano de obra inferior, y todo lo que tienda a mejorar la presentación del mismo se considerará confección, y se abonará de acuerdo a la tarifa de confección.

Tarifas para cardigans, slacks y sacos de roperías

N.o 20. Cardigans hechura sencilla hasta un pespunte, terminación a máquina $ 4.00. — N.o 21. Slacks terminación a máquina $ 5.00.

Artículo 2.o No se admite que el dador haga descuentos a los salarios, sin previa tarifación por la Comisión, alegando que parte del trabajo el obrero ya lo lleva hecho o que no se exige la totalidad de la mano de obra especificada en tarifa.

Art. 3.o. Los trabajos de uniformes o licitaciones sufrirán un aumento de precio de mano de obra de un 25 o|o para las prendas cuya confección se paga actualmente hasta $ 6.00 y un 15 o|o las prendas de mayor valor. Esta tarifa de uniforme es provisoria, comprometiéndose la Comisión a fijar precios definitivos dentro de dos semanas a partir de la feccha.

Por acuerdo de partes y accionando en representación de la Asociación Comercial del Uruguay, por una parte, y por la otra del Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio, se conviene: A) El trabajador a domicilio que no fuera beneficiado con estas tarifas, percibirá un aumento proporcional al establecido en tarifas de su categoría; B) Los trabajos que se encuentran en poder de talleristas y obreros a domicilio (según lista patronal) y que no fueron entregados antes del 1.o del corriente, y que están terminados, se pagarán de acuerdo a las tarifas anteriores. Los trabajos no empezados se pagarán según las actuales tarifas. El Sindicato citado anteriormente constatará previa inspección o contralor conjuntamente con los representantes patronales el estado de las prendas; C) El personal obrero que hubiera trabajado hasta el presente en trabajos de tercera categoría según el régimen anterior estará obligado a aceptar el actual trabajo que se estipula para la tercera categoría y los precios de ésta. En caso de no aceptarlo, libera a la empresa de la obligación de proporcionarle otros trabajos de categoría superior; D) El personal deberá volver al trabajo dentro de tres días de aceptación de este Convenio, el que así no lo hiciera no tendrá derecho a reclamación alguna y libera a la empresa de la obligatoriedad de proporcionarle trabajo; E) Toda casa que solicite obreros competentes para las distintas categorías, al Sindicato Independiente de Talleristas deberá ser atendida. El Sindicato los proporcionará y la empresa no contraerá compromiso alguno con el obrero si el trabajo que presentara no fuera del agrado de la empresa que lo encomendara; F) Las presentes tarifas entran en vigencia desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Art. 4.o. Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley número 9.910. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas Antonio López Otero, Feliciano Recupido Desiderio Berger, Delegados Patronales. — Isaac Bresler Julio Baranovich, Nicolás Vadas, Nicolás Scandaliaris, Delegados Obreros — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.18-24104-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3 958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley N.o 10 247 de 15 de Octubre de 1942 se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 18 de Enero de 1950, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley N.o 11.029 de 12 de Enero de 1948), se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora CELIA ILARRAZ DE MEZZERA ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronado con el N.o 5.270 con una superficie de quinientas veintiocho hectáreas, mil seiscientos treinta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.16-23080-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la realización de reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Industrial de Santa Lucía de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12. Precio del ejemplar $ 1.00. Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 22 de Noviembre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Nov.17-23039-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

Se cita al funcionario señor ANTONIO SOUTULLO para que concurra a la Secretaría General de Correos a fin de enterarse de un asunto de su interés. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Nov 14-23052-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
HORARIO PARA LA HABILITACION DE MAQUINAS FRANQUEADORAS EN EL NUEVO PERIODO.

Se pone en conocimiento de los poseedores de máquinas franqueadoras que, con motivo del cambio de horario decretado recientemente por el Poder Ejecutivo, la División Administrativa de esta Dirección atenderá a partir del día 15 del corriente a habilitación de dichas máquinas los días miércoles desde las nueve horas a las diez y media o el día anterior si el miércoles fuera feriado, con el mismo horario. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Nov.13-23033-v.nov.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 115. — Confección y suministro de vestuario para el personal, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 24 (veinticuatro) de Noviembre de 1950 a las 10 (diez) horas.

C. M 117 — Suministro de madera de pino Brasil en tablas y tirantes, de diversas medidas, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el día 5 (cinco) de Diciembre de 1950 a las 11 y 30 horas. — Los pliegos respectivos pueden retirarse de la Administración del Instituto —Sección Licitaciones— calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90942 — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov.11-23024-v.nov.20

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 116
Reconstrucción parcial techo galpón "B" de Estación Central

Se llama a licitación pública para la ejecución del trabajo de reconstrucción parcial del techo del galpón de cargas "B" de la Estación Central del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Licitaciones de la Administración, calle La Paz número 1095 (segundo piso), en horas de oficina.

Precio del ejemplar $ 3.00. Apertura el 30 de Noviembre de 1950 a las 10 horas.

Informes teléfono 9-09 42 — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov 4-22946-v.nov.21

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 75

La Comisión de Adquisiciones llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar y de calcular de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1950 a las 10 horas en el local de la misma. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Manuel V. Rodríguez Presidente — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Nov.15-23076-v.nov.25

U. T. E
LICITACION N.o 3.334|51
Ampliación Central J. Batlle y Ordóñez
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto tranferir para el día 2 de Marzo de 1951, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación para ampliar la Central José Batlle y Ordóñez en 50.000 o 100.000 kw — Montevideo, 7 de Noviembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov 10-23008-v.nov.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3 233|51
Circuito del Oeste
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Febrero de 1951 a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por el material necesario para montar la primera etapa del circuito del Oeste de la red nacional de energía eléctrica. — Montevideo 7 de Noviembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov 10-23009-v.nov.21

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1853 (segundo llamado). — Compra de gas freón 12. Apertura: 14 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Número 1870. — Compra de 2:000.000 (dos millones) de litros de alcohol etílico. Apertura: 22 de Diciembre de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1871. — Compra de sobretodos en paño color gris. Apertura: 15 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, Avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.17-23097-v.nov.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1842 (segundo llamado). — Compra de placas de amianto para el filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: 11 de Diciembre de 1950 a las 16 horas.

Número 1869 — Construcción y suministro de varias bibliotecas de madera. Apertura: 28 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23051-v.nov.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1855 (tercer llamado) — Compra de envases de vidrio. Apertura: 21 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

Número 1864 (segundo llamado). — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo níquel. Apertura: 23 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23050-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA BLANCA QUARTINO, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Ejido N.o 1610, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo que usa en sus producciones musicales: "Zinia Limburgo" y de las composiciones musicales tituladas: "Paciencia Corazón" (tango), "Mi Queridita" (fox-trot), y "Ya no te puedo querer" (tango) de todo lo que se declara autora de la letra y música, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$8.00 Nov 18-13365-v.nov.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON BERTORELLI uruguayo, dibujante, con domicilio en la calle Chimborazo número 3315 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la historieta periódica titulada "Exageradio" de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, solicitando también el registro del seudónimo "Nelson", que usa en sus producciones, habiendo dejado testimonio en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$6.00 Nov.17-13385-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo nacionalizado con domicilio en la Estación Quebracho, Departamento de Paysandú (R. O. del U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado "A usted, señor", del cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$6.00 Nov.15-13327-v.nov.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAUMSOL (seudónimo), argentino, escritor, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Intermedio Logosófico" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares duplicados e impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$6.00 Nov.10-13017-v.nov.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DEL CHUY
EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a IVO KAPLAN, por el término de noventa días para que comparezca a esta oficina a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye (expediente 338|950 por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil — Chuy Octubre 13 de 1950 — Humberto Benítez.

(Gestión Fiscal) Oct.21-22828-v.nov.25.

ESCUELA INDUSTRIAL DE TREINTA Y TRES
LICITACION

Llámase a licitación para efectuar las obras de ampliación del ambiente que se destina a Taller de Mecánica en esta Escuela, de acuerdo a la memoria descriptiva y a los planos que se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas se reciben hasta el día 25 de Noviembre a la hora 12 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.18-23105-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61338. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 - Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "ESKEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 9-13011-v.nov.20.

ACTA N.o 61365. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950 — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan la marca "OLODEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Nov.9-12969-v nov.20.

ACTA N.o 61348. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha Cimesa, Cía. de Importación y Exportación, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "EXACTOR", para distinguir la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Nov 10-13061-v nov.21.

ACTA N.o 61339. — Montevideo Noviembre 1.o de 1950 - Con esta fecha Guillermo Gaspar, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "GAMMA", para distinguir artículos de la clase 15 (sjd.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Nov.10-13032-v.nov.21.

ACTA N.o 61412. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Román Grajales, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7 (sjd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.80 Nov.17-13416-v.nov.28.

ACTA N.o 61418. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., en representación de la firma Kulla y Cía., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "MONT BLANC" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.17-13415-v.nov.28.

ACTA N.o 61452. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1950. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Goldemberg, ha solicitado el registro de la marca "MIBELCO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Nov.17-13419-v.nov.28.

ACTA N.o 61442. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha F. Rodríguez Yeart, Kopp Limitada de Montevideo, solicitan la marca "MOQUILLOL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.17-13393-v.nov 28.

ACTA N.o 61419. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta feha la Compañía Primus del Uruguay S A., de esta ciudad solicita registrar la marca "VERDELUX" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Nov.17-13414-v nov 28.

ACTA N.o 61432. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Domingo S. Gheifa de Paysandú, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 50 Nov.17-13408-v.nov.28.

ACTA N.o 61425. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Muracciole y Freres (Montevideo), solicitan registrar la marca "SOUFFEFORT", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-13347-v.nov.27.

ACTA N.o 61423. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Muracciole y Freres (Montevideo), solicitan registrar la marca "PRESFORT", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-13349-v.nov.27.

ACTA N.o 61428. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPEICHER" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-13344-v.nov.27.

ACTA N.o 61375. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ADEXOCAL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13106-v.nov.22.

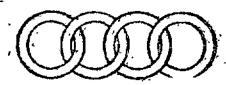
ACTA N.o 61389. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PAZAROID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13107-v nov.22.

ACTA N.o 61388. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PEPSINACIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13108-v.nov.22.

ACTA N.o 61408. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical "Pharmaceuticals" Limited de Londres (Inglaterra), solicitan la marca "SULPHAMEZATHINE" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13292-v.nov.24.

ACTA N.o 61404. — Montevideo Noviembre 9 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (Argentina), solicitan registrar la marca "LASSO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-13271-v.nov.24.

ACTA N.o 61350. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — Con esta fecha Ernesto Quincke Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.8-12910-v.nov.18.

ACTA N.o 61416. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha De Luca y Castro, de Montevideo solicita registrar la marca "BRILLANTOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13309-v.nov.25.

ACTA N.o 61417. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha De Luca y Castro, de Montevideo solicitan registrar la marca "PERFUMES GREYBILL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13310-v.nov.25.

ACTA N.o 61411. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Monteideo), solicitan registrar la marca "PUNTA DEL ESTE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-13311-v.nov.25.

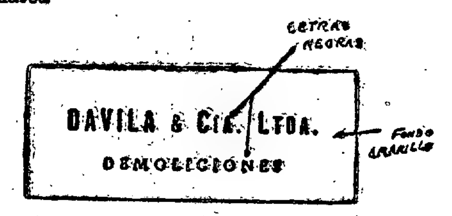
ACTA N.o 61380. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Thomas Kerfoot y Co. Limited de Bardsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VAPEX - VOLATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13105-v.nov.22.

ACTA N.o 61371. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Labiratorios Spefar. S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "VITAMIGENOL SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-13024-v.nov.21.

ACTA N.o 61372. — Montevideo Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Nouvelle Pathé Cinema, de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "WEBO" para distinguir artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-13025-v.nov.21.

ACTA N.o 61431. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barzana, Brindisi y Cía., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "POMONA", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-13343-v.nov.27.

ACTA N.o 61385. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Dávila y Cía Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-13113-v.nov.22.

ACTA N.o 61349. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — Con esta fecha Ernesto Quincke, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



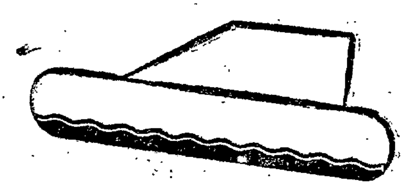
para las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.13-12970-v.nov.23.

ACTA N.o 61406. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Renán Morressi de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MULTIFIX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-13176-v.nov.23.

ACTA N.o 61396. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Clémence Fréres y Co. de La Chaux-de-Fonds (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "DOGMA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov 13-13265-v.nov.23.

ACTA N.o 61395. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "DAIMON", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.13-13264-v nov.23.

ACTA N.o 61374. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.14-13299-v nov.24.

ACTA N.o 61405. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FURALONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Nov.14-13272-v.nov.24.

ACTA N.o 61407. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan la marca "LIVAZONE" para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-13290-v nov.24.

ACTA N.o 61409. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Smith y Davis Limited, de Beacon Works, Print. Park Road, Wednesbury (Inglaterra) solicitan la marca "BEACON" para la clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-13291-v.nov.24.

ACTA N.o 61363. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Olympia Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.60 Nov.11-13078-v.nov.22.

ACTA N.o 61387 — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANOIDE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov 11-13109-v nov.22.

ACTA N.o 61394. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Kaiser Montemurro, ha solicitado el registro de la marca "PIMPINELA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Nov.11-13076-v.nov.22.

ACTA N.o 61354. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — Con esta fecha South America Finance and Trade Co. de Edmundo Zabal, de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPROFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días. — La Dirección
$2.00 Nov.11-13079-v.nov.22.

ACTA N.o 61384. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — Con esta fecha Olympia Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Nov.11-13077-v.nov.22.

ACTA N.o 61379. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Société Guerlain de París (Francia), solicitan registrar la marca



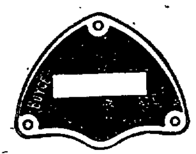
para disinguir artículos clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.11-13104-v.nov.22.

ACTA N.o 61381. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Elbio Picarelli de Monevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "INDIO" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-13111-v.nov.22.

ACTA N.o 61382. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — Con esta fecha Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SACHTODUR" para distinguir las clases 7 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Nov 11-13110-v.nov.22.

ACTA N.o 61373. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Con esa fecha Nicolás L. J. Van Haaren de Montevideo (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina) solicita registrar la marca "SACHTLEBEN" para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.11-13112-v.nov.22.

ACTA N.o 61433. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. B. Carter Incorporated, haciendo negocios como Mills Devices Company, de Gastonia, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Nov.17-13387-v.nov 28.

ACTA N.o 61435. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Thiriez Pere et Fils y Cartier - Bresson, de Lille (Nord), Francia ha solicitado el registro ... marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Nov.17-13388-v.nov.28.

ACTA N.o 61434. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle - Midway Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Autobrite

para distinguir artículos de la clase 6 (lustre para automóviles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.17-13389-v.nov.28.

ACTA N.o 61441. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha F Rodríguez Yeart, Kopp Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "VERMINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.17-13394-v nov.28.

ACTA N.o 61440. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha F. Rodríguez Yeart, Kopp Limitada, de Montevideo solicitan la marca "METICEL" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13395-v.nov.28.

ACTA N.o 61439. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha, F. Rodríguez Yeart, Kopp Limitada, de Montevideo solicitan la marca "PIOSAN" para la clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13396-v nov.28.

ACTA N.o 61366. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barreiro, Paternostro y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "BYP" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13407-v.nov.28.

ACTA N.o 61436. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PATENT" para distinguir la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13410-v nov.28.

ACTA N.o 61429. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Hilamco Ltda de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca "HILAMCO" para distinguir la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13411-v.nov 28.

ACTA N.o 61421. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha, Rodolfo Picardo, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "IRIDINOID ROC" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.17-13412-v.nov.28.

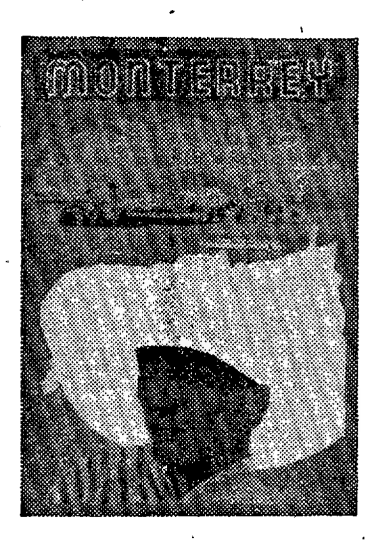
ACTA N.o 61420. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha la Compañía Primus del Uruguay S. A., ... esta ciudad solicita registrar la marca ... "VERDEMAR" para distinguir artículos ... las clases 10 y 13. — Publíquese diez ... consecutivos. — La Dirección
$8.00 Nov.17-13413-v.nov.28.

ACTA N.o 61451. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Con esta fecha, Frugoni y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Nov.18-13439-v.nov.29.

ACTA N.o 61399. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Con esta fecha Oyama S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 Nov 16-13302-v.nov.27.

ACTA N.o 61430. — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Walter Silbermann, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca

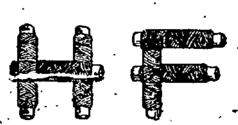


para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 Nov.18-13438-v.nov 29.

ACTA N.o 61445. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Mentore Severi de Buenos Aires, solicitan la marca "SANICOT" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.18-13455-v.nov.29.

ACTA N.o 61424. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Muracciole y Freres (Montevideo) solicitan registrar la marca "PULFORT" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.16-13348-v nov.27.

ACTA N.o 61444. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de F. U. B.O., (Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-13435-v.nov.29.

ACTA N.o 61427. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EMCY", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-13345-v.nov.27.

ACTA N.o 61426. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda. (Montevideo) solicitan registrar la marca "PIVO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Nov.16-13346-v.nov.27.

ACTA N.o 61422. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca "MARGOT", para la clase 1 (galletitas y bizcochos) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-13350-v.nov.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8411. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., en representación de Felipe Hermenegildo Zenón Cuomo y Héctor Llan de Rosos, de Buenos Aires, Rep Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Bombillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.17-13417-v nov.28.

ACTA N.o 8413. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Con esta fecha, el señor Mateo Zeumann, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reductor de presión de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Nov.17-13418-v.nov.28.

ACTA N.o 8410. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Paul Jaecklin (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de construcciones infantiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.16-13266-v.nov.27.

ACTA N.o 8408. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Konrad Rudolf Deucher de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un asiento plegadizo convertible en un símil de valija de mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
12.00 Nov.14-13300-v nov.24.

ACTA N.o 8407. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar de Montevideo por Johannes Bakker, de Lange Riuge Weide (Holanda) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armadura para darle al hormigón tensión de esfuerzo preliminar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.0 del decreto reglamentario de la ley número 20 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.13-13172-v.nov.23.

ACTA N.o 8409. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jesús Ruiz del Castillo, de Martínez provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov. 13-13218-v nov.23.

ACTA N.o 8403. — Montevideo Noviembre 4 de 1950 — Con esta fecha Luis Bola Comas y José Mestre Lantz de La Habana (Cuba) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina centrifugadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.11-13114-v.nov.29.

ACTA N.o 8406. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., en representación del señor Miguel Iudica Blandini de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cartera transformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Nov 11-13115-v nov.22.

ACTA N.o 8405 — Montevideo, Noviembre 6 de 1950 — Con esta fecha los señores Natan Aszym, Isachor Jurfest y Alejandro Deutsch, de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo juguete" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Nov.10-13026-v.nov.21.

ACTA N.o 8404. — Montevideo Noviembre 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sillón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.10-13033-v.nov.21.

ACTA N.o 984. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Con esta fecha, el señor Oscar López, Montevideo, ha solicitado previlegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de Mouton Dore", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.10-13129-v dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación número 3

Suministro de ferrules llaves y otros artículos de broncería para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules, llaves y otros artículos de broncería para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 22 de Diciembre próximo a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — La Administración.

(Cuenta corriente) Nov.15-23067-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 83|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y previsión de incendios en el edificio de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 48.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre de 1950 a las 9 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23053-v.niv.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30|950

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 90, tramo Paysandú - Algorta - Guichón - Puentes sobre cañada Caraguatá y acceso del 73 K. 275 al 74.050 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 (doce) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.17-23094-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 31|950

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 4, tramo Guichón - Paso Andrés Pérez del Río Queguay, carretera de 0 K. a 1 K. 375 y de 11 K. 800 a 20 K. 005.41, un pasaje superior en Guichón y los puentes insumergibles sobre el arroyo Santa Ana y la cañada de la Manguera de Piedra (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 14 (catorce) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.17-23095-v.nov 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27-1950

Llámase a licitación pública para la provisión de perfiles de hierro tipos PNI - 24. PNL - 8 y chapas acanaladas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Noviembre 11 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Niv.15-23065-v.niv.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28|950

Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 67 (sesenta y siete) camionetas de recoger ("pic up") y a juicio de la Dirección de Vialidad accesorios y repuestos incluidos motores completos de recambio por un monto variable hasta el 20 o|o (veinte por ciento) del valor total de aquellos vehículos.

Se recomienda a los señores proponentes prestar inmediata atención a lo establecido en el artículo 3.o del pliego de condiciones sobre Registro de Licitantes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 (diez) de Enero de 1951 a la hora 9 y 30 (nueve horas y treinta minutos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov 14-23054-v nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|950

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ramal de ruta número 4 Artigas - Paso de Ramos, del río Cuareim, puente sobre arroyo Sarandí y accesos desde 2 K. 818.90 a 5 K. 000 00, en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 (siete) de Diciembre de 1950 a las 10 (diez) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.14-23055-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|950

(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras en Ruta 26, Tramo Tacuarembó - Paso del Borracho desde 11 K. 510.15 a 19 K. 700 y del 21 K. 125 al 25 K. 325 (Departamento de Tacuarembó). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Diciembre de 1950 a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.11-23026-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Expropiación

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas se cita, llama y emplaza a los sucesores de **ANECTA EGALLA DE ANOLLES**, a quien la represente o a quien se considere con derechos al bien, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo 506, a oponer las excepciones que crea del caso a la expropiación de un inmueble ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia padrón número 1 387, manzana número 113, compuesto de una superficie aproximada de 7.187 ms.2 3.175 ms.2, cuyo expediente de expropiación se encuentra de manifiesto en esta oficina. Dicha expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1949, que declara de necesidad y de orden público el mismo y a la ley 9.723, de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Sección Jurídica.

(Cuenta corriente) Nov.13-23034-v nov.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de alcantarillado para el Pueblo Victoria y para las calles Aurora, Del Old, Conciliación y Fraternidad. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina. Palacio Municipal 6.o piso. La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Enero de 1951 a la hora 10, en esta Dirección

(Cuenta corriente) Nov.18-23112-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 57 y 58

Llámase a licitación pública para la provisión de harinas de trigo y por el arrendamiento de equipos de amplificación de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección de referencia (Parque Hotel) el día 28 de Noviembre de 1950 a las 10 horas por arrendamiento de servicios de amplificación y a las 11 horas por provisión de harinas de trigo. Valor de los pliegos Servicio de Amplificación pesos 1.20 y Suministro de Harinas de trigo pesos 0.70.

(Cuenta corriente) Nov.18-23115-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 49 y 54

Llámase a licitación pública por la adquisición de tela para cortinados y por la reparación y atención mecánica de ascensores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección de referencia (Parque Hotel). el día 24 de Noviembre de 1950 a las 9 horas por telas para cortinados y el día 25 de Noviembre de 1950 a las 10 horas por la reparación y atención mecánica de los ascensores. Valor de los pliegos: tela para cortinas, $ 0.70 y reparación y atención de ascensores, $ 0.70.

(Cuenta corriente) Nov 18-23116-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 7.134 de la Junta Departamental, de Junio 8 de 1950 para ser expropiado con destino a la prolongación de la calle Larravide hasta la rambla Euskal Erria y calle Miguel Angel situado con frente a la calle Cubo del Sur entre las calles Larravide y Andrés Bello, el predio siguiente.

Padrón 67 311. — Propietario: Enrique Pivia. Area: 615 ms.2.

Padrón 75 029 — Propietario: Agustín B. Farodi. Area: 9 000 ms2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que les acuerden las disposiciones legales — Montevideo Octubre 31 de 1950

(Cuenta corriente) Nov 14-23040-v nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor **COSME MARTINEZ** solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo Octubre siete de 1950. — La Jefatura.

$18.00 Nov.10-13034-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO.
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el balneario Atlántida, 7.a Sección de este Departamento para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles		Importe
293	5 entre 2 y 4	$	1.496 44
204	1 entre Diagonal Norte y 22	"	4.472.08
203	1 entre 22 y 24	"	3.426 79
204	Diag. Norte ent. Rambla y 1	"	3.156 38
509	Rambla	"	13.393.34

Pando, Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v|en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación de Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11 entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte, Rambla, entre 3 y avenida Central; Diagonal Norte entre 11 y 1 y 11 y 3; avenida Central entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Agosto 31 de 1950.
(Cuenta corriente) Set 16-22496-v. nov. 29.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, para el arrendamiento del edificio, muebles y útiles del parador "El Refugio" ubicado en la playa Seré, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Junta Local a disposición de los interesados pudiendo retirarse al precio de $ 2.00 cada uno en los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, los que serán abiertos a la hora 9 del día 20 de Noviembre de 1950 en la sede de la Junta Local calle José Pedro Varela. — Carmelo, Noviembre 9 de 1950. — V. Buscarons Dotta, Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.15-23064-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|3|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Colón entre Detomasi y Solís; Solís entre Colón y Rincón; Solís entre Rincón y Roosevelt; Rincón entre Solís y Bengoa; Rincón entre Bengoa y 18 de Julio; Rincón entre 18 de Julio y Astorga; 18 de Julio entre Roosevelt y Rincón; 18 de Julio entre Colón y Rincón; Detomasi entre Sarandí y Colón; Detomasi entre Colón y Rincón; Colón entre Ansina y Detomasi, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de paivmento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquina de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1950.
$36.00 Oct.21-12119-v.nov.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 18 de 1950

3.a Sección

WLADIMIR KASATKIN, 26 años, soltero, escribano, turco, domiciliado Sarandí 588 y MARIA ELENA SANCHIONI, 26 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Sarandí 588.

8.a Sección

NICOLAS ACQUAVIA MARUCA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2281 y JUANA EMMA HERMIDA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2281.

9.a Sección

AROLDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6107 y MARIA IRENE ECHENIQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6107.

JUAN ANTONIO RONCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ott 1976 y NIEVES PACHECO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ott 1976.

ANGEL LIMA BIANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5429 y MARIA ELENA SAIRES, 24 años, soltera, orienatl, domiciliada Carve 5651.

MIGUEL ANGEL WALLINGTON, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1974 y BLANCA EVA MAURELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Meseta 1874.

VIRGINIO FIORENTIN, 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Lezica 5830 e IRMA NELLY JAIMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2181.

JOSE CASTELLI, 35 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Matto Grosso 5586 y NELIDA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5586.

SEGUNDO LUIS BORGNO, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Coronel Raíz 6931 y OFELIA CAROLINA CURTO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 6931.

ERNESTO NASSO, 29 años, soltero, oficial dulcero, oriental, domiciliado Durán 5700 y DIOSMA RAQUEL CARUSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5606.

14.a Sección

ARMANDO PEDRO CARBONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2973 y SARA EUGENIA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1010.

15.a Sección

RUBEN ADDUINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 886 y MARIA ELIDA CUSTODIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 886.

17.a Sección

ADOLFO TYDEO VIGLIONE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cap. Tula 4741 y ZULMA CHIRIBAO, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Domingo Arena 4624.

FRANCISCO SABAS DE LA PUENTE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 3480 e IRENE VILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 35.

PEDRO PASCUAL SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3431 y GLADYS PICCARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3446.

ANTONIO CESAR BOROBIO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4506 y ALBA ESTER SIMON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4523.

JUAN ARAMIS SILVA, 25 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Oficial 17 4908 y CORINA COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4004.

ALBERTO GONZALEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 3568 e ISABEL MOREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 3568.

SAVERIO BAUTISTA PALADINO, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tacna 4545 y MARIA ESTHER ORTIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4545.

SEVERINO DE FERRARI, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 1002 y MARCOLINA ECILDA PIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 5311.

AMERICO GARRIDO, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3261 y JULIA FERREIRA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Corrales 3261.

24.a Sección

OSMAR SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1483 y ANA ESTER GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1528.
$2.00 P|n.v.nov.21.

Montevideo, Noviembre 17 de 1950

2.a Sección

HERBERT BASSO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Piedras 271, ap. 5 y CARMEN PEREZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Piedras 271 ap. 5.

3.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1273 y GLADYS GLORIA CAZZANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1273.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 y MARIA ESTHER BRIZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Sarandí 127.

OSCAR EDUARDO MENCONI, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reconquista 437 y DORA VAAMONDE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 437.

WLADIMIR KASATKIN, 26 años, soltero, escribano, turco, domiciliado Sarandí 588 y MARIA ELENA SANCHIONI, 26 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Sarandí 588.

10.a Sección

AVELINO SEOANE, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larravide 2581 y BASILIA SUAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2581.

11.a Sección

MANUEL RAMON GONZALEZ, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5219 y OLGA MIRTA PARODI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3330.

JULIO ANTONIO ORTEGA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4807 y LORENA AMELIA BELLOMO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4450.

EUSTAQUIO ANTONIO DEL MAZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2506 y ALCIDA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2561.

RICARDO ENRIQUE ARRIGONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaredo 3279 y HAYDEE YARDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cuchilla Grande 2984.

PABLO BELTRAN, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Los Jockeys 4829 y ELIDA YOLANDA PINEDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4829.

LUIS ALBERTO FACAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3513 y MARIA FILOMENA CATALINA CHIRICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3513.

12.a Sección

BENITO HUGO ORESSERI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Millán 3226 y ELINA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3226.

SEVERIANO GONZALEZ CRISTOBAL, 35 años, soltero, médico, argentino, y NOEMI EMILIA CASANOVA, 27 años, soltera, argentina.

JUAN CARLOS BERGALLI, 47 años, divorciado, argentino, domiciliado Vilardebó 1750 y MARIA ESTHER PONO, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1750.

MANUEL NIEVES COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1653 y SONIA NOEMIA BENIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1653.

HUGO PEPE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2470 y NELIDA IRIS DURAN 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2470

MATIAS REGUEIRO, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carabelas 3191 y CARMEN IGLESIAS, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Carabelas 3191.

MILTON HERMAN MARTINEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2930 y MATILDE SALSAMENDI, 18 años soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3163.

LUIS ALBERTO AVELEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2071 y PERLA D'ORSI, 19 años soltera oriental domiciliada Pedernal 2125.

NATAN ZABORKO, 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Yaguarí 1941 y YITA BIBER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1941.

PEDRO ROLDAN 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3158 y AVELINA DELGADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3158.

13.a Sección

ROMAN RUSNAK, 52 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado Puerto Rico 4022 y ANNA JOMIAK 55 años, soltera, rusa, domiciliada Puerto Rico 4022.

RUBEN MARIA PEREZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chile 3302 y ELSA EVA BEREIKAS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3302

RUBEN NELSON BLANCO, 19 años soltero, jornalero oriental domiciliado Estados Unidos 1809 y BLANCA JOSEFA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2190

JUAN MIGUEL VERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado calle 7 N.o 71 (Barrio Casabó) y MARIA ELENA FREDERICO 22 años, soltera oriental, domiciliada calle 7 número 71 (Barrio Casabó).

LORENZO CEBALLOS, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 2098 y ROSA VARELA, 47 años, soltera oriental domiciliada Barcelona 2098.

FRANCISCO IRIBARREN 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2242 y ADELINA ASENCION CERINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2242.

GERMINAL SILVA, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3738 y LOURDES GLADYS GONZALEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1825.

JUAN REJDUCH, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Centro América 410 y ALBA LUZ DE LA MANCHA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Centro América 1635.

JOSE ANTONIO FIGUEROA, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4115 y LIRIA DORTA SENADOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3926.

JOSE RIVEIRO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Perú 2277 y VIOLETA BARES 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2277.

14.a Sección

HUGO SIXTO MELO, 31 años, soltero, desbordador, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 818 y CARMEN FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Patagones 670.

RAMON VALIVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1274 y LUISA AZUCENA DENIS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Venancio Benavidez 3276.

CLAUDIO ARIEL PERILLO, 27 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1375 y ROSA ZULEMA SALOMON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1375 bis.

18.a Sección

YAMIL APUD, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2780 y MELANIA VIOLETA MORALES, 27 años, soltera, oriental domiciliada Luis B. Cavia 2780.

OSCAR CRATZMAR, 24 años, soltero, comercio, argentino domiciliado C. M. Maggiolo 733 p. 5.o y LUNA HANANIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 733.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ITURRALDE, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Sucre 1111 y MARIA OLGA RAMA BLANCO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Sucre 1111.

CARLOS ALBERTO ZANONI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Libertad 2435 y MARIA INES BORDAGORRY, 23 años soltera, oriental, domiciliada Canelones 2280.

AMADEO HUMBERTO PIERROTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2283 y DORA RIVAS 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2281.

JOSE CORREIA, 25 años soltero, empleado, portugués, domiciliado Roque Graceras 825 e IRMA VERA BLANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2881.

MAYO SOTO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 971 y FRESOLINA PEREIRA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Brito del Pino 971.

MATIAS ROMAN FRESNEDO (h.), 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Ramón Fernández 230 y DORA MARIA HERRERA TAVEY 24 años, soltera, italiana, domiciliada Ellauri 170.

BENITO NAVEIRAS 38 años viudo, comercio, español, domiciliado A. Díaz 1517 y DELIA DULCIDIA OLIVER, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1517.

21.a Sección

CELESTINO MESA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4599 ap. 3 y POLONIA LUCIA AIDE ALBARRACIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4599, ap. 3.

EUGENIO PENA, 49 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4535 y OLGA RAMONA ACUÑA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Petrarca 1671.

ANGEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 1938 y Central y ROSINA ESPOSITO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Central 4520.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Instrucciones 2491 y BLANCA NELIDA MALDINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4585.

DANIEL WALTER TORTORA 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ganaderos 4185 y MARIA TERESA PAN, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Ganaderos 4185.

22.a Sección

ARMANDO FELIX DUFFOU, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Darwin 3677 y JESUSA FERNANDEZ VILLARRUEL, 35 años soltera, oriental, domiciliada Criollos 3964.

HUGO WENCESLAO ARAUJO 26 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Propios 3870 y NIDIA GALLAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapi 3587.

ANGEL CASTELLAN, 24 años, soltero comercio, oriental domiciliado Industrias 3081 y SARA ELENA PORTELA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3018.

ROBERTO TOMADUZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nueva Troya 3761 y MARTA NELLY MIANI, 20 años, soltera oriental, domiciliada León Pérez 1811.

PEDRO RIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3155 y MARIA ESTHER ROBINSON, 16 años, soltera empleada, oriental domiciliada Acha 3985.

PEDRO TOME, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3575 y MARIA MERCEDES SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3865.

HECTO ALVAREZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4033 y GLADYS PALAVECINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4033.

JUAN MANUEL LOSADA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bruno Méndez 3754 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acha 3981.

LUIS TOMAS MOREIRA, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. de Herrera 4045 y MARIA ELIDA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental domiciliada J. Revuelta 3520.

HECTOR WASHINGTON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2802 y ELBA ROSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4127.

23.a Sección

ALBERTO HUGO FERRARI GALAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Susviela Guarch 2987 y MARIA LAURA FULLGRAFF 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2987.

JORGE LAGARMILLA, 26 años, soltero, abogado, oriental domiciliado Daniel Muñoz 2179 y GLADYS ELIDA ALEMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2179.

24.a Sección

HUMBERTO GHERINGHELLI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3468 y OLINDA DOLORES IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2008

$2.00 P|p. - v.nov.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Quintana (Julio) contra TRIPICCHIO (ALDO FEDERICO) y otro Conocimiento por imputación de infracción aduanera. Libro 13 Folio 371" se cita, llama y emplaza a Aldo Federico Tripicchio y Armando Fantini, o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al juicio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — José T. Sosa Días. Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.21-22818-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONCEPCION CAMPOS o CAMPOLO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.18-13460-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GOLDARACENA GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.17-13420-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.17-13403-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON JOSE COLOMBARDO o LEON COLOMBARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ccomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$12.00 Nov.16-13376-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ, citándose a los herederos, accreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-13372-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO JOSE OLMOS Y CONDE (conocido también como ALBINO JOSE OLMOS y ALBINO J. OLMOS), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.16-13356-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA MARIA DEL CARMEN GORGOROSO JAVIET solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente lugar: donde dice "Gorgoro" debe decir "Gorgoroso" por ser como corresponde — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$18.00 Nov.13-13341-v.dic.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HERNANDO DOGLIO MERLO y ROSA MARGARITA DOGLIO MERLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Hernando Doglio Merlo: donde existe error en los apellidos materno y paterno, donde dice "Duglio" debe decir "Doglio" y donde dice "Merllo" debe decir "Merlo"; B) De nacimiento de Rosa Margarita Doglio Merlo en la que debe rectificarde el apellido paterno, que es "Doglio" y no "Dulio", como allí aparece. — Montevideo, Noviefbre 6 de 1950. — José Roberto Figueroa.

$24.00 Nov.14-13270-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace sager la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ZUFFO CHIQUIZUELA o ENRIQUETA SUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Oct. 14-22759-v.oct.25. Nov.14-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ELBIO RAPETTO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Rappetto" debe decir "Rapetto", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.13-13225-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO UGOLINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Interino.

$6.00 Nov.13-13210-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA PRANDO DE BLENGIO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$6.00 Nov.13-13200-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO NEROÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-13179-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ANTONIO o ROQUE AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-13143-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BARRIOS DE BENZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-13095-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino

$6.00 Nov.10-13023-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GONZALEZ DE LA POLLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Nov.9-12986-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ VALCARCEL o BALCARCEL DE DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Nov.9-12957-v.nov.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa se hace público que ante este Juzgado se presentó DAVID BONILLA FONTES en representación de Segundo Barnardo, José Ildefonso Teófilo Ana Felicia y Rosaura Aguiar Osorio iniciando demanda de dominio por prescripción treintenaria, en la que se dispuso citar y emplazar a los herederos, o sucesores de doña JOSEFA ARCE, a título universal o singular y a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas dos mil novecientos treinta y un metros veinte decímetros, que con más 33 hectáreas 6408 metros 80 decímetros de otro origen forman una superficie conjunta de 67 hectáreas 9340 metros empadronadas con el N.o 1057 que según plano del agrimensor O Rodríguez Montero, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1142 el 7 de Noviembre de 1947, se deslindan así: Por el Norte líneas de 1230 metros con sucesión de Pedro Arce; por el Oeste 280 metros con la misma sucesión y 585 metros con sucesión Delfino Ledesma; por el Sur 595 metros con Juan García; y al Este, el arroyo Pan de Azúcar. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$60.00 Nov.6-12837-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$18.00 Nov.4-12746-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "DORA PACHIAROTTI DE RODRIGO con ANDRES RODRIGO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 455)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Pachiarotti de Rodrigo con Andrés Rodrigo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 24 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$20.00 Nov.3-12729-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció don ARTIGAS KARATEKEYAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil A) Partida de nacimiento de Artigas Karatekeyan, donde debe rectificarse: 1.o) El apellido del inscripto y de su padre, que es "Karatekeyan" y no "Sarian" como allí aparece 2.o) El nombre de la madre que "Mariza Sevierian" y no "Maria Marian". B) Partida de matrimonio de Artigas Karatekeyan con María Kasparian, donde debe rectificarse 1.o) El apellido del contrayente y de su padre que es "Karatekeyan" y no "Karatequeyan" 2.o) El nombre de la madre del contrayente que es "Mariza Sevierian" y no "Maria Sebelian" — Montevideo, Octubre 24 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino

$15 00 Nov.3-12666-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez con NUMA PESQUERA y otros Escrituración, Libro 44, folio 489, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Numa Pesquera y su esposa doña Isabel Cadenas, a don Juan Restelli y su esposa doña Margarita Blengio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos de posesión y dominio sobre los inmuebles que a continuación se indican, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos y otorgar las respectivas escrituras de compraventa de los citados inmuebles a favor de los respectivos promitentes compradores, bajo apercibimiento de otorgar de oficio dichas escrituras

1.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17 900 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 95 en el plano del agrimensor Horacio Uslengui, de Noviembre de 1929, aprobado por el Consejo Auxiliar Autónomo de Pando el 10 de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1150, el 3 de Junio de 1933, con una superficie de 7.035 metros, cuyo deslinde es: 50 ms. al Noreste sobre la calle N.o 1; 140 ms. 20 cms. al Sureste, confinando con el solar N.o 94; 50 ms. al Suroeste, limitando con Bernardino Pons; y 140 ms 70 cms al Noreste confinando con el solar N.o 96. Prometido en venta a Federico Godoy Díaz, casado con Otilia Peralta, según documento otorgado el 11 de setiembre de 1935, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 221 al Fo. 55 del libro 13. Al fallecimiento de Otilia Peralta de Godoy, el cónyuge superstite Federico Godoy Díaz y sus hijos y herederos de la causante llamados Alfonso Luis, Federico Antonio Silvano Sixta Otilia y Juan José Francisco Godoy Peralta, representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno transfirieron sus derechos de promitentes compradores a Ledys Beatriz y Héctor Luis Calero Sánchez, según diligencia de 28 de Octubre de 1949.

2.o) Fracción de terreno sita en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17.863 (segregado del N.o 6.901), señalada con el N.o 55 en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi, con una superficie de 5.750 metros, que se deslindan así: 50 ms. de frente al Suroeste sobre calle N.o 2; 115 ms. al Noroeste, limitando con el solar N.o 54; 50 ms. al Noreste confinando con el solar N.o 48; y 115 ms. al Sureste, lindando con el solar N.o 56. Fué prometido en venta a Pablo Gustavo Herrman, soltero, el 20 de Setiembre de 1933, en documento inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 792 al Fo. 214 v. del Libro 9. Pablo Gustavo Herrman, con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Bruno Hamann, casado con Luisa Esther Sobrino, el 24 de Marzo de 1939, según consta en el boleto respectivo.

3.o) Fracción de terreno situada en Barros Blancos, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 17887 (segregado del N.o 6901), señalada con el N.o 81, en el mencionado plano del agrimensor Uslenghi, con una superficie de 5.750 metros que se deslinda así: 50 ms. de frente al Noreste, sobre calle N.o 2: 115 ms. al Noroeste, lindando con el solar N.o 82; 50 ms. al Suroeste, confinando con el solar N.o 88; y 115 ms. al sureste, limitando con el solar N.o 80 Fué prometido en venta a Luisa Luce, casada con Manuel Sobrino y a Bruno Hamann, casado con Luisa Sobrino, en documento privado de 4 de Octubre de 1933, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 817 al Fo. 220 v. del Libro 9. Bruno Hamman con el mismo estado civil, cedió sus derechos a Luisa Luce, con igual estado, el 27 de Diciembre de 1937 Fallecido Manuel Sobrino, fueron declarados sus herederos sus hijos Manuel Luis, Luisa Esther, Carlos Leopoldo, Guillermo Fernando y Elisa Sobrino Luce. Las promesas de venta fueron subscriptos por "La Caja Obrera" en representación de los promitentes vendedores y según liquidación de dicho Banco, los respectivos precios están íntegramente pagados.

— Montevideo, Octubre 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$180.00 Nov.1.o-12620-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CASSAL; FRANCISCO JOSE CASSAL o CASAL o CASALES; MARIA ANTONIA DE MORAES o MORAIS o MORAYS o MORALES CASSAL, JOSE DAMIAN CASSAL; LUISA FRANCISCA CASSAL BEZERRA y JUSTINO o ALVARO JUSTINO CASSAL y de MIGUEL ISABELINO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$28.00 Oct 27-12126-v.dic.1.o.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Chil Mauer con ITA WAJNTRAUB-Divorcio por causal. L.o 44. F.o 450" se cita, llama y emplaza a doña Ita Wajntraub, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$24 00 Oct.19-11986-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "ANTONIO PIAGGIO (hijo) y MARIA INES PIAGGIO DE ESCANDE Segunda copia" (Libro 44, folio 486) se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por Antonio Piaggio y otros el 29 de Mayo de 1901 ante el escribano Juan Francisco Moratorio inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 708 en el libro 35, por la cual se adjudicó al citado Antonio Piaggio, los solares números tres, cuatro y cinco del croquis de fraccionamiento de la quinta Lapido, cuya superficie y deslindes se determinan: solares números tres y cuatro: superficie conjunta 550 metros 62 centímetros; deslinde: cada uno tiene 10 metros 61 centímetros de frente al Norte sobre calle Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo al Sur, por donde confinan con el solar cinco; por el Este con el solar dos; y por el Oeste, con predios de la sucesión Fernández. El solar número cinco tiene una superficie de 482 metros 20 decímetros y mide 11 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre calle Marmarajá por 42 metros 69 centímetros término medio en sus líneas de fondo hacia el Este por donde confina con el solar ocho; por el Norte con predio de la sucesión Fernández y con los solares números uno, dos, tres y cuatro; y por el Sur con el solar seis. — Montevideo Octubre 10 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$72.00 Oct 16-11858-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ROMUALDO CERRI CASALLI en la que aparece el apellido paterno como "Cherri" debiendo decir "Cerri" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.26-13380-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.13-13254-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RITO, BONILLA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.16-13354-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HEUGUEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.13-13170-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ISIDORO TRIFON PEREYRA, en la que aparece el apellido paterno como "Pereira" debiendo decir "Pereyra" y casado con "María Angélica Lacerda" debiendo decir casado con "Jacinta Pérez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.13-13255-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de TIMOTEO CUELLO con JOSEFA MICAELA SEIJAS y de nacimiento de GREGORIA FRANCISCA TOMASA ZULMA, JOSE VENANCIO, y ARTIGAS FELIX CUELLO SEIJAS, en las que aparece el contrayente y padre respectivamente de los nombrados como "José Francisco" debiendo decir "Timoteo" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.13-13196-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA GRANDIROLI ACOSTA, en la que aparece con el apellido paterno como "Grandizoli" debiendo decir "Grandiroli" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.13-13195-v.nov.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "JUAN ROMAN, Prescripción (L.o 45, F.o 596)" en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78082, Sucesores de Miguel R. Marripe y Sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en el Cerrito de La Victoria, 22.a sección judicial, de este Departamento, empadronada con el N.o 78092, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 del mismo mes, con el N.o 22774, con un área de 424 ms 66 dms y 90 centímetros que se deslindan: 10 ms 30 cms. al Sureste dando frente a la calle Lancaster antes 18 de Julio, igual dimensión al Noroeste confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78090; 41 ms. 23 cms. al Suroeste lindando con el padrón 78080, también del compareciente, y 41 ms. 23 cms. al Noreste con el padrón 78082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 Nov.13-13190-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Esther Mesones contra MANUEL LEANDRO BAPTISTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 43 folio 396, se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Leandro Baptista con María Esther Mesones citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Nov.13-13171-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMINA NUÑEZ DE COSTAS contra CELESTINO COSTAS FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo 45. Fo 327 se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Celestino Costas Fernández con Fermina Núñez de Costas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$24 00 Nov 10-13053-v.dic.2

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de SARA y MASHA ZIPORA PRAGIER, en la que sólo aparecemos los padres con los nombres de "Josefina" la madre y "José" el padre debiendo decir respectivamente Chane Pesie y José Chaim por ser nuestros verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 18 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$9 00 Nov 7-12895-v nov.23.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANTONIO CANDIDO SILVEIRA con LEOCADIA RAMONA RIVERO y la de nacimiento de la hija de éstos AURORA JULIANA en las que aparece la contrayente y madre respectivamente con los nombres y apellido de "Eulalia Ramona Ríos" y "Eulalia Ramona Díaz" debiendo decir en ambas Leocadia Ramona Rivero por ser el verdadero nombre y apellido de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 18 de 1950 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.
$12 00 Nov.9-12985-v.nov.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don JULIO CHICUREL ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de cuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Luis Laventure, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Nov.8-22989-v.nov.24.

Convocación de Junta

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don BLAS DI LASCIO para la junta que tendrá lugar el día 23 de Noviembre corriente a las 13 y 30 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523, segundo piso con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 7-22980-v nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SALVATORE en la que aparece con los nombre y apellido de "Rosa Salvadora Salvador" debiendo decir Rosa Salvatore por ser su verdadero nombre y apellido. A los efectos legales se hace esta pu-

blicación. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Nov.6-12835-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MARIA ELISA LETTIER en la que aparece el apellido paterno como "Letier" debiendo decir "Lettier" que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.3-12708-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de REINA ISIDORO GUILLERMO, BLANCA AZUCENA, MARGOT MIGUEL OSCAR GLENDA y WALTER WILSON BUNGS, en las que aparece erróneamente el apellido paterno en las cinco primeras aparece éste como "Bunz" y las dos siguientes como "Bungz" debiendo decir en todas como apellido paterno "Bungs" por ser el verdadero

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 Nov.3-12713-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO SOLANA Prescripción". (Lo. 45, Fo. 252), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a los inmuebles que se describirán y especialmente a los limítrofes o a los sucesores a título universal o particular de Paulina P de Cordano Anibal Lugo Orico. Serafín Noval Iglesia José Domínguez. Felicia Naya, Virginia Roque Luis Martínez López, María Acosta Pratto, Juan Martínez. Carlos Cordari y Gerlando Sicilia para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno ubicada en esta Capital, en la manzana 4 del plano del agrimensor Eduardo J Castellanos de 24 de Enero de 1921. paraje denominado Campos Elíseos (veinte sección judicial) y que según plano levantado en Enero de 1950 por el agrimensor Carlos A Mac Coll tienen el siguiente deslinde: A) Padrón N.o 41 138 Solar "B" del plano mencionado De frente al Noroeste a la calle Iglesia. 20 metros 12 centímetros 30 metros al Sureste, lindando con propiedad de José Domínguez; 30 metros al Noreste lindando con propiedades de Virginia Roque y Felicia Naya y otra; y 20 metros 12 centímetros, al Sureste, lindando con el solar "A" padrón N.o 41.148, propiedad del señor Ricardo Solana Dicho solar tiene una superficie de 603 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados; B) Padrón N.o 53 243 Solar "C" del plano mencionado. Al Noroeste 12. metros 33. lindando con el solar "D"; al Noreste. 26 metros 02 centímetros lindando con las propiedades de Anibal Lugo Orrico José Domínguez y Serafín Nobal Iglesias; al Sureste 20 metros 12 centímetros lindando con el solar "A" de propiedad de Ricardo Solana: al Suroeste una línea quebrada de 20 metros 10 centímetros. 7 metros 79 centímetros y 6 metros 77 centímetros que forman entre sí ángulos rectos lindando con propiedades de Juan Martínez. Carlos Cordari y otros y Gerlando Sicilia Tiene una superficie de 467 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 77 centímetros cuadrados y C) Padrón N.o 53 244 Solar "D" del plano mencionado. Al Noroeste 17 metros 60 centímetros lindando con Paulina P de Cordano y otro y Anibal Lugo Orico; al Noreste. 12 metros 33 lindando con la fracción "C" padrón N.o 53 243; al Sureste 17 metros 23, lindando con propiedad de Luis Martínez López y María Acosta Prato; y por el Suroeste 12 metros 23 lindando con propiedad de Carlos L Gianda Tiene una superficie de 211 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados. 44 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$108.00 Oct.23-12226-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO NAREDO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct.19-12025-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA CUKIER SOLNICA, en la siguiente forma: donde dice "Solmica" debe decir "Solnica". — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.18-13436-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA NICOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-13360-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO TUCUNA y doña PETRONA MENDOZA DE TUCUNA, citánnose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.14-13295-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Slipak Luisa, contra MOISES FISZBAUM Divorcio por sola voluntad", se cita. llama y emplaza a don Moisés Fiszbaum para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.14-13036-.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Silva en la siguiente forma: donde dice "María Carmen" debe decir MARIA DEL CARMEN. — Montevideo. Noviembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Nov.13-13226-v.nov.29

Divorcio por sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos: "Mariño Bellini Nibya contra LEIBY CLARE C. (hijo). Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Clare C. Leiby (hijo), para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.13-13247-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANGONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.-13-13193-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DOMINGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$4.00 Nov. 13-13165-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones siguientes: en la partida de nacimiento de Luis Alberto Mena Batlle, donde dice "Valle" debe decir BATLLE; en la partida de matrimonio de Luis Alberto Mena y doña Irides Vila, donde dice "Luis Alberto Valle" debe decir LUIS ALBERTO MENA; en la partida de nacimiento de Héctor Ruben y Elizabeth María Ema Mena, donde dice "Luis Alberto Valle" debe decir LUIS ALBERTO MENA, y donde dice "Valle" debe decir BATLLE. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.13-13168-v.nov.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: POSE JOSE MARIA y BENAVIDES DOLORES O. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta se tuvo a los interesados por desistidos de estos procedimientos Y a los efectos de lo establecido por la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 Nov. 13-13216-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA DELGADO DE RAFFINENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.13-13222-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEON DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.13-13224-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Noviembre de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto
$6.00 Nov.11-13116-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace sabe rla apertura de la sucesión de ISABELINO FLORO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$4.00 Nov.11-13119-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA QUIHILLABORDA DE MAZZAROVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario
$4.00 Nov.11-13082-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento de BONIFACIA MARTINEZ, y de la nota marginal puesta en la partida de nacimiento del mismo en la siguiente forma: donde dice "Rita Isabel Alvarez" debe decir "Natividad Rita Alvarez". — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.11-13089-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de la

partida de matrimonio de ANTONIO BIANCHI y MARIA PENA, y las de nacimiento de IRMA OFELIA y JULIO CESAR en la siguiente forma: donde dice "Segundo Bianchi" debe decir "Antonio Bianchi". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.11-13120-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO POUSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.20 Nov.11-13083-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "CORTIGLIA DE PALADINO, CLORINDA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Vicente Cortiglia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el incidente por cesación de condominio y partición, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.11-13117-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA VICTORIA SURRACO o SURRACO CUSANO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-13021-v.nov.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "SENDIC ANTONACCIO RAUL. Información de vida y costumbres" se hace saber que el día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — Raúl Sendic Antonaccio domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador, ofrezco el testimonio de Pedro Hernández Peraza y Atilio Miranda a quienes presentaré y se le preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, —solicito se expida el testimonio correspondiente. Raúl Sendic. Otrosí digo: Que los testigos serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a Raúl Sendic y si les consta su honestidad y buenas costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. — Raúl Sendic". — Montevideo Noviembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.10-13018-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO DE SANTIS o DE SANTIS YAFELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.9-12853-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "MOREIRA JUANA contra CARRERA VICENTE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Vicente Carrera o Carreras para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.9-12981-v.dic.14

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de BENEDICTA MARTIN donde dice "Martínez" debe decir Martín; en la partida de matrimonio de ANTONIO MARTIN y BENEDICTA MENENDEZ, donde dice "Martínez" debe decir "Martín"; en las partidas de nacimiento de ELBA, ENRIQUE, ARGELIA y ANTONIO MARTIN, donde dice "Martínez" debe decir "Martín". — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-12978-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.9-12854-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN ALBERTO TECITOR en la siguiente forma donde dice "María R. Rodríguez de Tecitor" debe decir "Segunda María Magdalena Rodríguez de Tecitor". — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6.30 Nov.9-12949-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE MEZZETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.9-12971-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GARCIA RONDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.9-12953-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PICHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.8-12821-v.dic.13.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de MARCELINO GUILLERMO CESAR CASTELLI con doña JOSEFINA GARCIA donde dice "María Rey" debe decir "María Ferreiro" y donde dice "Guillermo Marcelino César" debe decir "Marcelino Guillermo César", y en las de nacimiento de Guillermo Castelli, donde dice "Guillermo Castelli" debe decir "Marcelino Guillermo César Castelli" y en la de nacimiento de Ruben Antonio Castelli, donde dice "Guillermo Marcelino César Castelli" debe decir "Marcelino Guillermo César Castelli". — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$3.40 Nov.6-12827-v.nov.22.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se pidieron las siguientes rectificaciones de partidas: De matrimonio de ISAAC PALOMEQUE con MARIA JOSEFINA ODRIOZOLA, donde dice: "Isac" debe decir "Isaac" y donde dice "Dominga Peralta" debe decir "María Josefina Odriozola" que son los que corresponden; de las partidas de nacimiento de sus hijas MARIA DEL HUERTO y MARIA CRISTINA, en las cuales donde dice "Isac" debe decir "Isaac" que es el que corresponde. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.3-12712-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ABDOGUEIN RUIZ, en la siguiente forma donde dice "primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete" debe decir "el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos". — Montevideo Julio 2. de 1950. — Amílcar Mautares, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.3-12674-v.nov.20.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, y en especial a los señores: Sucesión de Ambrosio Velazco Sucesores de Antonio Da Silva Bastos, Sucesores de Valentín Heguy Sucesores de Miguel Elizondo, Sucesores de Juan P. Elissagaray, Santiago Deambrosis, Ramón y Pedro Díaz y F. Magnano y Sucesión de José Segarra, o a sus sucesores por cualquier título: una fracción de terreno situada en la hoy tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta según planos de los agrimensores Lisandro Freire del nueve de abril de mil novecientos veintiocho y V. Ponce de León de Agosto treinta de mil novecientos veintiocho, se componen de una superficie de mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados treinta y nueve decímetros y trescientos setenta y nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros respectivamente las que unidas conforme al croquis del agrimensor Juan Alberto Nicola de Agosto de mil novecientos cincuenta arroja una superficie total de dos mil ciento catorce metros cuadrados siete decímetros que se deslindan así cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Norte por los inmuebles empadronados con los números tres mil novecientos dos y tres mil novecientos seis y tres mil novecientos siete de Santiago Deambrosis: Ramón y Pedro Díaz y otro y sucesión de José Segarra: veinte y cuatro metros al Este hoy con frente a la Rambla Sur al Sur: rectas de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros y doce metros dos centímetros con el Río de la Plata y cuarenta metros quince centímetros al Oeste con frente a la calle Colón: a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 27 de Octubre de 1950. — Julio E. Real Actuario Adj.

$38.90 Nov.10-12627-v.dic.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GIACOBBE ANTONIO Segundas copias" se hace saber a todos aquellos que se consideren con derechos, que por escrito de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta se presentó ante este Juzgado el señor Antonio Giacobbe debidamente representado solicitando segundas copias de las escrituras que se relacionaran referentes al bien inmueble ubicado en el "Manga" undécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa mil quinientos uno compuesto según planos del ingeniero José Serrato, de una área útil de catorce hectáreas seis mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil trescientos treinta y dos centímetros cuadrados con frentes al Sureste y Noroeste a Camino Vecinal. 1.a Escritura de compra venta autorizada por el escribano Luis Rossi el siete de Febrero de 1894 por el cual Juan J. Raissignier vendió a Pablo Prando una fracción de chacras con poblaciones montes, alambrados y mejoras ubicada en el "Manga" compuesta según títulos de 13 hectáreas 2.818 metros 58 decímetros cuadrados habiendo en ese mismo contrato el señor Raissignier cedido al señor Pablo Prando los derechos posesorios al exceso de superficiete que pudiera existir dentro de los límites de la fracción descripta, la cual según mensura practicada por el ingeniero José Serrato arrojó una superficie de 14 hectáreas 6.244 metros 1.332 centímetros cuadrados con 340 metros al Noreste con Sucesión Otero; 429 metros 95 al Sureste camino vecinal; 343 metros 75 centímetros al Suroeste con Santiago Risso y 421 metros 40 centímetros al Noroeste con camino vecinal. 2.a Escritura de declaratoria autorizada por el mismo escribano el 7 de Abril de 1894 en la cual Pablo Prando declaró que la propiedad que había adquirido de Juan J. Raissignier por la citada escritura de 7 de Febrero de 1894 ante Luis Rossi era de única y exclusiva propiedad de Juan Giacobbe, quien le había entregado el precio del contrato. 3.a Escritura de declaratoria también otorgada ante el escribano Luis Rossi el 13 de Abril de 1894, en la cual Juan Giacobbe declaró que tanto lo adquirido de M. O. Martínez como lo que había adquirido P. Prando de J. J. Raissignier el de Febrero de 1894 declaró suyo por escritura de 7 de Abril de 1894, ante el escribano Rossi pertenecían en común y proindiviso a Domingo, Antonio, Fe-

dro y Juan Giacobbe en común y por partes iguales 4.a Escritura de división de condominio, autorizada por el escribano Federico Prando el 2 de Agosto de 1911 por el cual se adjudicó la fracción descripta ut-supra a don Antonio Giacobbe, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 18 de 1950 — Julio E. Real Actuario Adjunto

$120 00 Oct 27-12409-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANA o ANA LUISA NIETZEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Octubre de 1950 — Julio E Real Actuario Adjunto

$18.00 Oct.30-12531-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ALONSO o ALONSO y MARIA LUISA LESPIAU o LESPIAUX DE ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 8 de 1950 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$18 00 Oct 20-12091-v.nov.24.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Yannotti Evaristo Armando contra IGLESIAS PONS FILOMENA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Filomena Iglesias Pons, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1950 — Julio E Real, Actuario Adjunto

$24 00 Oct.20-12090-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUN o NAUN TABACHNIK citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 10 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto

$18.00 Oct 16-11833-v.nov.20.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "GUILLAMON BERNARDO Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de José Calcagno o José Juan Calcagno: Angel André Calcagno Elena María Calcagno de Pons; María E Molinas de Riboo; Telmo J Molinas. Amanda Brisco Calcagno; Oscar José María Brisco Irma Angela Brisco Calcagno Sara Ana Brisco Calcagno; Francisco Brisco viudo de Ana Calcagno; Néstor María Calcagno Dora Angélica Calcagno; Delia Elena Calcagno Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno Mirtha Renée Calcagno Germain Jaime Calcagno, Angela o Angela María Carolina Calcagno; Angela Calcagno de Brisco sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la vigésimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número setenta y ocho mil veinticuatro, señalado con el número nueve en el plano subscripto por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Marzo de mil novecientos veintitrés dividido en solares que figura en la manzana Letra "F" del pueblo "San Lorenzo" hoy Cerrito de la Victoria del plano subscripto el quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete por el agrimensor Emilio Poncini y que tiene un área de cuatrocientos veintidós metros noventa y ocho centímetros que se deslindan así veintidós metros treinta y tres centímetros al Norte de frente a la calle Humboldt dieciocho metros ochenta y nueve centímetros al Este de frente a la calle General Martín Rodríguez por ser solar esquina Al Sur veintidós metros treinta y centímetros que lindan con el solar ocho del mismo plano a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente don Bernardo Guillamón A los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950 — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$90 00 Oct.17-11869-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORIO AMADEO GABULLI, estableciéndose que donde respectivamente el padre del inscripto y el inscripto aparecen como "Gavugli" y "Piorio", debe decir: "Gabulli" y "Florio Amadeo" — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.15-13339-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO GUBITOSI, MARIA DE SIO DE GUBITOSI y MARIA OFELIA GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.15-13329-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MENDEZ RIVEIRO o RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov 15-13323-v nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NORBERTO MARTINEZ y de BRIGIDA LINA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida Elena González", deb edecir: "Norberto Martínez" y "Brígida Lina González"; B) En las de nacimiento de "FERMINAL PABLO, HULARIA VICENTA, GUILLERMO VICTOR MARTINEZ estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Norberto Silva" y "Brígida E. González", debe decir: "Norberto Martínez" y "Brígida Lina González" y C) En la de nacimiento de LADISLAO NORBERTO GONZALEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Eulalia Martínez" debe decir: "Brígida Lina González". — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Nov.15-13312-v.dic 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TAMBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.13-13158-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DE LEON DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1950. Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 Nov 13-13214-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ROSA ALBERTI DE BERTRANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.13-13163-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.13-13161-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Luis Alberto Pérez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Mirtha de los Santos (libro 38, folio 244). — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.13-13229-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ DE BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Nov.11-13130-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO o LAURELIANO o AURELIANO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.11-13131-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DOMINGO LAMATH, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Lamon" y "Laman" debe decir: "Lamath" — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$9.00 Nov.10-13055-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LURAGHI o LURAGUI DE MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Nov.10-13051-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO BIANCHIMANO estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Biancamano" debe decir: "Bianchimano" — Montevideo Octubre 28 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario

$9 00 Nov 4-12750-v.nov.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados Irureta Goyena (h.) José con FELISISIMO JOSE DA SILVA y otros. Prescripción (L.o 39 F.o 56) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos y causahabientes de Felisísimo José da Silva, Gerónimo Antonio Silveira Tristán Rodríguez de Borba, ... ellos a Josefa Candiota de Borba Percilina Farinha de Riet Pedro y Aníbal Farinha, Cándida Farinha Emiliana Farinha de Draper. Honorina Farinha de Gonzálvez Juana Farinha de Lourival José Farinha y Cantidia Farinha de Alvez, Cándido Díaz de Borba, Rosa María Delfina de Borba Pedro Rodríguez de Borba Bernardina de Borba, Baltasar de Bem y Canto. María Cándida de Amaral Mena, Melchor de Bem y Canto, Gaspar de Bem y Canto herederos y causahabientes a los dueños de los bienes de los predios colindantes Malaquías de Mattos Plácido José Silveira, Manuel Jacinto Fagúndez Suce-

sión Victorio Laurnaga, José Carbonell Sucesión Marcelino Ferreiro y contra todos los que se consideren a cualqueir título con derecho al siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 633 hectáreas 2213 metros, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, ubicada dentro de los límites del campo medido en mayor área (5073 hectáreas 2101 metros) por el agrimensor don Alfredo Rareau en Marzo de 1929, a saber: al Norte con Teófilo R. Mattos, en parte cañada divisoria por medio; al Este, arroyo Yaguarí, por medio con sucesión Victorio Laurnaga y José Carbonell; al Sureste, eso arroyo por medio con Antonio Sá; al Sur, sucesión Marcelino Ferreiro y al Oeste, Malaquías C. de Mattos. Dicha superficie de campo se encuentra empadronado en mayor área para el pago de la Contribución Inmobiliaria con los números 1589, 1436, 1558 y 6577. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$84 00 Oct.21-11989-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PIERLE o LEON PEDRO POTVLIEGE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov 20-12605-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VID BULICH o VICTOR BULICH o BULISH o VICTOR BULICH PETROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.18-13444-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VELIA O VELIA MARGARITA DELFINO DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.18-13445-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.18-13446-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX SITYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.18-13447-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO o ILDEBRANDO BARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.18-13448-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GARRONE DE COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.18-13449-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.18-13450-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o MARIA ANA o MARIANA GALZADET DE BAZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.17-13425-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.17-13399-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ROSSO o ROZZO o ROSI o ROSSI DE MARAZZI o MARAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.16-13361-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAGALDI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a dedccir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.15-13324-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JOSE GRÜNBERG con JENTA STÜCKLER donde dice Grimberg debe decir Grümberg y donde dice Stukler debe decir Stückler como también donde el nombre de la contrayente dice Jente debe decir Jenta: de nacimiento de KATIA GRÜNBERG STÜCKLER donde los apellidos Grünberg y Stückler aparecen como Grimberg y Stükler debe decir Grünberg y Stückler y donde el nombre de la madre de la inscripta dice Jente debe decir Jenta; y partida de nacimiento de ROBERTO NATAN GRÜNBERG donde el nombre de la madre del inscripto dice Jente debe decir Jenta y donde los apellidos materno y de la abuela materna dice Stükler debe decir Stückler Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 30 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Nov.14-13044-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LORENZO RODIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Nov 14-13042-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS LINDNER estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Linder debe decir Lindner Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Nov 13-13168-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEODORO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadis, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Nov 13-13180-v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MARIA GAGLIARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Nov [illegible] v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA VERO DE ETTURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — C Walter Balleta Actuario

$4.00 Nov 13-13182-v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROSSELLO CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 8 de 1950 — C Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Nov.13-13183-v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUCCIA o LUCIA DE LANZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — C Walter Balleta Actuario.

$6.00 Nov.13-13184-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA MARIA CLARA SCIUTO CADENAZZO DE VAZQUEZ MARIA CLARA SCIUTO DE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$6 00 Nov 13-13185-v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quino urno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANTINA o DOMINGA SANTINA PASTRO DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 1950 — C. Walter Balleta, Accuario

$6.00 Nov 13-13041-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Franciscisco Curcho con Felicia Petrona Martínez estableciéndose que donde el nombre de la ccontrayente dice María Mercedes debe decir FELICIA PETRONA; y de nacimiento de Mercedes Luria, Leonor, Deolinda, Carlos Alberto Omar Raúl, Mirta Dora y Mirta Curcho donde el nombre de la madre de los inscriptos dice María Mercedes debe decir FELICIA PETRONA Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $8 40 Nov 13-13209-v nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURIA o PABLO ANTONIO LAURIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que com

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13186-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SABINA o MARTINA GIACOSA DE CARCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13187-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDWIN FRANZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Franz para que comparezca a estar a derechos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.13-13188-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Pando contra PABLO AGUIAR Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa día a los herederos de don Pablo Aguiar y de doña Salustiana o Celustiana Avero de Aguiar, señores Luis Ramón, Ciriaco Ramón, Pedro Pablo Ramón, Juana Francisca, Francisca Ramona, José María, Pedro, Josefa Ramona Marta Ramona, Claudio Ramón y Gregoria Ramona Aguiar o sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Nov.13-13189-v.dic.18.

Intimación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Dante Porro contra S. A. MANUFACTURA PORTI (Uruguay). Intimación" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Héctor Luis Brenta para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.13-13249-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "AROLDO M. VERA Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA ROSA ALANIZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos promovidos con el propósito de instaurar demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $18.00 Nov.13-13248-v.dic.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto de 1950 dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a don FRANCISCO ANTONIO MARONNA, designándosele curadora legítima a su esposa doña Victoria Faraco de Maronna. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.13-13191-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE SANTIC con DELIA EMMA FERNANDEZ, donde el apellido paterno y materno de contrayente dice Santich y Cervich debe decir Santic y Crvic y donde el nombre de la madre del mismo dice Slava debe decir Slavica, así como también en la de nacimiento de NELLY SARA SANTIC donde dice Llava debe decir Slavica y donde los apellidos dicen Santich y Cervich debe decir Santic y Crvic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.10-13035-v.nov.27.

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO HUGHES GOMEZ y MARIA CARMEN CANTU SIENRA. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Nov.13-13192-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO GONÇALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a los cónyuges Antonio Manuel Gonçalves y Delfina Ferreira bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.10-13046-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FALIK FRYDMAN con CHAJA LIBA SZLAGMAN donde el nombre de la contrayente dice Chelu debe decir Chaja Liba; acta de legitimación y nacimiento de LEON y ARON FRYDMAN SZLAGMAN donde el nombre de la madre figura como Chelu debe decir Chaja Liba, y partida de nacimiento de MARIA FRYDMAN SZLAGMAN donde el nombre y apellido de la madre dice Elena Aron debe decir Chaja Liba Szlagman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.10-13045-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO JUAN SALGUEIRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.10-13037-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CONCEPCION POLERO DE ICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.10-13033-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ ALONSO DE FERNANDEZ o MARIA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.10-13039-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA FLORENTINA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Nov.10-13040-v.nov21

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por MAX HIRZEL y MARIA TERESA BRUSASCA. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Act.

$16.00 Nov.8-12918-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO DELBONO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1950 — O. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.10-13054-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JAIME y BERNARDO BIRENBAUM estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos dice Birembaum debe decir Birenbaum. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.7-12862-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonio de José Rodríguez Fernández con MARIA CONCEPCION MACIEL OLIVEIRA, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como María Marcial debe decir María Concepción Maciel Oliveira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Nov.3-12765-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Armin Frank Gryngarten contra NADA M. J. GALASSI Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nada María Julia Galassi para que comparezca a estar a derecho en dichos utos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.16-11832-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "JOSE E. PARDO y otro Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras situado en la Villa del Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 194 señalado con la letra "T" en el plano trazado por el agrimensor Eneas Villa en Enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el N.o 4250 y según el cual se compone de una superficie de 700 metros 9869 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros de frente al Norte a la calle Guzmán Asuaga, antes Salto igual dimensión al Sur lindando con Luis de León; 32 metro 642 milímetros al Oeste lindando con Manuel Hermida e igual extensión al Este lindando con fracción "J" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 23 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.31-12555-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL DOMINGO, ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO y JUAN JOSE PEREZ ALBIZUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Oct 16-11831-v. nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don

MIGUEL ALBERTO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$56.00 Nov.18-13440-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO O EDUARDO MARTIN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.18-13441-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES ALVAREZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.18--3442-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR SABINO CABRERA o PILAR CABRERA o PILAR CABRERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.16-13377-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CLEMENTINO o SANTIAGO o SANTIAGO LUCAS o SANTIAGO LUCAS CLEMENTINO BERTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.16-13366-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DALMEDO PONS o DALMEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.16-13359-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RECAGNO, RICARDO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación del acta de legitimación que consta al dorso de la partida de su nacimiento por aparecer en dicha acta su apellido paterno como "Recaño", en lugar de Recagno. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.16-13355-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO CERRO o CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Noviembre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.15-13326-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CARNEVALI o CARNOVALE o CARNOVALI DE TURCATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Nov.14-13135-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "CABRAL RODOLFO y SETTI DE CABRAL, MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, han comparecido las nombradas personas, solicitando se disponga la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Esther, dado que en ella se hace figurar a la inscripta, por error, como nacida el día "18 de Marzo de 1944" en lugar de decir: nacida el día 17 de Marzo de 1940. — Montevideo Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Nov 13-13203-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaídos en autos: "ITURRIA, ESTEBAN Y OTROS. Prescripción treintenaria" (libro 38 folio 418), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a los señores Cristóbal Bentancuor, Rudecindo Rodríguez Rufina Vale, Isabel, Rudecindo Francisco José, Juana, Rosa y Rufina Rodríguez Vale, José Quintana Victoria Canabal, Francisca, Baldomera, Félix Sinforiano, Eustaquio Máximo y Nicasio Quintana Canabal, y a los sucesores o causa-habientes de los nombrados y en general, a todos los que pudieren tener interés en los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Pando manzana 80, padrón 974, compuesto de 2.179 m2. 57 dm2 que se deslinda así Al Sur-Oeste a la calle Canelones; al Nord-Oeste con Juan Rabellino; al Nord-Este línea quebrada, lindando con Timoteo Arbulo y Luciano Quintana; al Sur-Este, con sucesión Juan Albornoz y Francisco Espino. 2.o) Una parcela de terreno y sus construcciones, situada en la ciudad de Pando, manzana 40, empadronada actualmente con los números 455, 456 y 457, compuesta en total de: dos mil trescientos cincuenta y tres mts.2 sesenta y siete cts.2 linda: Norte (N.E.) Camino a Toledo; Sur (S.E.) calle Doctor César Piovene; Este, (N.E.) calle Canelones y Oeste, (S.O.) María I. Hernández. 3.o) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana 55, padrón 629, compuesta de 926 mts.2, lindante: al Norte en 53 mts. 70 cm calle Doctor César Piovene; al Sur en 52 mts., padrón N.o 630; al Este, calle Canelones y al Oeste, planta suburbana. 4.o) Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando, manzana 160, padrón N.o 1809 compuesta de dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts., veintiocho dcmts linda Norte, Camino a Joaquín Suárez: Sur Agustín Hernández, Este y Oeste, terreno del causante. 5o) Una parcela de terreno situada en la ciudad de Pando, manzana 160, padrón N.o 1812, compuesta de una superficie de dos hectáreas tres mil ochocientos dieciocho mts. veinte y ocho dcmts.2, linda: Norte Camino Suárez; Sur, arroyo Piedritas; Este terreno del causante y Oeste, Máximo Quintana y 6.o) Dos solares de terreno y anexos colindantes situados en la ciudad de Pando, manzana 54, padrón N.o 642, antes 328 compuesto según título de: dos mil setecientos sesenta y siete mts.2 737 cts.2, y según plano de 2.744 mts.2, 31 cs.2, linda: Norte (N.O.) y Este (N.E.) calle Mosquitos y Piedras, respectivamente, por el Sur, sucesión Furriol y por el Oeste, Juan Vancech y Ulises Bonafón. — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Nov.13-13204-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE INOCENCIO o JOSE INOCENTE SALVATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13167-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA GELSI DE PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13166-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13159-v.nov.23.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ASTI, ZULMA OTILIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lorenzo Bonilla Asti, en la que se hace figurar a la madre como "Zulma C Hosti", en lugar de ZULMA OTILIA ASTI. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.13-13227-v.nov.29.

Rectificación de partidas

ELICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "BERTRAN OSVALDO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Ademar Osvaldo y Nélida Teresita, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente figura como "Beitrán" en lugar de BERTRAN. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$8.40 Nov.13-13228-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CARMEN MOSQUERA DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.13-13230-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME CONTESTABILE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Noviembre 8 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 13-13231-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA ERAUSQUIN DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13232-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO LUIS o ALFREDO GARBAGNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.13-13233-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA VICECONTI DE VICECONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mont

video, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13234-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALTASARA BLANCO DE MACIAS o MASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13235-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON MAI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Nov 13-13236-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANICET DE CARRERO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.13-13237-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA QUEREILHAC DE PABLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Nov.13-13238-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO SZOGI o SZÖGI o SEGI o SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

6.00 Nov.13-13239-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ERASMO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Nov 13-13213-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE BERGALLI SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, setxo piso — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.13-13221-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6 00 Nov 13-13202-v nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO CAFFARENA MOLTEDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-13178-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LANARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduccir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13132-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ISABEL CHATTON DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.11-13133-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO o HUMBERTO JOSE CARLOS RICCI CHARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actcuario.

$6.00 Nov.11-13134-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JUAN NICOLAS VIVALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13136-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OBDULIA LUCERO DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Acuario.

$6.00 Nov.11-13137-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA NIEVES BERGARA citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Nov.11-13123-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON JAUREGUY o JAUREGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13138-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO ROVELLI citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13121-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BARONE DE MARCHISSIO o MARQUISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-13122-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "KAHVEDJIAN, ABRAHAM Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Angelita en la que se hace figurar al padre como "Abraham Kafejian", en lugar de: Abraham Kahvedjian, y a la madre como "Hamespur Misak" en vez de: Hamaspir Chamasian. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.11-13141-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CABOT DE ESTAPE, MARGARITA BUENAVENTURA Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por cuanto en aquella figura su nombre como "Juana" en lugar de "Margarita Buenaventura ó Buenaventura Margarita, y en la segunda se expresa que nació el 14 de Julio de 1893 cuando debe decir: nacida el 25 de Julio de 1885 — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.11-13139-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno —doctor don José María França, recaído en autos "RODRIGUEZ DE LOPEZ MODESTA y otro: Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ramona López Rodríguez, solicitando rectificación de la partida de su reconocimiento y legitimación, pues donde en la misma figura como nombre de la madre el de "Manuela" debe decir: Modesta. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 30 Nov 10-13052-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIULIANO GANDOLFO ANA JUANA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de la manera siguiente: donde aparecen los nombres de los padres como "Juan" y "Gandolfo". debe decir: Pablo Juan Bautista y Nicoletta María y donde figuran sus apellidos como "Guiliano" y "Nicoleta". debe decir: Giuliano y Gandolfo, respectivamente, y donde la abuela materna aparece como "Ana Adan" debe decir: Mariana Adamo. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.11-13140-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALBANO DE SPINELLO o SPINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov.10-13049-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA REVELLO FONTANA o REVELLO o REBELLO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario

$6.00 Nov.10-13050-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VISCONTI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-13001-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace público que en los autos: "ALICIA PAEZ DE SAMPIETRO. Sucesión. Rectificación de partida" ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EROS ARIEL SAMPIETRO pues en ella, por error, al consignar el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, se estableció "Pérez", en lugar de Paez. — Montevideo Octubre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Nov.9-12977-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "Pereyra. Meliton Nereo contra AIDA LAUREANS. Divorcio". se cita llama y emplaza a doña Aida Laureans, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.8-12913-v.dic.13.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se presentó la señora ELVIRA GERPE DE BUSTO, por sí y por sus menores hijos MELCHOR y ELVIRA BEATRIZ BUSTO iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el siguiente inmueble adquirido por su esposo, don Melchor Busto, hoy fallecido, por escrituras que el 19 de Noviembre de 1923 y 1.o de Abril de 1924, autorizó en esta ciudad el escribano Gregorio José Romay: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 75.451. sito en Maroñas jurisdicción de la Villa de la Unión, once sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 45 del Pueblo "Ituzaingó" el que según título tiene una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veinte y ocho decímetros noventa centímetros cuadrados y no seiscientos quince metros cuatro decímetros cuadrados, como por error de multiplicación se dice en el título antecedente, que se deslindan así: 15 metros 42 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle denominada de la Sociedad Hípica, hoy Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 97, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este por donde linda con el solar uno de Tomás Casella por el Sur con el solar cuatro, también del nombrado Tomás Casella y por el Norte, con la calle denominada antes del Nuevo Circo, hoy José María Guerra, formando esquina. Dicho inmueble, según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1934. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 779 el 14 del mismo mes y año, contiene una superficie real de mil cincuenta y siete metros treinta y nueve decímetros, dentro de los mismos límites o sea lindando al Sureste y Suroeste con Tomás Casella y dando frente al Nordeste a la calle José María Guerra y al Nordeste a la calle Juan Francisco Santos. Comparada el área resultante del plano mencionado, con la expresada en los antecedentes del título de propiedad denuncia una diferencia en más: de cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía que se entabla dicho juicio. en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción sobrante que se ha hecho referencia, y especialmente a los señores José, Inocencio, Pedro, Tomás, Juan Nicasio y Celestina Casella y a don Pío Torterolo sus sucesores y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.8-12939-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KOVENSKY o KOVENSKY RESNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.3-12723-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENVENUTO o BENVENUTTO ROSSIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Nov.1 o-12629-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EGEA PEREZ MIGUEL con ASCENSION LOPEZ LOPEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Ascensión López López de Egea Pérez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Oct 25-12282-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN DOMINGUEZ GUNTIN o GUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.20-12082-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Fassani, María Gabina contra BARTOLO SEVERO ETCHEGARAY Divorcio" se cita llama y emplaza al nombrado Bartolo Severo Etchegaray para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira. Act.

$18.00 Oct 23-12214-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO SPOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.20-12093-v.nov.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escribano Eduardo Tamón como mandatario de la sociedad comercial "CODILE LIMITADA" iniciando en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en este Departamento de Montevideo. 14.a sección judicial empadronado en mayor área con el N.o 54.138 y que según el plano trazado por el agrimensor Roberto Solfinca, en Noviembre de 1944, registrado en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre siguiente con el N.o 11360, donde se señala con el N.o 2, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros. que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando en una pequeña extensión con el inmueble padrón N.o 57 846 y en el resto con propiedad de Beatriz M V de Garbino treinta y cinco metros veinticinco centímetros al Noreste lindan do con Instituto Hijas de María Auxiliadora Salesianas, César Ghioldi y otros (antes Carlos Crespi), María Delfina Fernández y Ambrosio Caimi, diez metros cuarenta centímetros al Sureste limitando con inmueble de Pedro Alonso Zipitría y al Suroeste dos líneas de veintiún metros veintidós centímetros y once metros veintiocho centímetros, lindando por la 1.a con la fracción N.o 1 y por la última, con propiedad de Eugenio Decaroli Es pues. sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad "Aceiteras del Plata S. A." Pascual Faccio Magdalena Costa de Faccio. Matilde Camila o Matilde Faccio Costa de Ghioldi, Angela Filomena Rosa o Angela Faccio Costa de Crespi Pascual o Sixto Pascual Faccio Costa, Tomás Faccio Costa, María Luisa Faccio Costa María Elena Ghioldi Faccio de Lavagna, Cesira Julia Ghioldi Faccio de Bastos, Julio César Ghioldi Faccio, Tomás Ulises Faccio Vignoli, Lidia Elsa Faccio Vignoli de Tejeira, Héctor Tomás Tejeira Faccio, Héctor Tejeira, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — José Tomás Pereira. Actuario

$102 00 Oct 19-11786-v nov 23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "Liga de Defensa Comercial con JUAN V VERGARA Solicita se le notifique una cesión de créditos" se cita llama y emplaza al demandado don Juan V Vergara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Mayo 24 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario

$18 00 Oct 17-11884-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA FIDANZA o FIDANZA DE VERCELLINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 7 de 1950 — José Tomás Pereira. Actuario

$18 00 Oct.16-11823-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, don MINAS ANADADIAN y doña ZAGHIG LECHBETIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Levón, por figurar en ella, la madre, como Sara Anabadian, en lugar de Zaghig Lechbetian. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.00 Nov.18-13451-v.dic.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN ROMAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.18-13443-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BERNADA BROWN, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.9-12979-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA LEONE DE STODUTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento de su matrimonio con don JOSE STODUTI, y de nacimiento de sus hijos RUBENS ANTONIO y NELSON JOSE por figurar en ellas su apellido paterno como: "Leoni", "Lione", "Lione" y "Lione", respectivamente, cuando el que correspon-

de por ser el real y verdadero es Leone. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Nov 15-13325-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilo Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña UBALDINA DOS SANTOS DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido "de los Santos", en lugar de "dos Santos". — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil.) $12.60 Nov.15-13315-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO STABINSKI UZDREVAIT, citándose a los que se crean con derecho, a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Oct 13-11699-v.oct.24.
Nov.13-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY o MARIA NELLY ESTHER BIANCHETTI DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1950. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$6.00 Nov.13-13240-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LUISA ADELA SALVO DE SALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov 13-13241-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la suceión de MANUEL SUAREZ o SUAREZ GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario
$6.00 Nov.13-13242-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO ANTONIO RABUÑAL GOMEZ y MARIA CARMEN GOMEZ BRANDON DE RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Nov.13-13243-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucsión de LUIS GIANASSO GASPARROU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario
$4.00 Nov.13-13244-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA ESPINOSA DE LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.13-13160-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria, información supletoria de estado civil y divorcio, le ha iniciado don Jacobo Kuslor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Monevideo, Noviembre 3 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.13-13245-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE, RAIMUNDO EDUARDO, FAUSTINO FLORENCIO, ELBIO HORACIO y CARLOS ALBERTO MOLINARI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido Molinare en lugar de Molinari. — Montevideo Noviembre 9 de 1950 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.13-13246-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Szamka Wasiak, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Chaje Dorfman, y las de nacimiento de sus hijas Marta Lila y Fanny Rosa, por figurar en todas ellas el exponente y su esposa, con los nombres de SALOMON WONSIAK y CLARA DORFMAN, en luzar de SZAMKA WASIAK y CHAJE DORFMAN, respectivamente. — Montevideo Octubre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Nov.10-13030-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MARIA ISABEL SANSONE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice, Juan Sanssone, debe decir. Juan Sansone; y donde dice, Vicente Sanssone, debe decir, Vicente Sansone. — Montevideo Noviembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$9.00 Nov.11-13124-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WASHINGTON GHIGLINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido Guillino, debe decir, Ghiglino. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Act.
(Auxil) $6.30 Nov.11-13127-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Saez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eleucadia María Domínguez, por figurar en ella, su esposa, con el nombre de MANUELA, en lugar de Eleucadia María. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Aux.) $6.30 Nov.10-13043-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EULOGIA GONZALEZ DE MOLINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo NILO LUZBEL, en la siguiente forma: Donde dice: "hijo legítimo de Pedro López de 26 años jornalero y de Eulogia González de 25 años. casados, orientales" debe decir: "hijo natural de Pedro López de 26 años, jornalero y de Eulogia González, de 25 años solteros orientales". — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Nov.9-13000-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Gerónimo Poggi, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a la superficie de 58 metros 50 decímetros, que en carácter de sobras aparecen en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17 087 situado en la diecinueve sección judicial de este Departamento de Montevideo con un área según títulos de 571 metros 30 decímetros y según plano del agrimensor Pío H. Braem de Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 11 789, el día 1.o de Marzo siguiente consta de una superficie de 629 metros 80 decímetros, que se deslindan así 18 metros 76 centímetros de frente al Nordeste a la calle Blandengues, señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 1790-1792; 44 metros 57 centímetros, al Nordeste, lindando con propiedad de Schaja Budin: 11 metros 26 centímetros al Surdoeste, lindando con propiedad padrón N.o 17 099 y una línea quebrada al Sudeste lindando en 14 metros 58 centímetros, y 14 metros 10 centímetros con propiedades empadronadas con los N.os 17 093 y 17.089, y en 16 metros 38 centímetros con la empadronada con el N.o 17 088 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón N.o 17.088 señor A RICCI, y todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$78 00 Nov 7-12891-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERMINIO SALVETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella los apellido de su madre y de su abuelo paterno, como Grohskopf y Milezzi respectivamente en lugar de Grosskopf y Milessi — Montevideo, Octubre 9 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario
$9.00 Nov.9-12974-v.nov.25.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FRECHERO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña DOMINGA RODRIGUEZ y las de nacimientos de sus hijos SERVANDO HECTOR, ALBINO ANTENOR ESPERANZA EUGENIO AIDA IGNACIA y NELLY FRANCISCA en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Flechero debe decir Frechero: y donde su esposa aparece con los nombres de María Antonia, debe decir, Dominga. — Montevideo Marzo 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov 8-12904-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BERNADA BROWN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto. —
$6.00 Nov.9-12979-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE EXPOSITO y doña CIRIACA SARA BENTANCURT DE EXPOSITO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sara, por figurar en ella el apellido paterno Espósito, en lugar de Expósito: y la madre como Sara Bentancour, en lugar de Ciriaca Sara Bentancurt. — Montevideo Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario
(Auxil) $8 40 Nov 6-12776-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JULIA A. RIZZUTI DE BETINELLI don PEDRO y don JUAN ANTONIO NICOLAS RIZZUTI solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma En la de Julia Antonia, donde figura el apellido Rizzuto: en la de Pedro donde aparece el apellido Rizzotti; y en la de Juan Antonio Nicolás, donde figura el apellido Rezzutto debe decir Rizzuti — Montevideo Octubre 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil) $8 40 Nov 4-12757-v nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno doctor don Atilio Figurina Vivas dictado en autos "JOSE CANOSA con ASUNCION CARPINTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 386) se hace saber que con fecha 28 de Noviembre de 1949 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Canosa Senra y Asunción Carpintero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 18 de 1950. — Luis Ant nio Lamas Act.

$20 00 Nov. 10-12591-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO ADANO o LORENZO SANTIAGO ADANO y ANGELA BOTTIN o BOTIN DE ADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$18 00 Oct 25-12284-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Luis Balbi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado MARGARITA HERMINIA TRUCCO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$18 00 Oct 16-11801-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO FAGUNDEZ y ARTIGALA FAGUNDEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463 — Montevideo Noviembre 10|950. — Rafael Addiego Bruno Actuario.

$8.00 Nov.15-13317-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ RIGO DE NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Setiembre 30|950 — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Nov.15-13318-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de EVER NIDO TRUJILLO citándose a los herederos, e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 19|950. — Rafael Addiego Bruno Actuario.

$8.00 Nov.15-13319-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALLADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Mayo 9|950. — Miguel A. Fernández Viqueleira, Juez de Paz.

$8.00 Nov.15-13320-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de 2.o turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "MARIÑO MANUEL y BRANDO ROSA con GADEA FELIPE NERI y FELITE AMANDA. Pérdida de la patria potestad. (5 o|572)" se cita, llama y emplaza a Felipe Neri Gadea y Amanda Pelite para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, dentro del término de novenia días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de Octubre de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$48.00 Nov.16-13351-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección dictada en el expediente "Bernardo Gersberg con LEON SAPIRO. Cobro de pesos" se ha resuelto intimar por edictos al deudor León Sapiro la protesta judicial del conforme luciente a fs 1 de dichos autos (artículo 1.029 inciso 3.o del Código de Comercio) Asimismo se cita llama y emplaza al deudor para que comparezca o constituya procurador en el término de 90 días y en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. P. C.) Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo Octubre 27 de 1950 — Mylca Bolla de Di Landro Actuario

$80 00 Oct.30-12553-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM COHEN MALIVANNY citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho, quienes deben presentarse ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144 — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — Raúl Crottogini Actuario

$6 00 Nov 13-13173-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GADEA DE SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera N.o 3667 dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — María Nieves Martínez, Actuaria

$6.00 Nov.13-13194-v nov 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MAIDANA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan B. Viacava 1733). Cerro. — Marzo 12 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. — Aída Lipovetsky, Actuario

$12.00 Nov.18.-13434-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DAMASO CORREA CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 9 de 1949. — M. V. Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.9-12997-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — M. V. Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.9-12998-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Benjamín Rodríguez con HORIZONTINA COSTA IGNACIO DA SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 13 N.o 800, Fo 545) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los esposos Benjamín Rodríguez y Horizontina Costa Ignacio da Silva y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de estar a lo que corresponda por derecho. — Artigas Octubre 17 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Nov 3-12671-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GOTARDO ENRIQUE BALBIANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1950. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.9-13007-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVANA MACHADO DE TEXEIRA, don EUGENIO TEXEIRA y don CLEMENTINO TEXEIRA o TECHEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Octubre de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$6.00 Nov.15-13340-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado doña INDALECIA GALLO DE OLIVERI y don JOSE OLIVERI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Indalecia Luisa Gallo de Oliveri: donde aparece una anotación marginal que dice que la misma falleció a los nueve días de nacida, debe quedar sin efecto dicha anotación: y donde el apellido materno aparece como Llacoso debe decir Olacosa. Partida de matrimonio de don José Oliveri con doña Indalecia Luisa Gallo: donde el apellido materno de la contrayente aparece como Guiacosa debe decir Olacosa, debiendo agregarse además, a la misma, el nombre de Indalecia.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $12 60 Nov.13-13207 v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL REGINO TORRADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 17 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.10-13037-v.nov 21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JUAN RAMON AVALO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento del gestionante donde dice Paulina Molina, debe decir PAULA CARMEN TORRADO, y donde dice dos veces Avaloz, debe decir AVALO, que son los verdaderos; y en la de matrimonio de la madre del compareciente con don Gabriel Avalo donde aparece la contrayente como Paulina Torrado, debe decir PAULA CARMEN TORRADO, y donde dice Avolo, debe decir AVALO. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 20 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 Nov.10-13056-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos: "JUANA JULIA FILIPPINI DE SANCHEZ. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Setiembre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Juana Julia Filippini de Sánchez, habiéndosele designado en carácter de curadora, a su hija legítima doña Hortencia Clotilde Sánchez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.11-13142-v.nov.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido OSCAR MARIA NAVAS solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones Octubre 31 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.

$6.00 Nov 9-12976-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones en los autos caratulados "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con ANA ROBAINA DE MIRANDA, GREGORIO y FERNANDO ROBAINA. Expropiación" se emplaza por el término de noventa días a don Fernando Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defen-

sor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1950 — Héctor T. Lémez, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.30-22912-v.dic.5

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca", se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en la sucesión de Sofía Pereira de Alcoba para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Oct.26-12391-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ISABEL o DELIA ZIPITRIA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.18-13437-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, dictada en los autos: "JUSTINA DELIA PINTADO DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal libro 1 folio 76", se hace saber al público que con fecha treinta y uno de Octubre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges doña Justina Delia Pintado de Dominguez y don Ramón Dominguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 3 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 Nov.14-13296-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGO BORDIN BARELLA o JOAQUIN DOMINGO BORDIN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.14-13297-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROCCA DE SERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.14-13298-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 6 de 1950 — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Nov.13-13177-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANDA DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Nov.13-13212-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C. Nario se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MANUEL HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Martha Hernández en el sentido de que donde aparece como hija de Manuel Mariano Hernández, debe decir Mariano Manuel Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.18-13306-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.13-13208-nov.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don DONATO LASA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Donato Lassa, debe decir Donato Lasa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 7 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.13-13205-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Juan C. Nario, dictada en los autos caratulados: "DALMIRO EMETERIO SIMOIS y MAMERTA TESTA DE SIMOIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 1 Fo. 60, N.o 237) se hace saber al público que con fecha trece del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Dalmiro Emeterio Simois y doña Mamerta Testa de Simois y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 28 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.
$20.00 Nov.6-12829-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CACERES o CASERES ESTEVES o ESTEBES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Octubre 30 de 1950. — Julio César Costa, Juez de Paz
$6.00 Nov.9-12999-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA SARAVIA DE ARBIZA o LINA OLIVERA SARAVIA DE ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$12.00 Nov.13-13261-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.11-23016-v.nov.22.
Dic.11-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Nov.9-12975-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado "PAULINO SUAREZ Prescripción adquisitiva" (Lo. 23 Fo 155) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio previniendo que previamente será tentada la conciliación "Una chacra situada en el ejido de esta ciudad, primera sección, padrón N.o 6664, con una superficie de 30 hectáreas, 832 metros que limita: al Norte, Tomás Villa; por el Sud, camino vecinal por medio con Paulina Dominguez de Lasbal; por el Este, línea quebrada con más terreno del gestionante y por el Oeste, camino a Piedras Blancas, dividiendo con terrenos de Rafael Smith". Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo Noviembre 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 Oct.26-12352-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIX IRIARTE o JUAN IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1950 — Rafael Ferraro Olmos Juez de Paz.
$12.00 Nov.17-13398-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "APARIS, ZOA FROILA. Rectificación de partida. (Lo. 30, fo. 667). se hace saber el público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de Zoa Froila Aparis, por cuanto en la misma figura su nombre como Frolla en lugar de Zoa Froila, que es el verdadero. — Colonia, Octubre 27 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.15-13308-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA PETRONA BARRIOS DE IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.13-13263-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 21 de 1950 — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Nov.13-13258-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GERONIMO o GERONIMO FERNANDEZ o FERNANDEZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.11-13096-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO FERRER SITYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.11-13149-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BUNGE o CARLOS MARIA MAURICIO FRANCISCO DEL CORAZON DE JESUS BUNGE, de don JUAN CARLOS ALFREDO BUNGE y de don ALFREDO ERNESTO BUNGE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$6.00 Nov.9-12959-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA GALLETO o GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 1.o de 1950. — Eulogio Gadea, Actuario.
$4.00 Nov.9-12983-v.nov.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "D'AQUILA GUTIERREZ, TERESA CARMEN Incapacidad" (Lo 30. Fo. 439) se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del año actual se declaró en estado de incapacidad a doña Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez designándose curador de la misma a don Benjamín D'Aquila, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 2.598 del 4 de Setiembre en curso. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Oct.17-11896-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SUCESION DE CAMACHO BENTANCOUR, FERNANDO". (Lo. 30, Fo 662) se hace saber la apertura de la sucesión de Feliciana Camacho Ruiz, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza al heredero León Fernando Camacho, o a quién le hubiera sucedido, para que comparezca por sí o por legítimo respresentante a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Nov.7-12897-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA ALZA DE BO, LAURA TERESA BO DE OLAIZOLA y SABAS OLAIZOLA iniciando juicio adquisitivo de prescripción treintenaria sobre una fracción de chacra ubicada en la planta suburbana de esta Villa padrón N.o 1611, señalada con el número 574 en el plano oficial, con un área de 11 hectáreas 8061 metros, delimitados al Norte, Este Sur y Oeste respectivamente por las calles Montevideo del Medio, Punta Gorda y de la Agricultura En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al mismo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 27 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$36 00 Oct 26-12344-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H Méndez dictada en los autos caratulados "RODOLFO HUMBERTO KUKSTER Segundas copias de escrituras" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JACINTO y don VALERIANO PAJARES o sus sucesores y a don ANGEL NUÑEZ ABOAL sus sucesores, y a los que se conceptúen tener algún derecho sobre los siguientes bienes: "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada hoy con el número trescientos quince compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados designada con el número cinco en el plano que en Marzo de mil novecientos cinco levantó el agrimensor don Floro J de Souza, que linda: por el Norte, con la fracción cuatro, de don José Cáceres y sus hijos (antes de don Claro Silva); por el Sur, con campo de don Federico Ihlenfeld (antes de don Herminio Areco); por el Este, con propiedad de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y, por el Oeste con campo de doña Vicenta Pajares; y las fracciones de campo sitas en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números dos, tres y cuatro en el plano que en Marzo de 1905 levantó el agrimensor don Floro J de Souza, compuesta cada una de ellas de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados que por estar unidas forman una superficie total de noventa y seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, correspondientes hoy a los padrones 311, 231 y 6938 que linda por el Norte y Noreste, en una parte, con la fracción uno de doña Teresa Silva de Viana y en otra, con el río Negro; por el Sur, con la fracción cinco, de don Teodosio Sáinz (antes de don Claudio Silva); por el Este, campo de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste en una parte, con la citada fracción uno de doña Teresa Silva de Viana, y, en otra con propiedad de don Porfirio Inzúa y doña Cleopatra Pajares" a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 26 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuario.
$102.00 Oct.24-12255-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOGÑI o PEDRO BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria
$6.00 Nov.15-13331-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ONELLIA MARTINEZ DE CHAVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Nov.15-13332-v nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "GUILLERMA o GUILLERMA ELOISA CAMEJO DE GONZALEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 4 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.15-13333-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de "PAULO o PABLO VALLEJO" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Octubre 31 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.15-13334-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIO ZENON CARRASCO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 30 de 1944. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$6.00 Nov.15-13335-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA MAXIMA ROMAN DE AMY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 6 de 1950 —
$6 00 Nov 10-13066 v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a concurrir dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad. 8 de Noviembre de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$12.00 Nov.15-13337-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIA DELFINA o MARIA DELFINA MALDONADO DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de Noviembre de 1950 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$12.00 Nov.15-13338-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO SASTRE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.14-13274-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA REGO o REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de Octubre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov 14-13275-v nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FABRISIANA o ROSA FABRICIANA FERNANDEZ DE MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 2 de 1950 — Milton Galmés, Actuario.
$6 00 Nov 14-13276-v nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO PAISAL, tciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1950 — Milton Galmés, Actuario.
$4 00 Nov 14-13277-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONAUDI CARDOSO DE GUERRA o TERESA BONAUDI CARDOSO DE ALCORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 10 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$6 00 Nov 14-13278-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA BRRRIEL DE LATEULADE, citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 3 de 1950 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario Adjunto
$6 00 Nov 14-13279-v nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BERRUTTE o BERRUTTI o BERRUTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 3 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$6 00 Nov-14-13280-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DEL CARMEN CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto
$6 00 Nov 14-13281-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRUGONE ALCALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 13 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto
$6.00 Nov.14-13282-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.14-13283-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRIGIDO SANTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 25 de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Nov.14-13284-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RAMON DEL CARMEN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en Florida, Noviembre 1.o de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$6 00 Nov 14-13285-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEFERINO MUGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 18 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.

$6.00 Nov 14-13286-v.nov.24.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por resolución dictada con fecha veintisiete de Julio último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental CALIXTO ARAMBURU, designándose curador del mismo a su esposa Celia Abelenda de Aramburú. — Florida, Octubre 24 de 1950 — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Nov.14-13287-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "HERNANDEZ DE HERNANDEZ (RAMONA GUILLERMA). Rectificación de partidas" (Lo. 27. Fo. 682) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de Guillermo en vez de Ramona Guillerma, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 3 de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$12.00 Nov 14-13288-v nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1950. — José Ramón Día, Actuario.

$8.00 Nov.18-13454-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de PEDRO ANTONIO SASTRE Y MARIA ALEN DE SASTRE, y que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 1.145 y 1.044 del C. Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado. — Minas. Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.

(Gestión fiscal). Nov.15-23072-v.nov.25.
Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección doctor Julio Alvez, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MELITON ACOSTA. Sucesión" (Lo. 24, Fo. 697), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil, que el señor Fiscal Letrado Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Eusebia Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Minas, Octubre 13 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario

(Gestión Fiscal) Nov.15-23071-v.dic.7.
Feb.15-v.mz.9.
My.9-v.Jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ARIZNAGA, en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan y como del sexo masculino se establezca Juana y femenino, respectivamente que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas. Octubre 30 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.

$12.00 Nov.11-13100-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ARROSPIDE DE ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1o de 1050. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.11-13101-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NUÑEZ o ROMAN MATEO NUÑEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.13-13259-v.novc.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "EUSTAQUIO GARCIA FERREIRA. Incapacidad", (Lo. 5 Fo. 656) se hace saber al público que por resolución de fecha Junio 15 de 1949 se ha declarado en estado de incapacidad a don Eustaquio García Ferreira, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Demetrio Casaña Ferreira, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 25 de Julio de 1949. Y a los efectos legales se hacce esta publicación. — Maldonado Octubre 4 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.

$16 00 Nov.11-13147-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMMARO GUIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Noviembre 7 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Nov.13-13260-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA DOMITILA o DOMITILA DE LEON DE BRITO o DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Noviembre 1,o de 1950. — Juan Serra Tur. Act.

$6.00 Nov.11-13150-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO L. o PEDRO LEON RODRIGUEZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Nov.11-13151-v.nov 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace sabre la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.11-13152-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FELIX EUSEBIO SANCHEZ. Rectificación de partidas". (Lo. 6, Fo. 438), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Félix Eusebio Sánchez solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) De matrimonio del compareciente Félix Eusebio Sánchez con doña Elida Gutiérrez donde dice "Félix Eusebio Acuña" debe decir "Félix Eusebio Sánchez"; B) De nacimiento de su hijo legítimo Cayetano Ariel, donde dice "Accuña Cayetano Ariel" debe decir "Sánchez Cayetano Ariel"; donde dice "hijo legítimo de Félix Eusebio Acuña" debe decir "hijo legítimo de Félix Eusebio Sánchez"; C) De nacimiento de su hija legítima María Cristina conde dice "Acuña María Cristina" debe decir "Sánchez María Cristina" donde dice "hija legítima de Félix Eusebio Acuña" debe decir "hija legítima de Félix Eusebio Sánchez" que es como verdaderamente corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$21.00 Nov.11-13148-v.nov.28

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA CABRERA o JUAN MANUEL FLORENCIO PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.11-13153-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION o ASUNCION o ASENCION o ASCENCION o ASUMPCION DEL PUERTO DE DURAN; RAFAEL DURAN PAULA AGUSTINA o PAULA ELVIRA AGUSTINA DURAN DEL PUERTO, LUISA B o LUISA BUENAVENTURA ATENASIA MARIA DE LA CONCEPCION DURAN DEL PUERTO ISABELINO JUSTINO o ISABELINO MARIO JUSTINO DURAN DEL PUERTO y MARIA EPIFANIA DURAN DEL PUERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$10.00 Nov. 10-13065-v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FIGUEREDO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 1 o de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.11-13154-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER DEL PUERTO DE PAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Noviembre 1.o de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Nov.11-13155-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 31 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov 10-13062-v.nov.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA ETCHECHURY DE ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Maldonado. Octubre 30 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6 00 Nov.10-13063-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL B. PEREZ o MANUEL BERNARDINO PEREZ SERPA, EUFRONIO PEREZ ALONSO RAMONA PEREZ ALONSO DE PEREZ ROSALIA CANDIDA PEREZ PEREZ, RAMONA ALONSO DE PEREZ, UBALDINA PEREZ ALONSO DE PLADA, BERNARDINO PEREZ PLADA y SECUNDINO PLADA PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 30 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.
$8.00 Nov 10-13064-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "MARIA DOMINGA JUSTO. Rectificación de partida". (Lo. 6 Fo 411) se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado María Dominga Justo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como hija de Juan Rogelio Ayusto cuando en realidad el verdadero nombre de su padre es Benselar Simón Justo, que la afecta especialmente en cuanto a su apellido paterno por figurar en ella con el apellido de "Ayusto" en lugar de Justo que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Mayo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$15.00 Nov.9-12980-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "JUAN PEREZ Rectificación de partida" (Lo. 6 Fo 457), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de 'Peres' en lugar de Pérez con acento en la primera "e" y con "z" que es como verdaderamente corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación - Maldonado. Octubre 13 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.
$12 00 Nov 3-12736-v nov.20

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposicción del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO RIVERO VICENTE y de DAMASA RIVERO VICENTE o IRENE DAMASA RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$6 00 Nov.11-13156-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENTILE DE MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Noviembre 8 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.17-13427-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN PABLO DUBREHIL solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Dubril" en lugar de "Dubrohil" que es el verdadero — Paysandú Octubre 4 de 1950. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto
$9 00 Nov 6-12798-v nov 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Aguirre solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: MARIA CELIA AGUIRRE contiene el siguiente error: donde dice: Rosario Aguirre, debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE; en la de MARIA RENEE AGUIRRE: donde dice María Rosario Guereño, debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE y en las de Luis Alberto y Carlos María Aguirre, donde dice: María Rosario Aguirre, debe decir: MARIA LUISA AGUIRRE. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú. Octubre 27 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$15 00 Nov.10-13068-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. Octubre 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov 9-12972-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CRISTOBAL LUJAN MAGUIRRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (L. 18 Fo 216) que le inició su esposa Ana Golovchenco. — Fray Bentos Octubre 10 de 1950 — Mario Durañona Actuario.
$18 00 Nov 3-12725-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ROSA PALMIERI DE LANCIERI y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Domingo Lancieri y Rosa Palmieri y de nacimiento de sus hijos Salvador, Alberto Domingo Vicente Santos y Juan Carlos Lancieri, pues donde en ellas figura el apellido del cónyuge y padre "Lancheri" debe decir "Lancieri" que es el verdadero. — Fray Bentos Octubre 28 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Nov.9-12973-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos: "MAGDALENA CORDOBA DE COSTA. Sucesión" (Lo. 34, fo 286), se ha presentado el Ministerio Fiscal solicitando la misión en posesión de la herencia citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (artículo 1.044 del Código de P Civil). — Rivera Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Gestión fiscal) Nov.16-23084-v.nov 27.
Dic.18-v.dic.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario", libro 28, folio 476), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la Junta que tendrá lugar el día 26 de Diciembre del corriente año a las 10 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben presentarse a la Junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Costas) Nov.14-23039-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Da Rosa Natalia contra JARY SIMOES PIRES. Divorcio". (Lo. 36 Fo. 290) se cita, llama y emplaza al demandado don Jary Simoes Pires para que comparezca ante este Juzgado, a contestar esta demanda, entre del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — Rivera, Octubre 9 de 1950. — Luis Campodónico, Actuario.
$18.00 Nov.9-13006-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA CUNHA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales. Octubre 28 de 1950 — J Pinto de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Nov.13-13215-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA ARAUJO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.00 Nov.18-13431-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA o EXCOLASTICA ROCHA DE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1950 — José A. Ribot Llane, Escribano.
$8.00 Nov 18-13432-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOZZO DE SIMONELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1950 — Roberto Goriero Bacigalupi Actuario.
$8.00 Nov.17-13404-v nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GUGLIELMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado — Salto Agosto 18 de 1950 — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario
$4 00 Nov 11-13087-v nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi Actuario.
$4.00 Nov.11-13084-v nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO PAZ TORENA, en la que el inscripto figura como Paz Torena y se llama Julio Paz Torena. — Salto Octubre 20 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi Actuario.
$6 00 Nov 7-12882-v nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "CEFERINO ETCHEVERRY. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Dora Lida Gil de Etcheverry por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 7 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 Nov.14-13301-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LEANDRO o ALEJANDRO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Noviembre 1.o de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.11-13085-v nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALDASSINI DE CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 30 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.11-13086-v.nov.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "María Jacinta Olivera Machado de da Costa contra GIL DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 12 de Setiembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por don Gil da Costa y doña María Jacinta Olivera Machado, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Octubre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.
$20.00 Nov.4-12743-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "ORESTES MIGLIARO e INOCENCIA GUIMARAENS DE MIGLIARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 16 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por don Orestes Migliaro y doña Inocencia Guimaraens citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto Octubre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario
$20.00 Nov.3-12727-v.nov.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "A.S.A. Ltda. contra FRANCISCO MENEZES Cobro de pesos". (Lo. 12, Fo. 651) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Menezes, para que comparezca a notificarse de esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 5 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adj.
$24.00 Oct.19-12018-v.nov.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCA DIAMANTINA MANEIRO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Brito. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Oct 19-11976-v.nov.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Arturo Telésforo Suárez contra MARIA ELENA MEIRELLES. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Elena Meirelles para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Setiembre 29 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Oct.19-12017-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 3 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.13-13198-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de LUIS CONRADO FLORES pues en la misma, el nombre del padre del inscripto, aparece como "Félix" en lugar de Felipe que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que en autos, se acciona con certificado de pobreza. — San José, Julio 21 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
(Auxil) $7.35 Nov.9-13015-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "MANUEL SABINO GUTIERREZ y BERNARDINA ALBERTO SELLANES. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 497), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Nov 4-12768-v.nov.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ANGELA AMANDA CAMACHO GABARROT. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo. 501), se hace saber que se ha presentado don Antonio Ortiz apoderado en los autos sucesorios de Marcial Pérez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Angela Amanda Camacho Gabarrot, fallecida en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano, el 29 de Diciembre de 1935, hija legítima de Angel Camacho y Rosa Gabarrot, siendo ésta la verdadera persona fallecida, y no Rosa Camacho, como figura en dicha partida de defunción. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — San José Octubre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$15.00 Nov.4-12769-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-13014-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-13013-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CIRULLO SACCO o ANGELA CHIRULLO SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz. Interino.
$6.00 Nov.9-13012-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO MARRERO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.15-13330-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Nov.14-13304-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COCADO DE BROCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.14-13303-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LOPEZ DE VILLEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 19 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.9-12954-v.nov.20.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JULIAN URRUTY. Rectificación de partida". (Lo. 26 Fo. 710), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Urruty, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella figura el padre y su abuela paterna con el apellido "Uruti" en lugar de "Urrutty" que es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Nov.6-12844-v.nov.2?.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ORTEGA VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.13-13250-v.nov.23.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "DELFINO TITO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra en su carácter de apoderado de don Delfino Tito, solicitando la expedición de segunda copia, de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Mario Piguillem el 10 de Febrero de 1931, por la que don Dinarte Fagúndez vendió a don Delfino Tito, una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5846, señalada con la letra "G" en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 9617 metros 70 decímetros, 76 centímetros, 97 milímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, las fracciones A y B de Deolinda Fagúndez y Exequiel Fagúndez; por el Este, la fracción H de Avelina Fagúndez; por el Sur, María G. Legazcue, y por el Oeste las fracciones A y F de Deolinda Fagúndez y Malvino Fagúndez. De esa escritura se expidió una primera copia el 12 de Febrero del mismo año de su otorgamiento la que fué inscripta con el N.o 59, al Fo. 30 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$66.00 Nov.9-13010-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE MAGNONE ALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Octubre 31 de 1950. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.13-13251-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIAR ESTEVES o CELIAR ESTEVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 31 de 1950. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.9-13009-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en autos "ACOSTA (JOSE SALOMON) contra OLGA RENEE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30, N.o 549, Fo. 97), se hace saber al público que el 25 de Octubre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Salomón Acosta Pereira y Olga Reneé Sosa Cabrera. En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado,

dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres. Octubre 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 Nov.16-13342-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMAURIL AMAURIL EULALIO o EULALIO AMAURIL CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de Noviembre de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.15-13336-v.nov.25.

REMATES JUDICIALES

TEODORO A. ACOSTA
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "SUDMAR contra GEIRINGER HABER Y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca y prenda, libro 44 folio 366" rematará al mejor postor, el día martes 21 de Noviembre de 1950, a las 10 horas, en el local de la Avenida General Flores N.o 4991|95 parte de la maquinaria, útiles e implementos de la fábrica de aceite, Geiringer Haber y Compañía, de acuerdo al siguiente detalle: Lote N.o 1: 1 aparato combinado para cocinar y refinar aceites; 1 caldera Dewey y Paxman tipo locomovil de 30 m. superf. de caldeo; 1 extractor desarmado de dos tubos de 40 cm. de dt. y 4.50 m. de largo en chapa de 1|4" con ejes, planchas, mandos de acero con una estrella de malta; 1 secador compuesto de 5 secciones de tubos de 40 cm de dt. y 4.50 m. de largo en chapa de 1|4", doble camisa de vapor, y rosca de cierre a la salida; 1 concentrador de miscela de 1.50 m. x 1.50 de alto en chapa de 3|16" con una placa espuma; 1 rectificador de miscela de 20 pisos de doble fondo; 1 condensador con 56 tubos de 1 1|2" de 2 m. de largo; 1 condensador con 357 tubos de 1|2" por 1.20 de largo; 1 columna recuperadora de gases de 50 cm. dt. por 3.50 de alto; 1 torre de refrigeración de agua, construída en hierro ángulo chapa de hierro y de fibrocemento; 1 ventilador "Marelli" con motor de 2 HP. de 700 revoluciones; 1 batería de filtros para polvo compuesta de 2 tubos, desarmado; 1 batería de filtros para miscela de 4 tubos de 40 cm. dt por 1 80 de alto con sus accesorios; 1 compresor "Freundlich" para 8.000 frigorías con condensador y accesorios; 1 baño refrigerante de salmuera con 8 m. superficie de evaporación; 1 pulmón para separación de polvos con accesorios; 1 extractor fijo para 600 kgs de carga; 1 tanque de chapa de 5 m. de 1.20 m. alto sin fondo; 1 quemador de petróleo marca "Hauck"; 1 instalación para filtrar fuel oil compuesto de 2 filtros; 1 chimenea en chapas de 4 m. de 400 mm. dt. por 20 m. de alto; 1 elevador completo de 7 m. alto a cadena y cangilones construído en chapa; 1 condensador de 3.20 m. de largo; 1 exhaustor de 10 m3. de 650 mm. de presión con motor "Marelli" 3 HP. N.o 250135; 1 bomba de trasiego B|35 H. Stella de 7.000 litros hora "Blackman"; 2 bombas de vacío ingeniero Barata rotativas con entrada de 2" a segmento oscilante; 1 bomba rotativa de 2" 1 bomba de trasiego de 2" centrífuga para 25.000 litros hora; 1 bomba reloj N.o 2; 1 bomba centrífuga de trasiego de 1 1|4"; 1 bomba rotativa "Roper" de 3|4"; 1 bomba rotativa de 1"; 1 bomba centrífuga "Marelli" de 1 1|2" con motor de 3 HP. 2.800 revoluc.; 1 bomba centrífuga de 1" con motor "Marelli" de 1 HP. 2.800 revoluciones; 1 motor "Marelli" 2 HP 700 revoluciones; 1 motor "Marelli" 1 1|2 HP. 900 revoluciones; 1 motor "Pume" 7 1|2 HP. 700 revoluciones; 1 motor "Pume" 2 HP. 2.800 revoluciones; 1 motor 1|2 HP. 1.400 revoluciones, quemado; 1 motor "Marelli" 1 HP. 1.400 revoluciones; 2 motores "Marelli" de 1 HP. 700 revoluciones; 1 motor 1|2 HP. de 1.400 revoluciones "Marelli"; 1 motor G. E. 1|2 HP. 1.400 revoluciones; 1 depósito de chapa de 2.500 mm. dt. por 3650 mm alto para 18.000 litros; 1 depósito de chapa de 2900 mm. dt. por 7500 mm. alto para 48.000 litros 1 depósito de chapa de 3200 mm. por 7100 mm. alto para 57.000 litros; 1 llenador automático de tambores; 1 interruptor flotador automático; 1 filtro prensa con 17 placas de 450 mm. x 450 mm.; 1 tanque de 800 litros; 1 equipo de soldadura autógena "Escuder" con sus accesorios; 1 báscula "Victoria" para 500 kilogramos; 1 molino de discos con rosca embolsadora; 1 elevador de madera con sus cangilones y cinta de 8 m. de alto; 1 quemador rotativo "Sunflame" con motor 1|2 HP 1.400 revoluciones; 1 instalación eléctrica completa de 4 tableros con sus accesorios; 1 tolva de chapa para 700 kgs.; 1 bate-bate de madera; 1 chimenea de chapa 3 mm. de 250 mm. dt. 6 m alto; 1 tolva de madera de 2500 kgs. capacidad; 1 reductor con motor "Pume" 5 HP. 700 revoluciones; 1 depósito de filtro de 2 compartimientos; 3 extintores de incendio "Gamberoni"; 4 lonas enceradas de 7 m. por 5 m. c|u. 5.000 kgs. aproximadamente de Tricloretileno. Lote N.o 2; 1 prensa continua "Ciastor" con motor "Marelli" 15 HP. 900 revoluciones. Lote N.o 3: 1 prensa continua "Ciastor" sin motor. Lote N.o 4: 1 elevador de aire con motor 3|4 HP. 2.800 revoluciones. Lote N.o 5: 1 batería para Standoil compuesta de 3 tachos de aluminio de 680 mm. dt. por 1050 m. largo Lote N.o 6: 1 descascaradora de maní completa. Plazo para el retiro de los efectos rematados y pago del saldo de tres días. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o, ambas en el acto del remate. Informes: Juncal 1357. Tel. 8.01.30. Exhibición de 10 a 12 horas, días hábiles.

$68.00. Nov.9-13062-v.nov.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
2 tornos madera, 1 sierra, 1 torno, 3 motores "Marelli" 1 y 1 1|2 HP.

En nuestro salón de ventas calle Piedras 318, el martes 21 de Noviembre a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FEDERICO CARLOS LUSSICH CROCCO. Ejecución de prenda". (37|44), al mejor postor. En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Nov.9-13004-v.nov.20.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
Máquinas industriales e instalaciones

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno en los autos: "Banco de la República con SALOMON BARQUI PALUMBO. Ejecución de prenda", libro 44, folio 120, en Juan Paullier 1065 el día 22 de Noviembre a las 15 horas, 6 máquinas industriales "Singer", "Hurvarna", "Bernina", todas con motor, cortadora portátil eléctrica instalaciones, etc. al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Tel. 8.18.08 y 4.30.02.

$6.00 Nov.10-13058-v.nov.21.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Josefina Musio Baleta con RAMON SELVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL y ROSA GERTRUDIE RAMONA FIGUERAS DE GAVALDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo 373), se hace saber que el próximo 29 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien inmueble, con las mejoras, en el estado en que se encuentran: Un solar de terreno, con los edificios y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la duodécima sección judicial de éste Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ciento dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y tres de una superficie de doscientos nueve metros nueve mil seiscientos ochenta y nueve centímetros, según plano del agrimensor Natalio P. Bielli, de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número catorce mil trescientos cincuenta y ocho, el veintiséis del mismo mes y año, señalado dicho solar con el número seis, que se deslinda así: trece metros setenta y cuatro centímetros al Oeste de frente a la calle Carabelas, entre las calles General Enrique Martínez y Bella Vista, distando el punto más cercano de la esquina, quince metros setenta y nueve centímetros, señalada su puerta de entrada al edificio con los números dos mil novecientos doce al dos mil novecientos dieciséis; dieciocho metros veintiocho centímetros al Norte confinando con el solar número cinco; diez metros cuarenta y tres centímetros al Sur; y un metro cincuenta centímetros al Sureste, limitando ambas líneas con propiedad de Segundo Morse, padrón número ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos; y quince metros noventa y tres centímetros al Este confinando con el solar empadronado con el número ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta: la fracción número uno y parte de la número dos, todas del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, certificados de los registros e impuesto inmobiliario; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Alfredo Llugain Act.

$48.00 Nov'7-12845-v.nov.23.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra M.D.F S.A Ejecución de hipoteca. Libro 44. Folio 163" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República teniendo cada buque —que son de iguales características— un tonelaje bruto de 1 185 toneladas y un tonelaje neto de 900 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 5 centímetros de puntal Dichos tres buques están identificados como "P20C. N.o 4" "P20C. N.o 5" y "P20C N.o 6"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — José Roberto Figueroa Actuario Interino. — Montevideo, Octubre 13 de 1950.

$54 00 Oct.19-12002-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
Heladera Westinghouse 2 F. S.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 27 de Setiembre del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra ERNESTO IZAK. Ejecución de prenda", libro 45, folio 544, se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, por el martillero Francisco Luis Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, el siguiente bien: Una cámara carnicera modelo A.P.C. 40|3 con un comprensor Westinghouse 33 F.S. serie 729760|8 estilo 67753.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4.30.02 y 8.18.08. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$28.00 Nov.16-13369-v.nov.27.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MIRTA SERRANO. Venia" libro 44, folio 578, se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero don Tomás Gómez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre el inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 79.29[illegible] con una superficie de 420 metros cuadrados designado con el N.o 307 de la fracción [illegible] del plano del ingeniero Donato Gaminara de Julio de 1910, teniendo 10 metros de frente al Noreste sobre la calle Pasteur hoy Itacumbú, entre Torricceli y Wellington [illegible] su puerta de calle tiene el númreo 4093; 4[illegible] metros al Suroeste lindando con el solar N.o 299; por el Nordoeste con el 308 y por el Sureste, con el 306.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efectos de derecho el 10 o|o de la misma B) Las mejoras (pavimento y cordón) que tiene dicho inmueble se dan totalmente pagas. C) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, derechos, impuestos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador y [illegible] Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria de este Juzgado, calle [illegible] de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevi[illegible]

Octubre 26 de 1950. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Nov.6-12833-v.nov.22.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL
Camión-tractor marca "Autocar" con semi remolque "Kingham" modelos 1949

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en el expediente caratulado: "Barrére y Compañía contra PEDRO M. BARTABURU. Ejecución de prenda" remataré sin base y al mejor postor el camión-tractor marca "Autocar" con motor número 25.6016, empadronado en el Departamento de Soriano con el N.o 103 martícula N.o K 61.03 y un semi remolque nuevo marca "Kingham" serie N.o 13.472, padrón N.o 103 matrícula N.o K 61 03 con doble rodado, ambos modelo 1949; en perfecto estado de funcionamiento, en el lugar de su depósito y exhibición calle Vázquez N.o 1632 el día martes 21 de Noviembre a las 17 horas. Transferencia judicial Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Informes en "Cambios Unidos Sociedad Anónima" Avenida 18 de Julio N.o 1457. Teléfonos 4.98.43 y 4.72.08
$14.00 Nov.9-13008-v.nov.20.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos caratulados: "Banco Comercial con ANTONIO MARTINEZ Y CIA. Cobro ejecutivo de arrendamientos", folio 141 (libro 38. se hace saber al público que el día viernes 24 de Noviembre a las 17 y 30 horas en el local ocupado por el cine Normandy calle Maldonado N.o 1387 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: A) Un motor marca "Marelli" N.o 24 901 de 5 HP: B) Un dínamo de la misma marca 80 volts y 40 amperes; C) Un motor "Marelli" N.o 34 191 de 7 HP: D) Dos máquinas "Simplex" completas con proyectores números 39 749 y 39 493 lentes número 40.481 y 40 681 espejos números 67.296 y 47.417 de 20 cms. de diámetro: F) Un amplificador de alta fidelidad de 65 watts de salida; G) Un parlante de 18 pulgadas: H) 514 butacas asiento pullman. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Informes en Constituyente 1450
$28.00 Nov 14-13306-v.nov.24.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO
1 casa y 3 apartamentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "DELFINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ. Sucesión". (Lo. 34. Fo 262) se hace saber al público que el día 29 de Noviembre del corrriente año, a las 17 horas en el lugar de su ubicación, calle Hocquart N.os 1759|63 y sobre la base del avalúo o sean $ 21.700.00 se procederá por el martillero don Francisco Luis Tambasco asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la diecinueve sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana N.o 880 de esta ciudad, cuyo terreno se compone de un área de 425 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Hocquart, entre las de Inca y Justicia, y distante el punto medio de este frente 25 metros 87 centímetros hacia el Este a contar de la esquina formada por las calles Justicia y Hocquart; 11 metros 50 centímetros al Norte por donde linda con terreno de don Isabelino de los Santos; 37 metros por el Este lindando con don José López; e igual extensión por el Oeste lindando con don Juan Nattero don Leandro González, doña Teresa G. de García y don Guillermo Giussi. Está empadronado con el N.o 17.887.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 7 de 1950 — Luis Antonio Lamas. Actuario — Comisión 2 o|o. Informes: Teléfonos 4 30 02 y 8 18 68.
$45.00 Nov.10-13060-v.nov.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la primera sección
REMATE JUDICIAL

50 toneladas de polvo de talco envasado en bolsas de papel. El Martes 21 de Noviembre a las 16 horas (4 p.m.) en nuestro Salón calle Piedras N.o 318.

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección en autos: "Efraín Pintos con INDUSTRIAS MINERAS S. A." (en formación)". (Lo. 623). La cantidad de talco puede inspeccionarse en el local avenida Agraciada 4132. Base: 2|3 partes de su tasación ($ 16.00 tonelada) o sean $ 10.67 la tonelada. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$8.00 Nov.11-13090-v.nov.21.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Las Piedras con PEDRO MANUEL PEIRAN CABRERA Ejecución de hipoteca" (libro 37, folio 688) se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones (Sauce) por el martillero Eusebio Suárez y con asistencia del señor Juez de Paz encargado del despacho de dicho Juzgado se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situado en el paraje conocido por Canelón Chico, sexta sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 14.526, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 6 de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 104 hectáreas 5773 metros 67 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte linda con José Casulo: al Sud linda con sucesión de Santiago Rossi, Máxima Cabrera, Rafaela Mederos y señor Llevaral; al Este, camino vecinal por medio con sucesión de F Ponce De León y al Oeste, linda con la fracción N.o 4 de Leocadia Zelma Peirán de Olivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura y cualquier otro que afecte la venta así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado de la sexta sección de Canelones (Sauce) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa del Sauce, Noviembre 11 de 1950. — Alberto Reyes Terra Juez de Paz Interino.
$78.00 Nov.16-13370-v.dic.2.

ALBERTO GORON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en los autos: "BRESCIA BALTAZAR. Quiebra. Libro 27. Folio 533 N.o 672" se hace saber que el día seis del mes de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Gorón por ante el Alguacil y asistido del Actuario, rematará sobre la base de $ 263.66, las cuotas partes indivisas que le corresponden a dicho fallido en la sucesión de su padre don Francisco Brescia.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el comprador consignará el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 8 de 1950. — Milton Galmés Actuario.
$21.00 Nov.14-13289-v.nov.30.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Nasib Jorge Elías con JOSE ANTONIO BARQUET. Ejecución de hipoteca", (libro 25, folio 204) se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: la mitad indivisa de una fracción de terreno, con edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 137 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3347, compuesta de 194 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 30 centímetros de frente a la calle Juan Farina; 13 metros 10 centímetros, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Brígido Silveira; por un costado, en 14 metros 55 centímetros linda con Juan B. Correa y por el otro lado en 13 metros 40 centímetros, con Alfonso J. Pais.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 10 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 Nov.18-13453-v.dic.5.

JUAN CARLOS VICENTE FIGOLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Anfusso contra PLACIDO T. LOBATO. Indemnización de daños y perjuicios". (Lo. 6 Fo. 161), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Octubre próximo pasado, se decretó el remate por el martillero Juan Carlos Vicente Fígoli del camión marca "Morris", matriculado con la letra B 2-363 de propiedad de Plácido T. Lobato o Froilán P. Lobato, con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué tasado en la suma de $ 5.000 00 y cuyo remate se realizará el día 21 de Noviembre corriente a las 15 horas en los Talleres de la Agencia Ford de esta ciudad. — Maldonado, Noviembre 3 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.
$12.00 Nov.11-13157-v.nov.21.

ALBERTO MACHADO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Héctor Lorenzo y Losada (hijo), curador de bienes de LUISA LARROSA DE DOMINGUEZ. Venta judicial". (Lo. 15 N.o 737 Fo 163). se hace saber Que el día 28 de Noviembre entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Machado asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del siguiente bien: La tercera parte indivisa que a doña Luisa Larrosa de Domínguez corresponde en un terreno solar de posición central, ubicado en la manzana N.o 117 de la ciudad de Rocha, con el edificio y demás accesorios que contiene, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente sobre la calle Maldonado (hoy Orosmán de los Santos); por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos con Eugenia Campos; por otro con Manuel Ballarena y por los fondos con Antonio Talayer. Avaluada dicha tercera parte en la suma de quinientos pesos.

Se previene. A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados y demás relativos serán de cargo del comprador los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse aquélla, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha Octubre 31 de 1950. — Próspero M Rubert. Actuario.
$36.00 Nov.7-12863-v.nov.23.

ALMONEDA JUDICIAL
Juzgado de Paz de Segunda Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento, en autos: "Sucursal Dirección de Impuestos contra PROPIEDADES URBANAS N.os 3648, 3406 Y 3425 DE SUCESION JORGE HARVEY. Cobro de impuestos" se hace saber: Que el día treinta de Noviembre entrante a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se venderán en almoneda pública por el Alguacil ad-hoc designado: 1.o) Fracción de terreno empadronado con N.o 3.406 de 576 metros cuadrados situada en manzana N.o 263 de esta ciudad, limitando al Norte con Ana M. de Ahrens. Sur: Calle 6 de Abril; Este: Angel Vagner y Oeste: Juan Canteros; 2.o) Fracción de terreno empadronada con N.o 3.425 de 1.112 metros y 850 centímetros cuadrados, situada en manzana N.o

264 de esta ciudad; limitando al Norte: calle Guaraní; Sur: Teresa G. de Morellis y Julio Britos; Este: Domingo Martini y Oeste: Rosa G. de Mendizabal y 3.o) Fracción de terreno empadronada con N.o 8.648 de 954 metros y 137 centímetros cuadrados, situada en manzana N.o 288 de esta ciudad, limitando al Norte: con Cecilio R. Barreto; Sur: calle Guaraní; Este: Pedro Benegoni y Oeste: Adelaida Moreno.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la suma de $ 153.00 por la primera fracción, $ 298.67 por la segunda y $ 196.00 por la tercera, debiendo los mejores postores consignar en el acto el diez por ciento de sus ofertas, siendo de cargo de los mismos los gastos de escrituras certificados y anexos y que los títulos, planos y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 28 de 1950. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

Nov.6-22957-v.nov.22.

COMERCIALES

RAVINA S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Ravina S. A." de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1950 a las 18 horas, en su local de la Avenida Gral. Rondeau 1669 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del balance y la memoria correspondiente al ejercicio 1949|50 e informe del Síndico. 2.o Proyecto y distribución de utilidades. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Octubre 10 de 1947, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$18.00 Nov.15-13371-v.nov.20.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de noviembre de 1950 a la hora 10 y 30 en el local de la Sociedad Avenida 18 de Julio N.o 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949|1950. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

$16.80 Nov.14-13321-v.nov.20.

CHIMEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1950, a la hora 11 y 30 en el local social, calle Paysandú 887, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949 y 1950.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.

$12.60 Nov.13-13433-v.nov.21.

EXTRAVIO DE BOLETO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se extravió un boleto de promesa de compraventa N.o 1.750, del Banco Italiano del Uruguay, relativo al bien padrón 171.583 sito con frente a la calle Atenas, expedido a favor de TOMAS GOMEZ MEDINA, el cual va a transferirse. Escribanía Abel G. González. Tacuarembó N.o 1406.

$8.00 Nov.15-13313-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. Pongo en conocimiento del comercio y el público, que he prometido vender a los señores Antonio Rodríguez y Juliana Alba Luz Hutton el comercio que en el ramo de peluquería, ubicada en la calle Cufiapirú 2084. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — JUAN TORELLO. — ANTONIO RODRIGUEZ. — JULIANA A. LUZ HUTTON.

$9.60 Nov.1.o-12590-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la sociedad "Guillén Hnos." restaurant y bar de la Avda. Lezica N.o 6349. Activo y pasivo a cargo de Sandalio Orosmán Guillén. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — GABRIEL GUILLEN. — Sandalio Orosmán Guillén.

$8.00 Nov.1.o-12585-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he enajenado a la Cooperativa de Consumos del Transporte, el establecimiento del hotel "Selecciones" ubicado en Piriápolis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí N.o 444, Montevideo, estudio del doctor Horacio S. González Mullin, dentro del término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTO GARCIA RODRIGUEZ.

$6.40 Nov.1.o-12596-v.nov.20.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad "Gerardo Morawsky y Cía." retirándose el socio Félix Augusto Kneubuhler y continuando los otros dos socios solidarios señor Gerardo Morawsky y señor Max Selinger. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio contable "Federico Vasen" 25 de Mayo N.o 523, escritorio 8. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Gerardo Morawsky. — Max Selinger. — FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER.

$9.60 Nov.1.o-12601v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Juan Jesús Domingo Bonansea, el restaurante de la calle José L. Terra N.o 2450. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — ARMANDO CASAS.

$6.40 Nov.1.o-12587-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Elbio Fernández Antón y Conrado Domingo Fernández Caveles, el café y bar de la Avenida Millán N.o 4551. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — JOSE TORRES HERMIDA. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.

$6.40 Nov.1.o-12586-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el señor Salomón Lubimowicz prometió vender a los restantes socios su parte en la sociedad Lubimowicz Roth y Viscont establecida con imprenta en Pablo de María N.o 1566|68. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684.

$6.40 Nov.1.o-12645-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores: Pablo Carlos y Angel Cuñetti nuestro establecimiento oleario-vinícola denominado "Granja Dolores" ubicado en el ejido de la ciudad de Maldonado (Padrón 5610) Acreedores deben presentarse con sus justificativos a escribanía J. A. Marta. Misiones 1436, 5.o piso — Montevideo Octubre 27 de 1950 — JOAQUIN JOSE MARIA DELIA JULIA ELENA y JOSE ALBERTO MIGUEZ

$9.60 Nov.1.o-12632-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 23 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Eduardo Cotelo el comercio del ramo tienda establecido en la calle Figurita 2936 de esta ciudad Acreedores deben presentarse en escribanía Tanaredi calle Misiones 1442. — Montevideo Octubre 28 de 1950. — LUIS A. VARALDO.

$6.40 Nov.1.o-12599-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Octubre de 1950, he clausurado la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tenía instalada en esta ciudad en calle 19 de Abril y Florencio Sánchez. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — JUAN BECHARA BUJATER.

$6.00 Nov.9-12955-v.nov 25.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Manuel Pino Guzmán y su esposa la carnicería ubicada en la calle Máximo Gómez N.o 4251 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse ante el estudio del escribano Lorenzo Hourcade Sierra 1988 esq. Miguelete tel 4.91 36. los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — LUIS CANTO GOMEZ. — BERTA JUAN OROZCO. — Manuel Pino Guzmán

$12 00 Nov.3-12694 v nov 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Francisca Ramos de Camejo el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle Gobernador Viana N.o 2573 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas". Avda. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — WASHINGTON T. PEREIRA.

$10.20 Nov.3-12651-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Amaranto Silva el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle José Pedro Ramírez N.o 4950, de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" Avda. 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Octubre 28 de 1950. — SALVADOR A. BARBIERI.

$10.20 Nov.3-12652-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores Washington Lanzo Rivas y Eduardo Araújo Corradi el comercio que en ramo de pensión familiar, tengo en Punta del Este, La Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Los acreedores deben presentarse al escribano Ulfrfil C. Larrosa en la ciudad de Maldonado (calle 18 de Julio N.o 687 y Montevideo 877). — GIZELDA FUTO DE DORA.

$12.60 Nov.3-12737-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Antonio De León Agazzi el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas de la calle José A. Cabrera N.o 3499, de esta ciudad A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. VIUDA DE MANUEL GONZALEZ. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950.

$10.20 Nov.9-12961-v.nov.28.

AVISO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con fecha 15 de Octubre último ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Tolosa y Freitas" y su casa de comercio en el ramo de panadería y confitería denominada "Sanducera" calle Leandro Gómez N.o 701 de esta ciudad, ha sido transferida a la Sociedad "Tolosa Freitas y Compañía" Quedan notificados los acreedores — Paysandú, Octubre 20 de 1950 — FRANCISCO TOLOSA. — IDILIO M. FREITAS

$12.00 Oct.27-12455-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Antonio María González presentó rescisión al señor Ramiro Mas del compromiso de compra referente al comercio de la calle Morales 2592 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores a 8 de Octubre 2283 — Montevideo Octubre [illegible] 1950.

$6.80 Oct.31-12557-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo [illegible] Antonio Yannicelli y el señor Antonio Borrazás, han rescindido su compromiso de compra respecto al comercio de la calle Pando 2400 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio — Montevideo Octubre de 1950.

$6.80 Oct.31-12556-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Eduardo Pérez Fuentes el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Hocquart N.o 1650 esquina Arenal Grande de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ DE REY. — JUAN CONRADO CRE — NUMA REY.

$10.80 Nov.6-12828-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Carlos Víctor Ferrou el comercio de carnicería que gira en el Pueblo Rodríguez, 2.a Sección Judicial de San José, a nombre de José A. García Cardoso, publicación que se hace a efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. — San José, Octubre 17 de 1950. — AIDA F. DE GARCIA CARDOSO. — JOSE A GARCIA CARDOSO.

$12 00 Nov.4-12771-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMIRO MAS URIOSTE comunica que ha clausurado su almacén y puesto de la calle Morales 2592. Acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, 30|10|50.

$3.60 Nov 7-12886-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Eleuterio Apolonio Sienra Lemes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en Mal Abrigo, 4.a Sección Judicial de San José, haciéndose cargo del activo y pasivo desde la fecha su comprador. Acreedores domicilio comercial. — Mal Abrigo, Octubre 1.o de 1950. — ISMAEL J. PEREIRA. — Eleuterio Apolonio Sienra.

$12 00 Nov 4-12772-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que Roque Lavecchia y Elbia Esther Hernández han prometido vender a sus consocios Manuel Santiago Rivas e Inocencio Zampallo la parte que les corresponde en la Sociedad "Lavecchia-Zampallo y Rivas" "L. S. R." (Línea Salto-Rivera) quedando estos dos últimos con el activo y pasivo de la Sociedad. — Salto, Octubre 27 de 1950. — ROQUE LAVECCHIA — ELBIA ESTEHR HERNANDEZ — Manuel Santiago Rivas — Inocencio Zampallo.

$14 40 Nov 7-12881-v nov 27

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores José María Tato y Julio Romanelli, nuestro negocio de carnicería y anexos establecido en el local N.o 1570 de la calle Florida de esta ciudad, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía Schickendantz, calle Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — ARTEMIO PEREIRA. — PEDRO CELESTINO PEREIRA.

$10.20 Nov.10-13047-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Carmelo Tróccoli Castellano el restaurant y anexos establecido en el subsuelo de la Avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta capital. Los acreedores deberán ocurrir a nuestro "Hotel Mercedes" Balneario Atlántica. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — SUCESION DE GABRIEL LIBERATI

$10.20 Nov.10-13029-v.nov.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante el escribano Eduardo Arocena Capurro el 18 de Octubre de 1950: I) El señor Alberto Belbussi Dufau cedió su cuota en la sociedad "ARIEL LIMITADA" a favor del señor Andrés Sola; II) Se hicieron varias moficaciones al contrato constitutivo de "Ariel Limitada" entre otras, se varió la administración y uso de la firma social, se aumentó el capital social de $ 40 000 00 a $ 70 000 00 y entró nuevamente como socio el señor CESAR VILLEGAS BERRO. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o Turno) con el N.o 67 al folio 256 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos.

$10 20 Nov 10-13027 v nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí el comercio de mi propiedad ROSALIA SILVA DE SANTANA almacén, frutas y verduras domiciliada en García de Zúñiga 2407 de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Nov.10-13016-v.nov.29.

AVISO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 18 de Octubre último hemos vendido a "Tolosa Freitas y Compañía" nuestra casa de comercio en el ramo de panadería sito en avenida España N.o 1583 de esta ciudad. Quedan notificados los acreedores — Paysandú, Octubre 17 de 1950 — JULIO LOGIURATO — JULIO MIGUEL LOGIURATO. — CARMEN MAGDALENA LOGIURATO.

$12.00 Oct.27-12454-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Matías Lladó Lladó, el comercio de panadería y anexos que tenemos establecido en el balneario de La Paloma, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don José B. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110 de la ciudad de Rocha, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Rocha, Octubre 26 de 1950 — DANTE FRATTA — MARIA MASON DE FRATTA

$12.60 Oct.31-12560-v.nov.20.

ESTEFANELL, LETAMENDIA y Cía. Ltda. (E.L.Y.C.S.A.)

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1950 a la hora 19 en el local social de la Compañía calle Leandro Gómez 552 (Paysandú) a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949|50; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de (1) accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Paysandú, Noviembre 10 de 1950. — Juan B. Letamendía, Presidente. — Martín J. Elola, Secretario.

$10.80 Nov.17-13428-v.nov.20.

CRESPI Hnos. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en la sala de reuniones de esta sociedad, Avenida Gral. San Martín N.o 2200, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. 3.o) Distribución de utilidades (artículo 40). 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1950|51.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionista deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Julio Crespi, Presidente. — Rodolfo M. Crespi, Secretario.

$21.00 Nov.16-13364-v.nov.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 9 de Octubre de 1950, autorizada por el escribano Carlos M. Domenech inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 113 Fo 258 y siguientes del libro 2 de Contratos Sociales, los señores JOSE A. CARNELLI HARRETCHE PEDRO JOSE DEMATTEIS RIVERA y doña MARIA ISABEL CARNELI HARRETCHE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases. Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios, máquinas útiles, implementos etc., empleados en dicha industria. Razón social: Carnelli, Dematteis y Compañía Limitada. Domicilio Montevideo. Administración y uso de la firma social: Se hará al menos por dos de los socios conjuntamente. Capital: $ 6 000 00, aportados por partes iguales. El señor Demetteis ha integrado muebles útiles y derechos por pesos 1 400.00, y trescientos pesos en efectivo. Los dos socios restantes han integrado $ 1.000 00 cada uno. Lo no especificado se integrará más adelante. Plazo Hasta el 30 de Junio de 1955. Inventario y balance: Dentro de los 30 días de vencido cada ejercicio.

$14.00 Nov.10-13043-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALFRED COENEN y ELLI MINNA TOCKUSS DE COENEN, hemos prometido vender a Nelly Bauer de Friedman, el taller que en el ramo de bordados explotamos en calle Yí N.o 1288 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía doctor Washington B. Méndez, Sarandí 444, escritorio 35 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950.

$13.60-Nov.16-13367-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público, que he prometido vender al señor Ramón Capelán Iglesias, el comercio sito en la calle Vilardebó N.o 1701, en el ramo de carnicería. Acreedores presentarse en el referido comercio. — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Capelán Iglesias.

$20.40 Nov.16-13363-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el señor Angel Borsañi ha cedido desde el 30 de Setiembre de 1949, todas sus cuotas en la firma ROD LIMITADA, establecida con compra-venta de automóviles y anexos en Galicia N.o 1338, en la siguiente forma: a favor del señor Jacobo Temkin 45 cuotas, y a favor de la señora Sara Feiga Szmydt de Temkin 5 cuotas. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684.

$20 40 Nov.16-13379-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene ley 26 de Setiembre de 1904, se ha prometido vender a la señorita Angela Garmendia Bustamante el comercio que gira en esta plaza Ramo: venta de pan y bizcochos, sito en la calle Isla de Gaspar 2321. Acreedores presentarse en el referido comercio. — ISABELINO VALENTIN REMERSARO. — Angela Garmendia Bustamante. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950.

$20.40 Nov.16-13373-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolver parcialmente la sociedad constituída para la explotación de un taller de carpintería, calle Goes N.o 2033 y que gira con la razón "BROVARSKI, STERN y SILIN". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado — Bencion Brovarski. — Maier Stern. — Salomón Silin.

$13.60 Nov.16-13374-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Segundo Olaizola, Erasmo F. Pacci y Pedro Perrone nuestros comercios de carnicerías, fiambrería y provisión establecidos en el balneario Atlántida (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus comprobantes por duplicado, en Montevideo en la calle Lavalleja 1683 o en Canelones en los mismos comercios. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — CONRADO HERNANDEZ y CECILIA GUIZZI DE HERNANDEZ y MANUEL RODRIGUEZ y E. BERMUDEZ DE RODRIGUEZ.

$20.40 Nov.17-13424-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender al señor Antonio Alexandrino Rodríguez el comercio sito en el bulevar Artigas 2749, en el ramo de provisión y verduras. Acreedores presentarse en Paraguay 1259. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — DIEGO C. NOSTRANI DIAZ. — VICENTE FERRARI. — Antonio Alexandrino Rodríguez.

$20.40 Nov.17-13429-v dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arsenio Ximeno el almacén de frutas y verduras sito en la calle Estivao 1908 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — OCTAVIO ORIBE NOBLE — ANTONIA TOCE DE NOBLE. — Arsenio Ximeno.

$13 60 Nov 17-13386-v dic 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Kent y Toledo la fábrica de productos porcinos sita en Las Piedras calle Dr. E. Pouey y Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri, calle General Flores número 685. — Teléfono 139. — Las Piedras. — SANTIAGO BRIANO y Cía.

$16.00 Nov.17-13409-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Manuel Vázquez y Moises Lenczewski, la panadería "Aires Puros" en la calle Atahona N.o 4469. Presentarse a los efectos ley 26 Setiembre 1904, en la escribanía E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — (Firmado): MANUEL CALVELO. — DOMINGO CALVELO.

$6.80 Nov.9-12951-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta, del negocio de provisión de comestibles sito en la calle José Antonio Cabrera N.o 3714, firmado entre los señores Fernando Couto y Adamas Grinius, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Fernando Cuoto; reclamaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — ADAMAS GRINIUS. — FERNANDO COUTO.

$10.20 Nov.9-12948-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 6 del corriente ante el escribano Eugenio Tancredi se disolvió la Sociedad "Colom y Zas" con panadería "La Colmena" en avenida Gral. Flores N.os 2747 y 2937: retirándose SEBASTIAN COLOM y continuando el giro Pedro Zas, Obdulio Bonilla, Walter Rodríguez y Francisco A. Pampin que constituyeron nueva sociedad el 13 del mismo con la firma "Pedro Zas y Cía.". usándola solo Pedro Zas. Los interesados presentarse al mismo comercio a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Octubre de 1950. — Firmado: Pedro Zas.

$13.60 Nov.9-12952-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don PEDRO GHIONE y señora doña DOLORES GIRTA DE GHIONE, han prometido en venta al señor Juan C Capdeville el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Haig 4161. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.

$7.20 Nov.7-12887-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927 he contratado enajenar a Cándido Fernández García la sala de billares sita en la calle Convención 1340 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — JUAN JACINTO VARGAS.

$7.20 Nov.7-12849-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que fué disuelta la sociedad que giraba bajo razón social de ASZYN Y CIA., 8 de Octubre N.o 3693. Los acreedores deberán presentarse calle Canelones 1108, Apto. 6 — Natan Aszyn.

$6.80 Nov.8-12924-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 1.o piso hemos vendido el café y bar de la calle Rivera 2003 de esta ciudad al señor Manuel Ameal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — ERNESTO MARCHISIO. ELVIRA RODRIGUEZ DE MARCHISIO. — JOAQUIN MARTIN. — DOLORES PEREYRA DE MARTIN.

$10.80 Nov.8-12902-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 4.o piso hemos vendido el hotel denominado "Rouco", situado en la calle Mercedes 887 de esta ciudad, al señor Ariol Lucas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — MANUEL ROUCO. — ROSA ULISE DE ROUCO.

$10.80 Nov.8-12903-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Aníbal Paz y Angel Ruggeri el comercio que en el ramo de joyería, relojería está instalado en la calle Río Branco 1367 Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Avda Agraciada 1853 8.o piso Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — MARIO D'AIUTOLO.

$6 80 Nov.3-12714-v nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Benito Fernández la panadería "Los Rosales" en calle Larravide N.o 2691. Presentarse a efectos de la ley 26 Setiembre 1904 al escribano E Tancredi en Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — (Firmado): ORIBE OCAMPOS.

$6.80 Nov.9-12950-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento privado del 24 de Agosto de 1950, los señores JULIO AGUSTIN RAMA y ARTURO RAMA, disolvieron la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rama Hnos." con domicilio en la casa N.o 2789 de la calle General Flores de esta ciudad.

$8.00 Nov.6-12813-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Benjamín Pérez Fernández, la carnicería instalada en esta plaza casa N.o 2200 de la calle Arequita. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18. — CARLOS MARIA ASNAGUI. — MIRTA M. DE ASNAGUI. — Benjamín Pérez Fernández.

$7.20 Nov 6-12811-v nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Rogelio Francisco Rodríguez la lechería y bebidas fermentadas sita en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26/9/904 interviene oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — JUANA PLATEL DE LOPEZ. — JOSEFA LOPEZ. — Rogelio Francisco Rodríguez.

$7.20 Nov 6-12800-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Faustino García el almacén y bar sito en la calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — ARMANDO VALENZUELA. — ISABEL COLACE DE VALENZUELA

$7 20 Nov.6-12823-v nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Manuel Lista la mitad proindivisa de la panadería instalada en esta plaza casa N.o 1061 de la calle Juan Paullier haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lista Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL BLANCO ALVAREZ. — MARIO O. DE BLANCO. — Manuel Lista.

$10.80 Nov.6-12810-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Josús Lema el bar y fiambrería sito en la calle Washington N.o 201 esquina Maciel de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950 — ANTONIO ENRIQUE FLEITAS. — ELENA MACIEL DE FLEITAS.

$7.20 Nov.6-12824-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Felipe y Carlos Minascapilli, el almacén frutas y verduras sito en la calle Huidobro 1326, según ley 26/9/904, interviene Oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — JOSE DE LA IGLESIA. — MARIA SUAREZ — Felipe Minacapilli. — Carlos Minacapilli.

$7.20 Nov 6-12799-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Disolvimos parcialmente la Sociedad Colectiva Freira y Compañía, que gira en esta plaza en el ramo de panadería, casa N.o 3179 de la calle Mariano Soler, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Santiago Roberto y Bernardino Freira Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — HORACIO COSTA VIERA. — Santiago R. Freira. — Bernardino Freira.

$10.80 Nov 6-12809-v nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de hotel y anexos y con la denominación de "Ritz Hotel" gira en esta ciudad. calle Bartolomé Mitre N.o 1343 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de los señores Leandro Giménez y Francisco Gallego Gago calle Juncal N.o 1395 segundo piso escritorio 7 — Montevideo Noviembre 1.o de 1950. — GENEROSO LOPEZ. — JOSE MACEIRAS.

$14.40 Nov 7-12900-v nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Roberto Loureiro Elbio Filippini y Heber Freiria nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado "Laboratorio Industrial Montevideo" sito en Treinta y Tres N.o 1545 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Noviembre 3 de 1950 — CARLOS F SALCHI — ERNESTO VARELA. — SARA GIRIBALDI DE VARELA.

$7.20 Nov.7-12883-v.nov.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Federico Fontan García el cincuenta por ciento del capital de la "Confitería La Poupée", avenida Agraciada N.o 3951. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — RAFAEL DE VIDA. — SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA.

$6.80 Nov.11-13071-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". D. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Ulpiano Viana, la lechería empiazada en la calle Juan Paullier N.o 1460. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — JESUS BLANCO. — JESUSA POSE DE BLANCO.

$6.80 Nov 11-13072-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". D. Cercido y Cía Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Perfecto Rega el café y bar de la calle Brandzen N.o 2000. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — DOMINGO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ. — PERFECTA PET DE GOMEZ

$6.80 Nov.11-13069-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de Sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Armengo y Fachelli haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Denismar Fachelli Martínez, debiendo presentarse los acreedores en Isla de Flores N.o 1648/50. — ARISTOBULO ARMENGO. — Denismar Fachelli.

$6.80 Nov.11-13080-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercida". R Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Arturo Amelijenda el café, bar y fiambrería de la calle Misiones N.o 1599. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1950. — Sucesión de VICTOR ESMORIS.

$6.80 Nov.11-13075-v nov.30.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460. resolvimos rescindir la promesa de compra venta subscrita por el café bar y horno de pizza de la calle Rivera N.o 2052. Los acreedores de "Alem y Céspedes" presentarse en Hernandarias N.o 3636 pis Apto. 3. — Montevideo. Noviembre 6 de 1950. — WASHINGTON ALEM. — ROLAND CESPEDES. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS. — ZLEUDINA ESPOSITO DE FERNANDEZ.

$10.20 Nov.11-13073-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a Edmiddio Cirino, Mario Carlozzi y a Genaro Sbrocca el comercio de mi propiedad que en el ramo de fonda y bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, avenida San Martín N.o 2663. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insúa) — Montevideo, Noviembre de 1050. — AGUSTIN CIRINO.

$10.20 Nov.11-13102-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a Amaro Míguez el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y lechería, gira en esta ciudad calle Industria N.o 2752. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en 25 de Mayo 477 (escribanía Gorlero Insúa). — Montevideo, Noviembre de 1950. — CASTO PLADA.

$10.20 Nov 11-13103-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora Carolina Lannert de Macskó nuestra casa de comercio en los ramos de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas que tenemos establecida en la calle Gral. Flores 3018 bis de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 2 de 17 a 19 horas — Montevideo, Noviembre de 1950 — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS.

$10.20 Nov 11-13099-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259. (interviene) A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público que he prometido vender al señor Juan Nelson Medesani el comercio sito en la calle Guadalupe N.o 2155 en el ramo de bazar y ferretería Acreedores presentarse en el referido comercio. — ASUNCION y NELLY MARQUEZ PEREZ. — Juan Nelson Medesani.

$6.80 Nov.11-13126-v.nov.30.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 22 de Noviembre de 1950, a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1950; Elección de Directores por el período 1950|1953; Elección de la Comisión de Cuentas; Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — El Directorio.
$16 00 Nov 4-12722-v.nov.22.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Noviembre de 1950 a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1950. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — El Directorio.
$16.00 Nov.4-12721-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a María Angélica Salaberry y Marbel Nemecia López, el comercio que en el ramo de pensión familiar denominado "Pensión Familiar José María Calvo" tengo establecido en la calle San José N.o 1039 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en la calle Sarandí N.o 444, escritorio 38 (Escribanía M. Belino Gadea). — JOSE MARIA CALVO.
$13 60 Nov 4-12759-v.nov.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que Regino Domingo Percivale ha cedido su cuota social en la sociedad PERCIVALE y MONTALDO, que gira con almacén y despacho de bebidas en Carreras Nacionales N.o 3702, a Juan Carlos Julián Montaldo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente, debiendo los interesados presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.
$12.00 Nov.4-12749-v.nov.27.

O.A.C.I.C.

Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene: Se ha prometido vender al señor Alfredo Piñeiro la casa de comercio que gira en ésta plaza calle Comercio N.o 1510 en el ramo de provisión ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — JUAN CARRIL. — Alfredo Piñeiro.
$6.80 Nov.4-12744-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a la señora Esther Escariz de Fernández, el almacén y bar de la call eJulio César N.o 1602. Acreedores Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1050. — ERCILIO BERMUDEZ. — HECTOR A. VILLALBA. — ROSA BOSCH DE VILLALBA.
$6.80 Nov.11-13070-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Magdalena Anido de Rodríguez, la carnicería ubicada en esta ciudad Avenida Agraciada 2452. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — JEREMIAS MARKARIAN.
$14.40. Nov.13-13256-v dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Ulises Acosta Cestau y Manuela Acosta Cestau el comercio que en el ramo de hotel, tenía establecido en Paso de los Toros, 10.a sección judicial (Tacuarembó), como así también los muebles y útiles de mi pertenencia. — Paso de los Toros, Noviembre 1.o de 1950. — NERY QUINTANA REAL.
$21.60. Nov.13-13257-v.dic.2.

"LAGOVILL, LTDA."

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos público que el señor Carlos Villanueva cedió su cuota social a los consocios Antonio M. Grompone, Gaudencio Parachini y Romeo Grompone y que se resolvió disolver la sociedad. Acreedores: Ituzaingó 1309 (primer piso, apto. 3). — "LAGOVILL LTDA.".
8.00 Nov.17-13400-v.nov.28.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "MARCHA, LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el primero de Noviembre de 1950, se modificaron diversas disposiciones de dicha sociedad, estableciéndose la misma denominación y objeto social. Plazo: 2 años, a partir del 1.o de Agosto de 1949, con prórrogas sucesivas y automáticas de un año si no se denunciare con noventa días de anticipación por ninguno de los socios. Domicilio: Hocquart 2128 (bis) y Corrales 2891. Socios y capital: Mikron Mardiressión, $ 24.500.00 y Arturo Mardiressión $ 500.00. Administración: ambos socios interviniendo individualmente. Ganancias y pérdidas: Mikron Mardiressión 67 o|o y Arturo Mardiressión 33 o|o. Balances: anuales. Ejercicio social: Agosto 1.o al 31 de Julio del año siguiente. Inscripción Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 127 del folio 294 y siguientes del libro número 2 de Contratos Sociales, en fecha 13 de Noviembre de 1950. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. —
$28.00 Nov.17-13402-v.nov.28.

"LADRILLERA SORIANO LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Nepomuceno Modernell el 18 de Setiembre del corriente año, los señores Pedro Bruni Enrique Broggi (hijo), Mario Francisco Urdangarin Marino Cruz Nicora, Carlos Elena, Gaspar Fermín Bianchi, Eduardo Ramos, Jorge Möller Carlos María Besenzoni, Félix Miláns, Gerónimo Bruni, Antonio Buroni Eduardo Caminada, Humberto Gioia, Carlos Acquistapace, Luis Alberto Viera, Alberto Mateo Gavarone, Lázaro Olegario Menéndez Horacio F. Saenz y "Touron Hnos.", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con el N.o 33 al folio 305 del libro 4, con las siguientes características: Objeto: Fabricación y venta de ladrillo y todos sus derivados. Domicilio: 25 de Mayo 432 de esta ciudad Denominación: "LADRILLERA SORIANO LIMITADA" Capital $ 300.000 00, aportado el cincuenta por ciento y el resto dentro de seis meses. Plazo 15 años Balance anual Al 30 de Junio. Pérdidas y ganancias: En proporción al capital. Administración y Dirección: Ejercida por un Directorio compuesto de siete miembros que se renovará cada dos años y que será representado por su Presidente y Secretario. — Mercedes Noviembre 6 de 1950.
$32.00 Nov.14-13305-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Rodríguez Buero nuestro comercio calle Iglesias 4345. Los acreedores deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, Pedro F. Berro 742 de 8 a 12. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — HERGATACORZIAN HNOS.
$6.80 Nov.9-12984-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Perl el negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Bolivia 1372. Acreedores con justificativos 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — BERNARDO EBEL. — OLGA ANGRES DE EBEL
$6.80 Nov.10-13067-v.nov.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por contrato privado de 30 de Agosto de 1950 se constituyó "Masurel y Cía. Limitada", con sede en Montevideo, y las siguientes cláusulas: Objeto: Continuar los negocios de Masurel y Cía., calle Cerro Largo 939, Capital Socios: Antonio Masurel, $ 15.000.00; La Capital, S. A., $ 75.000.00; Tanepa S. A., $ 10.000.00 en cuotas de $ 1.000.00, integrándose en efectivo el 50 o|o. Administración: Un socio o el representante de un socio o dos apoderados o un apoderado con poder bastante. Asambleas: Mayorías de votos que represente la mayoría del capital Balance: 31 de Agosto. Ganancias: Según aportes. Plazo: 20 años, prorrogables por períodos de cinco. Inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el número 40 al folio 158 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos, con fecha 7 de Noviembre de 1950. — Masurel y Cía. Ltda.
$24.00 Nov.17-13422-v.nov.28.

TODD URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1950 a las 10 horas, en el local, calle Florida N.o 1532 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del octavo ejercicio social correspondiente desde el 1.o de Julio de 1949 hasta el 30 de Junio de 1950. 3.o Lectura del dictamen del Síndico.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará y resolverá cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado por los mismos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — El Directorio.
$32.00 Nov.14-13316-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He rescindido la promesa de venta del comercio que en esta plaza gira bajo la razón social Ramón Ledo. (bar Iberia) calle Nelson 3200 con el señor Domingo García González, prometiéndolo en venta al señor Luis A. Zeta González. Cítanse a los acreedores de ambos a presentarse con los justificativos de sus créditos en estudio esc. Juan R. Cruzado, calle Julio H. y Obes 1343, 1er. piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LEDO.
$10 20 Nov.10-13028-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José Trigo e hijo, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle José Catalá N.o 2302, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas" Avenida 18 de Julio N.o 1709 — VIUDA DE ANTONIO PARADA. — Montevideo, Noviembre 2 de 1950.
$21.60 Nov 14-13273-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general que hemos vendido el negocio instalado en Dr Pablo de María 1276, en el ramo de salón y peluquería, a la señora Matilde Esther Levys. Acreedores presentarse en el mismo. — ARSENIO BARBE. — CARLOS PERDOMO.
$16.00 Nov.17-13390-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "Merszam", que en el ramo de carpintería y anexos giraba en la calle Rivadavia 1907 de la ciudad de Montevideo, quedando en forma exclusiva el activo y pasivo de dicho comercio a cargo de Szaja Szames. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — SZAJA SZAMES. — ISAAC MEIROVICH.
$5.40 Nov.17-13392-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura que en esta ciudad, a 7 de Noviembre corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "The Intercontinental Limited", en el ramo de representaciones, importación, exportación, industrias y negocios en general, con domicilio en esta Capital calle San José número 1084, retrotrayendo sus efectos al día 1.o de Noviembre de 1949, constituída según escritura que en esta Capital, a 10 de Enero de 1945 autorizó dicho escribano Sastre, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 14, al folio 53 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7), de esta Capital. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — MARIO SOTO GARCIA. — VLADIMIR V. NEYELOFF.
$48.00 Nov.17-13401-v.dic.11.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber según ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto vender a "Masurel y Cía. Ltda." el establecimiento que gira en esta plaza, calle Cerro Largo 939 bajo la razón "Masurel y Cía.". Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — MASUREL y Cía. — Masurel y Cía Ltda.
$16.00 Nov.17-13423-v.dic.11.

RELINER S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local de la sociedad sito en Cardona, a los efectos de tratar el siguiente: Orden del día: Consideración de la memoria y balance anual presentado por el Directorio y el Síndico. Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente.

De conformidad con el artículo 51 los accionistas deberán depositar sus acciones hasta con tres días de anticipación del fijado para la realización de la asamblea en la Gerencia de la sociedad. — Cardona, Noviembre 14 de 1950.

$9.00 Nov.18-13489-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la firma Lacaño Hermanos, establecida en la Avenida 18 de Julio 1472, en el ramo de librería y juguetería, clausuró sus actividades — JULIAN LACAÑO.

$6.80 Oct.31-12574-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiemtre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Enrique Bouiard Plaván, el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería, fiambrería y productos de granja gira en esta ciudad, calle Sierra número 1687 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (Escribanía Goriero Insúa). — Montevideo Noviembre de 1950. — LUIS LISELLA.

$10.80. Nov.13-13201-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Lacava de Paula, el comercio que en el ramo de fábrica de rodados, tenemos establecido en Puntas de Gregorio, séptima sección judicial de San José. Se hace esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas número 443 (San José). — San José, Noviembre 8 de 1950. — JUAN F. DE PAULA. — Domingo Lacava.

$12.00. Nov.13-13197-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904. Habiendo prometido vender mi "lechería y venta de pan", sita en esta Capital, calle Paysandú 1807, cito a acreedores a Yaguarí 1809, Capital, escribanía Cler Darío Opertti Badán término legal. — WOLF HOLLANDER.

$6.80 Nov.9-12962-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sucesión COSME CEPPI ha prometido vender a Natalio Vial Zomerlatt la relojería y joyería sita en la calle Grecia N.o 3308. Acreedores al señor A. López Dabarca en Carlos María Ramírez 106.

$6.80 Nov.11-13125-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender al señor Miguel Nuñez Ron, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas de la avenida Eugenio Garzón N.o 1145. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Sucesión de EDUARDO ARTURO ROBERTO GARBARINO.

$6 80 Nov.11-13074-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que la señora MARIA ACUÑA DE FRAGA, ha prometido vender al señor Julio César Farías la casa de comercio que en el ramo de "Fiambrería-Lechería" posee en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 1385 bis, individualizado en la Dirección de Impuestos Sección Patentes de Giro, con el número 36.221. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires número 500. — Montevideo Noviembre 9 de 1950. — MARIA ACUÑA DE FRAGA. — Julio César Farías.

$16.00. Nov.13-13199-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura del 27 de Octubre de 1950 inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 35 en el tomo 10 quedó disuelta la sociedad "Otero y Roson", General Pagola 1727. (Artículo 492 del Código de Comercio). — JOSE ROSON. — LUIS ELADIO OTERO

$8.00 Nov 14-13294-v.ncv.24.

"FABIANO SVIRSKY Y CIA."
CESION DE CUOTA

De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don Eduardo Nocetti ha convenido vender a don Fabiano Svirsky y a don León Katz, la cuota parte que le corresponde en la firma "FABIANO SVIRSKY Y CIA.", (Industrialización del cartón), con sede en esta ciudad calle Blandengues 2030. Los nombrados son los únicos integrantes de la mencionada firma. Los adquirentes se hacen cargo del activo y del pasivo social. Los acreedores deben concurrir al local de la fábrica citada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950.

$27.20 Nov.18-13456-v.dic.7.

BANCO LA CAJA OBRERA
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Se avisa al señor JUAN OTAIZ, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentra atrasado en más de cuatro años en el pago de las cuotas de la promesa de compra venta sobre el terreno situado con frente a la calle Oficial 3.o, (hoy Minuanes) empadronado con el N.o 148.223 indicado con el N.o 1 de la manzana letra "C" en el plano respectivo. En consecuencia y por lo dispuesto en la ley de 13 de Setiembre de 1933 transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950.

$15.00 Nov.9-13003-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rosaura Sosa de Salaberry, el negocio de venta de pan y leche sito en la casa N.o 3819 de la Avda. San Martín. Acreedores presentarse en el local del comercio — DARDO RAFAEL DARINO. — MARIA I. BARRIOS DE DARINO. — Rosaura Sosa de Salaberry.

$13.00 Nov.15-13322-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y público que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, gira en la Avenida Solari de esta ciudad, bajo la razón social de "G. y D. Leites" A los efectos legales hacemos esta publicación. Acreedores presentarse en el mismo local. — Salto, Octubre 24 de 1950. — DIONISIO LEITES. — GREGORIO LEITES. — ESTHER A. DE LEITES.

$12.00 Nov.3-12728-v.nov.25.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido en el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos habrá caducado todo derecho que le pudiera corresponder sobre los respectivos solares. Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450 Montevideo.

Comprador: José R. Zeballos. Solar 3 Manzana "A". Padrón 170.445. Area 337 metros 10 decímetros cuadrados.

Comprador: Raúl Barloco Romero. Solar 52 Manzana "E". Padrón 170.484. Area 933 metros 10 decímetros cuadrados.

Comprador: Nemesio Pérez. Solar 53 Manzana "E". Padrón 170 483. Area 930 metros 80 decímetros cuadrados.

Comprador: Luis Felipe Gadea. Solar 54 Manzana "E". Padrón 50.090-91 miárea Area 928 metros 50 decímetros cuadrados.

Del plano levantado por el agrimensor señor Francisco Lanfranconi de Febrero 19 de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Adm. de Bienes del Estado con el N.o 5397 el 24 de Marzo de 1941 ubicados con frente a la calle Molke y en Cno. Propios, veintiuna sección judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Octubre de 1950.

$24 00 Nov 7-12876-v nov 23

FABRICA NACIONAL DE JERINGAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: Señores JOSE CI CADENAZZI y ROBERTO DURAN RUBIO por José C. Cadenazzi SOCIEDAD ANONIMA y señor SAMUEL BOUZA. II) Objeto: Importar, exportar, fabricar, industrializar, elaborar, comprar y vender al por mayor y menor, toda clase de jeringas hipodérmicas y de más productos afines o similares, conjuntamente con toda clase de máquinas, equipos, accesorios y materiales relativos a dicha industria como así también participar en empresas comerciales o industriales nacionales o extranjeras que tengan relación o vinculación con las actividades enunciadas precedentemente. III) Capital: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) subscripto por mitades, dividido en cien cuotas de $ 500.00 cada una, pudiendo los socios aumentar sus aportes hasta la cantidad de $ 25.000.00 cada uno, totalizándose así un capital de $ 100 000.00 IV) Domicilio: Montevideo. V) Plazo: Diez años; prorrogable. VI) Administración: Ambos socios indistintamente: VII) Asambleas: Ordinarias, anualmente dentro de los 90 días de vencido el ejercicio económico que se cerrará el 31 de Agosto de cada año. Extraordinarias, cuando lo exijan sus Administradores. VIII) Inscripción: Con el N.o 89 al folio 155 del tomo 10 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 6 de Noviembre de 1950.

$18.00 Nov.9-12963-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Riveiro y Alfredo Santerucio, la casa de comercio que en los ramos de "Panadería Confitería y Anexos" gira en Progreso, 4.a sección judicial de Canelones. Los acreedores se deberán presentar en la Escribanía de César de Ferrari, Avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — GERARDO JORGE EGOZCUE.

$12 00 Nov.18-13220-v.dic.5

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 13.202 (14 de noviembre), se publicó el balance de saldos al 30 de marzo de 1950, correspondiente a la "Sociedad Anónima Tarzán" (Fábrica Uruguaya de Hilos). El linotipista puso —y así salió— "hielo" por hilos. Queda hecha la aclaración.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Cuaró, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Cuaró, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctor Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen: Que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Cuaró, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar hipotecar prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o impor-

tar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando dentro de los quince días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que esta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras Sociedades, aún en aquellas a quien se enagenen los bienes conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía, operar con cualquier Banco nacional o extranjero; particulares, oficiales o mixtos o con otras Sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte social de la Sociedad fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos series, a importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse; forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En casos de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuántos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituidos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera o, cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias y extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos en la ley del 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos en la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder, o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio o del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias, se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reserva

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas El primer ejercicio terminará el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

ARTICULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enagenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un sólo tenedor éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales, hubieren sido pagados o consignados en forma con lo cuál la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberán expresarla en la asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B) y siempre que la asamblea general no hubiera resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección Ge-

neral de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Leída que fué los comparecientes se ratifican en ella, y así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquín, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados de todo lo cual doy fe. — Angel Lorenzo. — Ives Américo Aguiar. — José L. Barquín. — Julio C. Giovannini. (Hay un signo). — Flcrduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Zabala 1441, escritorio N.o 8, al señor Ministro digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Cuaró Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda, quiera nería jurídica de la expresada Sociedad, de aprobar estos estatutos y reconocer la persoacuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948 disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro, proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Angel Lorenzo (Credencial Cívica B.N.A. 7686).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — Montevideo Marzo 9 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Cuaró S. A.", que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por la ley de 24 de Junio de 1948, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: Tratándose de una Sociedad de Inversión, sometida al régimen de la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones contenidas en dicho texto legal, especialmente las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberá sobreentenderse en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto, artículos 2.o y 6.o, inciso A), de los estatutos y que se desarrollarán principalmente en el exterior, sufrirán las limitaciones en cuanto a su actividad en la República establecidas en los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley. Esta consideración la formula el Fiscal a título simplemente aclaratorio sin que importe la necesidad de que sea consignada en los estatutos, ya que el sometimiento expreso a la ley N.o 11.073, implícitamente significa la aceptación de las limitaciones referidas. Con respecto a la emisión de "debentures" artículo 6.o, inciso A), manteniendo el Fiscal la opinión expuesta entre otros dictámenes, en los de 6 de Agosto de 1931 estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 683|44 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." considera que no debe ser autorizada dentro del país por no permitirla nuestra legislación. Con la salvedad expresada puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Cuaró Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas, en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección de Hacienda deberá fiscalizar estrictamente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por e l artículo 4.o de la ley N.o 10.073 y 4.o y siguientes del decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Cuaró S. A.", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar e importar, toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y|o de la Sociedad. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil pesos ($ 5.000.00). 3.o) Los interesados aceptaron las consideraciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno, respecto a la obligatoriedad de cumplir todas las disposiciones de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, pero no su criterio respecto a emisión de "debentures". Considerando: 1.o) El Poder Ejecutivo reafirma su criterio en el sentido de que la emisión de "debentures" no está prohibida por nuestra legislación, sino simplemente limitada por las disposiciones de la ley N.o 5.343 de 22 de Octubre de 1915. 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Cuaró S. A.", con las aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y especialmente a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad ccumplir el dereto de 18 de Diciembre de 1947, y en especial su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avda Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Cuaró Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar la Matrícula de Comerciante. Por lo expuesto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda se ordene la inscripción de los estatutos de "Cuaró Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante, de los edictos pertinentes y en su oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados, facultando para recibirse de los mismos al señor Omar Prego. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 en su artículo 8.o el cual exonera a la Sociedad de toda clase de impuestos. Es justicia. — Angel Lorenzo.

Presentado hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta con los recaudos indicados. Conste. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 209 del F.o 562 del L.o 37 de Conocimiento Conste. — Pereira.

Montevideo Febrero 25 de 1950. — Al Despacho. — Pereira.

1659. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Vista número 885. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — Imhof.

Recibido hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Al Despacho. — Pereira.

3207. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal concédese la Matrícula decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — J. T. Pereira Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 8 al F.o 34 y siguientes del Tomo 5.o del Registro de Contratos de este Juzgado.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.50 — 12391 (bis).

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Piscis Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado "Piscis Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores: doctor Agustín Minelli y Rubens Pucurull, ambos uruguayos, mayores de edad y de este vecindario, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Piscis Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes, y la ley de 24 de unio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos o explotarlos exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administracción y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituír su representante tantas veces como deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño de su puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia incapacidad renuncia o fallecimiento de un Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta - poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto de dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aun en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre los bienes inmuebles, muebles y derechos; adquirirlos venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades aun de aquellas a quienes se enajenaren los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y, a este fin, otorgar opciones, compromiso so documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar endosar, avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester para ello: B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aun al extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto por llamamientos publicados dos vece sen dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días después de la última publicación En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar válidamente se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aun en los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto, aun los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De esos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás asuntos que ompongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reserva

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por el Directorio dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que ese llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírsele, siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad, directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la Sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. No se extiende en sellado de ley por estar cerradas las Oficinas expendedoras. Leída, los comparecientes se ratifican en ella y así la otorgan y firman por ante mí, con los testigos señores Julio César Giovannini y José Luis Barquin, vecinos hábiles de mi conocimiento de todo lo cual doy fe. — R. Pucurull. — Agustín Minelli. — Julio C. Giovannini. — José L. Barquin Hay un signo. — Florduardo Pereyra Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Rubens Pucurull, constituyendo domicilio en estos efectos en la calle Zabala N.o 1441, escritorio 8, al señor Ministro digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Piscis Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial agrego he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentos para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Rubens Pucurull.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Piscis S. A. que se regirá por las disposiciones legales vigentes y por la ley de 24 de Junio de 1948, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle Barbatto, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 que se regirá por sus prescripciones, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella, y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Piscis S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente y la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y decreto de 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que

controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 1.o de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 408 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Mayo 7 de 1949. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Piscis S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos, todas estas operaciones podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad; 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en cinco mil pesos ($ 5.000.00). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Piscis S. A." y autorizar su funcionamiento entendiéndose que en el caso de que la Sociedad traslade su domicilio al exterior deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. Queda sometida a la legislación nacional y, especialmente, a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947, y, en especial, su artículo 2.o, incisos B) y C). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rubens Pucurull, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 apartamento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Piscis Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar la Matrícula de Comerciante pertinente. Por lo expuesto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponde se ordene la inscripción de los estatutos de "Piscis Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio la expedición de la Matrícula de Comerciante, de los edictos pertinentes y en su oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados facultando para recibirse de los mismos al señor Omar Prego. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, en su artículo 7.o el cual exonera a la Sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Es justicia. — E. Pucurull.

Presentado hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 207 al Fo. 561 del Lo. 37 de Conocimiento. Conste. — Pereira.

Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

N.o 1661. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 882. — Señor Juez: Puede usted, ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Imhof.

Recibido hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

N.o 3214. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. Vistos: Con el señor Fiscal concédese la matrícula decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 10 al Fo. 44 vuelto y siguientes del tomo 50 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$53.40.—12304.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "CIMESA", Compañía de Importación y Exportación S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "CIMESA", Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Copia. En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos al final nombrados, los señores doctor César Luis Aguiar y don Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "CIMESA" Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: continuar los negocios y operaciones de "CIMESA", Compañía de Importación y Exportación Sud-Americana Limitada, constituída en esta plaza por contrato de veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio de sexto turno, con el número cuarenta y nueve del folio ciento veintiuno al ciento veinticuatro vuelto, del libro número uno de Contratos, y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, sin limitación alguna, y especialmente la exportación e importación de toda clase de artículos productos o mercaderías, la adquisición y venta de cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, valores, acciones nacionales o extranjeras, así como de otras sociedades, en todo o en parte, constituídas dentro o fuera de la República en la forma y modo que lo determinen los socios por resolución de la Comisión Directiva asentada en el libro de actas; recibir toda clase de mandatos, realizando por sí o por otros las gestiones que considere convenientes para los intereses o los objetivos de la sociedad; crear sucursales o agencias en el Uruguay o en el exterior; así como cualquier otra operación permitida por las leyes de la República, operando o actuando por sí sola, por cuenta propia o ajena, en nombre propio o en el de terceros, en participación, representación o comisión, pudiendo para todos los fines designados presentarse ante todas las autoridades administrativas o judiciales de la República o de países extranjeros.

Art. 3.o La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Art. 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o posedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones; así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adaptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por cuatro miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse represnetar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que lo asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada una de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cuál fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgad por escritura pública o privada, o por simple carta-poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario, serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las relaciones, digo, resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrant o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir, enajenar, a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos, o documentos al firme; transar o conceder remisiones; quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorio, figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos disponer a cualquier título de todo o de parte de los bienes sciales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país; C) Determinar todas las condiciones, requisitos series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; El

Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos, comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas, ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualcualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con el asentimiento, así como con la asistencia de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Y para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta-poder o poder otorgado por nistrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) El saldo a disposición de la asamblea, la que resolverá respecto al destino a dársele así como la retribución que corresponda al Directorio.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse antes de la expiración del plazo fijado por el artículo tercero: A) Por resolución de la asamblea general, de conformidad a lo que dispone el artículo 1.o numeral 1.o de la ley 19 de Junio de 1909; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un sólo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada. En el caso de que la asamblea general hubiese resuelto proceder a la disolución anticipada de la Sociedad, sin establecer la forma como deberá hacerse la liquidación, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investido de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, decibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. De acuerdo a lo establecido en el artículo segundo, siendo el objeto principal de la Sociedad, continuar los negocios y operaciones de "Cimesa Sociedad de Responsabilidad Limitada", la Sociedad que se constituye adquiere el activo y pasivo de dicha Sociedad en calidad de aporte de capital y de acuerdo al balance de "Cimesa" al 30 de Junio de 1949.

Art. 16. El primer Directorio estará constituído en la siguiente forma: señores Antonio Francisco Raymond, Alberto Raymond, Luis Raymond y Raúl M. Guichón. Se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren menester ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiere la Inspección General de Hacienda, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que se solicitaren. Leída que fué esta acta los comparecientes se ratifican en ella y así la otorgan y firman con los testigos don Fernando Salgado Guasque y don Alfonso Sienra Miró, hábiles y de esta vecindad, en el lugar y fecha indicados ut-supra, de todo lo cual doy fe. — César Luis Aguiar. — Angel Lorenzo. — Alfonso Sienra Miró. — Testigo: F. Salgado Guasque. — Raúl Dabezies.

Protocolización del acta de estatutos de: "Cimesa" Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo los estatutos de la Sociedad "Cimesa" Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima y la señalo con el número doce que corre de fojas sesenta y cuatro a fojas setenta, de este Registro. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el membrete: Protocolización por el doctor César Luis Aguiar y don Angel Lorenzo, del folio sesenta y uno al sesenta y tres. Doy fe. — (Hay un signo). — Raúl Dabezies.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Cimesa, Compañía de Importación y exportación" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es continuar los negocios y operaciones de "Cimesa, Compañía Exportadora Sud Americana Ltda.", que gira en esta plaza; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos; administrarlos o explotarlos; importar y exportar toda clase de mercaderías y frutos del país; elaborar, manufacturar, fabricar producir, distribuir, comercializar toda clase de materia prima, productos elaborados o semi-elaborados; realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con los fines enunciados. 2.o) El capital se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, fueron aclarados y modificados los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 13, habiéndose reformado el artículo 1.o por decisión de los fundadores, tal como se detalla a fojas 11 y 15 vuelta, de estos obrados. 4.o) La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó la facultad de emitir debentures (artículo 6.o). Considerando: Las Sociedades Comerciales pueden emitir debentures con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad, tal como lo establece la ley N.o 5.343 de 22 de octubre de 1915. Los estatutos presentados, con las aclaraciones y modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección mencionada y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Cimesa", Compañía de Importación y Exportación tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 6.o de la ley 2.230 de 2|6|1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18|XII|947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 9 al F.o 44 vuelta y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la Avda. Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 16 de los estatutos de "Cimesa, Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar la Matrícula de Comerciante pertinente. Por lo expuesto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de los estatutos de "Cimesa, Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante, de los edictos pertinentes, y en su oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados, facultando para recibirse de los mismos al señor Angel Lorenzo. Será justicia. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de la Matrícula de Comerciante, hago constar que la Sociedad no tiene factor ni Gerente, su domicilio es en la calle Yí N.o 1411 y que el giro de la Sociedad es la Importación y Exportación de toda clase de artículos. Será justicia. — César Luis Aguiar.

1574. — Montevideo, Febrero 25 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 571. — Señor Juez: Puede proveerse de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, Febrero 27 de 1950 — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — José T. Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta. — José T. Pereira Actuario.

$237.00 — 12395.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25.000 kgs. de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mm. por 80 mm. con destino al Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina sito en el Edificio Aduana, (4.o piso), (Costado Oeste) todos los días há-

biles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitacciones, se abrirán en presencia de los nteresados que concurran a las 9 y 30 horas del día 4 de Diciembre de 1950 en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov.20-23121-v.nov.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica del tipo comercial de una capacidad aproximada de 22 pies cúbicos, cuatro puertas, etc., destinada al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina sito en el Edificio Aduana (4.o piso), (Costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las 9 y 30 horas del día 2 de Diciembre de 1950 en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov.20-23120-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 87

1er. llamado: Artículos: Cacerolas, linternas, papel embalar, cigarrillos, etc., para Cantinas Militares. Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación:

Temaro Tejidos e Hilados S. R. Ltda. — 840 pares de calcetines de fantasía, buena calidad, s|m. Art. 206 a $ 1.33 el par. 600 pares de calcetines de fantasía, buena calidad, s|m. Art. 142 el par. 600 pares de calcetines de fantasía buena calidad s|m. Art. 215 a $ 1.42 el par. 600 pares de calcetines de fantasía, buena calidad, s|m. Art. 215 a $ 1.42 el par. 600 pares de calceines de fantasía, buena calidad, s|m. Art. 219 a $ 1.42 el par. 480 pares de calcetines de fantasía, buena calidad Art. 210 a $ 1.58 el par. 480 pares de calcetines de fantasía, buena calidad s|m. Art. 210 a $ 1.58 el par. 360 pares de calcetines de fantasía, buena calidad s|m. Art. 223 a $ 1.67 el par. Todos estos calcetines deberán entregarse en varios gustos.

Frechou Hermanos y Labat. — 480 pares de calcetines de fantasía buena calidad s|m. Art. 33 a $ 28.00 la docena, varios gustos.

Gallo S. C. — 840 pares de calcetines de fantasía, buena calidad s|m. Art. 316 a $ 1.37 el par. 360 pares de calcetines de fantasía buena calidad s|m. Art. 30 a $ 1.95 el par. Todos estos calcetines deberán entregarse en varios gustos.

Cigarrillos Legión Extranjera Ltda. — 20.000 cajillas de cigarrillos "Pancaré" amarelinho, a $ 0.24 cada una. 10.000 cajillas de cigarrillos s|m. marca "Patricios" habanillos a $ 0.24 cada una.

Salomón Akiki. — 10.000 cajillas de cigarrillos s|m. marca "Admiral" a $ 0.345 cada una.

La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950.
(Cuenta corriente) Nov.20-23130-v.nov.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca y boniatos, con destino a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos y los Liceos Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Noviembre de 1950, a las diez horas.
(Cuenta corriente) Nov.20-23131-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 para adquirir: Bolsitas de azul, latas de arvejas, tarros de cocoa, polvo para hornear, cajones de sardinas, latas de sardinas, latas de atún, coladores para té, calentadores tipo "Primus", jaboneras de aluminio, hervidores de aluminio, latones reforzados para lavar, sartenes de hierro, perchas comunes, piezas para horno, tazas esmaltadas, tazas de aluminio para afeitar, ollas esmaltadas, carreteles de hilo, zapatos para señora, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día primero (1.o) de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas.
(Cuenta corriente) Nov.20-23132-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Linternas, cuellos, entretela de hilo, entretela para chaleco, percalina, hebillas, broches, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Noviembre a las diez (10) horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23070-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de productos químicos inorgánicos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Diciembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo 20 de Noviembre de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.20-23119-v.nov.30.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 25
Trajes para personal de servicio

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la adquisición de quince trajes de medida para verano y quince para invierno, en color gris y azul, respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta oficina, Plaza Independencia número 848 (segundo piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en el local citado el día viernes 1.o de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1950.
(Cuenta corriente) Nov.20-23125-v.nov.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 1|951 por la adquisición de dulce de membrillo o manzana, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Diciembre de 1950 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.20-23123-v.nov.30.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 23
Llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 8 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.20-23124-v.dic.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61454. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Agua Tónica Paso de los Toros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASO DE LOS TOROS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-13464-v.nov.30.

ACTA N.o 61453. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S. R. L., (Montevideo), solicita registrar la marca "PAVERTRO-PIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-13465-v.nov.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8414. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Officina Meccanica e Riparazioni Auto "Omera", Soc. A. R. L., de Italia, solicita patente de invención por quince años para "Un dispositivo para asegurar la continuidad de funcionamiento de una instalación de frenado hidráulica cuando se produzcan averías o roturas en un elemento cualquiera de la instalación; aplicable especialmente a las instalaciones de frenado de los vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.20-13466-v.nov.20.

ACTA N.o 8415. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Officina Meccanica e Riparazioni Auto "Omera" Soc. A. R. L., de Roma, Italia, solicitan patente de invención por quince años para "Dispositivo para asegurar la continuidad del funcionamiento de una instalación de frenado hidráulica cuando se producen averías o roturas en un elemento cualquiera de la instalación, aplicable especialmente a las instalaciones de frenado de los vehículos automóviles", Adicional al Acta N.o 8414, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$16.00 Nov.20-13467-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32|950
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 27 (veintisiete) camiones y, a juicio de la Dirección de Vialidad, accesorios y repuestos, incluídos motores completos de recambio por un monto variable hasta el 20 o|o (veinte por ciento) del valor total de aquellos vehículos.

Se recomienda a los señores proponentes prestar inmediata atención a lo establecido en el artículo 3o del pliego de condiciones sobre registro de licitantes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 (diecisiete) de Enero de 1951 a la hora 9 y 30 (nueve y treinta minutos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.20-23122-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Mercado de La Teja (primera etapa) a levantarse en el predio ubicado sobre la avenida Carlos María Ramírez y calle Rivera Indarte y Ruperto Pérez Martínez de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 15 de Diciembre próximo a las diez horas. Valor de los recaudos: $ 25.00.
(Cuenta corriente) Nov.20-23126-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 775

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) metros cúbicos de balasto destinados a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 27 de Noviembre de 1950 a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Nov.20-23127-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 778

Llámase a licitación pública para el suministro a diversas dependencias municipales de alquitrán por el término de tres (3) meses, seis (6) meses y un (1) año, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal) Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Noviembre de 1950, a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Nov.20-23128-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 39
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la construcción y colocación de una mampara en el Restaurant "El Retiro", de acuerdo con las

condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 23 de Noviembre de 1950 a las 9 y 30 horas. Valor de los pliegos y planos: $ 1.50.

(Cuenta corriente) Nov.20-23129-v.nov.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906. de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 20 de 1950

3.a Sección

JUAN CARLOS RABUFETTI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzáibar 1311 y NILDA CAROLINA ROCCHETTA BIBE, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 454.

JUAN JOSE LORENZO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rincón 454 y VICTORINA MARTINEZ, 38 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Rincón 454.

4.a Sección

DANIEL JORGE LIPORACE, 40 años, soltero, músico, argentino, domiciliado 18 de Julio 896 y MAMERTA MATILDE ORUE, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada 18 de Julio 896.

5.a Sección

MARTIN BLITZER, 25 años, soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Isla de Flores 1287 y HANNELORE MAYER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Isla de Flores 1287.

JUAN NORBERTO MANRIQUE FERRER, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 1481 y MARTHA LUISA ROMERO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1375.

ALFREDO RICCIARDULLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1206 y AMELIA HAYDEE MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1243.

7.a Sección

DOMINGO PEDRO GRAZIOSI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1771 y ELDA FIGOLI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1771.

WALTER RAUL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1679, depto. 9 y PERLA ESPERANZA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679, depto. 6.

HECTOR JAIME PASSARO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1125, depto. 3 y ANA MARIA RODRIGUEZ ANTUNEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1219.

MARIO SARAVIA, 25 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1465 y DORA CIVITATE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1465.

CARLOS RABUFFETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1718 e ISABEL VARGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1553.

8.a Sección

RAMON GONZALEZ, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Piedra Alta 1967 y AIDA MARIA ADDIEGO, 39 años, soltera, oriental, domiciliado Piedra Alta 1967.

JOSE FAVERO, 52 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Madrid 1493 y CARMEN INOCENCIA CESPEDES, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Batoví 2274.

CARLOS ALBERTO BRUCCIAMONTI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado César Díaz 1285 y ELSA RENEE BASILIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1285.

LUIS ARMANDO ZUNINO TORRES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1581 y NILDA LESCARBOURA LOMBARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1575.

MILTON PENEYRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2148 y ESMERALDA GONZALEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Marmarajá 2146.

HUGO BLANCO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Pedro Lenguas 1504 y DELIA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1504.

10.a Sección

WASHINGTON SILVANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3613 y MARIA DEL HUERTO BARDESIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3613.

NUMAR GUALBERTO ARAUJO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2380 y MARIA DEL CARMEN OLIVERA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3709.

ARGEL MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3638 y RUTH CALAFAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1266.

12.a Sección

RUBEN REPETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2553 y MARIA DE LAS MERCEDES DEUS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2553.

SIMEON ARISTIMUÑO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado B. Artigas 2817 e ISABEL CAROLINA DE ANGELI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3817.

LUIS JOSE MAÑANA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2723 y MARIA ELIDA GALLARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2634.

14.a Sección

RAUL ERASMO MAURI LOUZAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3618 y ELSA CLOTILDE COSSIO MAGARIÑOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3618.

SALVADOR JUAN ROSSELLO, 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Joaquín Diego Pereyra 1058 y ELSA RIVEIRO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Diego Pereyra 1058.

ROBERTO VERGA (hijo), 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coraceros 3622 y LUISA MARIA TERESA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3622.

15.a Sección

VICENTE BARTOLOME COLOM, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Municipio 1711 y ANGELA YOLANDA SCALONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1711.

MARCO AURELIO VIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1245 y PERLA ELENA DEFERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1837.

ANGEL MARIA DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1814 y ANA CELIA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guacarari 1824.

HUMBERTO RUFINO ORREGO, 31 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado P. de María 1456 y TOMASA HERRERA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1456.

24.a Sección

HUGO LEANDRO MONTECORAL, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado D. Pereyra Rossell 1616 ap. 7 y LILY CONSTANCE PORTER COX, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1616.

BERNARDO ELEMBERG, 20 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2788, ap. 1 y MARIA SZYFER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2788.

$2.00 P|p. - v.nov.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don PEDRO W. VANINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$ 6.00 Nov.20-13463-v.nov.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don MIGUEL ANGEL RUBIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$6.00 Nov.20-13469-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Modesto J. Chiribao con MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio y auxiliatoria" (Libro 43. Folio 413), se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fleitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuará el pleito. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$48.00 Nov.20-13495-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.20-13483-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos "Maraviglia Julio contra NALERIO URBANA Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Urbana Nalerio para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos y en el divorcio iniciado por su esposo Julio Maraviglia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.20-13490-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL o MANUEL SZWARCKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.20-13471-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Nov.20-13472-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BRITO o BRITOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.20-13470-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS GHISLIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.20-13480-v nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.20-13461-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SENCION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.20-13462-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "Bocchi (José F.) con OLGA DELIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Félix Bocchi y Olga Delia González y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.20-13463-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRON SIMAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, 10 de Noviembre de 1950. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-13522-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTELLON DE UMPIERREZ o MERCEDES CASTELLO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1950. —— Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Nov.20-13481-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "SABINA ESQUIVEL Rectificación de partida" (Lo. 26. Fo. 731), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dcña Sabina Esquivel solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura como nacida el 30 de Diciembre de 1901 en lugar del 30 de Diciembre de 1889, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 9 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.20-13496-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA BERECHE DE SANSBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Mercedes, Noviembre 9 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 N. .20-13499-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAPANO DE LANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 9 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.20-13498-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "FRANCISCO GALARRAGA y OSCAR FLORENTINO VIÑAS. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro el 11 de Noviembre de 1941 y por la cual don Eustaquio Rodríguez Pedrozo vendió a Francisco Galarraga y a Oscar Florentino Viñas una fracción de campo situada en "Veras" 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 515, compuesta de una superficie, según título, de una hectárea que linda: por dos lados, con propiedades que fueron de Marcelo Manuel Pereira; por otro, con Oscar Viñas y, por otro, con Jacinto Pérez. De esta escritura se expidió el 13 de los mismos mes y año de su otorgamiento una primera copia que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$108.00 Nov.20-13494-v dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CARRIQUI o CARRIQUIRI o CARRIQUIRRE o CARRIQUIRRY y de MARGARITA VELASQUEZ DE CARRIQUI o CARRIQUIRI o CARRIQUIRRE o CARRIQUIRRY citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Noviembre 7 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Nov.20-13492-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ DIAZ o JOSE RUIZ DIAZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Nov.20-13493-v.nov.30.

OSCAR VIGNOLO CALVO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Marjovsky, Víctor contra ERMINDO GULIA Ky HERMINIA VASILISKY. Ejecución de hipoteca. (Lo. 38, Fo 23) se hace público que el día 7 de Diciembre entrante a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Oscar Vignolo Calvo, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base alguna, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número diez mil cuarenta y cinco, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de quinientos dos metros con tres decimetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste a la calle Figueroa, entre las de General Freire y General Tajes distando el punto medio de su frente cincuenta y nueve metros con quince centímetros de la esquina formada con la calle General Tajes, estando las puertas del edificio señaladas con los números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil doscientos noventa y ocho, cuarenta y dos metros, noventa y cinco decímetrs de fondo al Norte, lindando con Juan López, veintitrés metros noenta centímetros al Sur, limitando con Juan Irastorza, seis metros setenta y seis centímetros en el martillo frente al Oeste, confinando con el mismo Irastorza, diecinueve metros cinco centímetros al Sur, con Tomás Pedino y quince metros cuatrocientos esenta y dos milímetros al Este limitando con Dolores Medina.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien se vende con todas las mejoras que contiene. 3.o Que si los arrimos o medianería, colector o saneamiento no estuvieren pagados deberá hacerse cargo de ellos el comprador 4.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios que devengue la escrituración definitiva 5.o Que el inmueble se encuentra arrendado. 6.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que esta fuere continuada. y 7.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No 523 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.20-13474-v.dic.6.

JULIO C. CABRERA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo don Celestino D. Pereira dictado en los autos "LUISA MASSARO. Incapacidad. Lo. 24 Fo. 694, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación el martillero Julio C. Cabrera asistido de los señores Augusto Drapper y Sigifredo Díaz en carácter de Actuario y Alguacil ad-hoc respectivamente del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de $ 12.50 el metro del inmueble empadronado con el número 501 compuesto de una superficie de 241 metros con 2.750 centímetros cuadrados teniendo 18 mts. 70 de frente al Sur a la calle N.o 4: 16 mts. 50 al Oeste, lindando con la fracción N.o 2 y 20 mts. al Noroeste, confinando con la fracción N.o 2 y 20 mts. al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle N.o 1, (según planilla su superficie es de metros 339 con 2.373 centímetros cuadrados)

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador, será de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 848 (Pando). — Alberto Reyes Terra, Juez de Paz.

$60.00 Nov.20-13479-v.dic.6.

BARRACA AMERICANA, S. A.

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1950 a las 18 horas en el escritorio de la Sociedad calle Cerro Largo número 775 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades: C) Establecer interpretación sobre el alcance del artículo 41 de los estatutos sociales.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — El Directorio.

$50.40 Nov.20-13457-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Melchor Constancio Bocage la farmacia "Wáshington", avenida Canelones 2851, esquina Guayaquil, de esta Capital, emplazo a los acreedores para que se presenten con los justificativos de su crédito. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre de 1950. — NIEVES ISABEL ZOPPOLO. — (Escribanía Domínguez: Tacuarembó 1406).

$13.60 Nov.20-13478-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Juan Bó Bautista vende su casa de comercio al señor Juan Gil, calle Cerrito 224 (Montevideo). Acreedores presentarse calle 25 de Mayo 312. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Juan BAUTISTA BO. — Juan Gil.

$13.60 Nov.20-13477-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a la "Rinascente Ltda", componentes Gabriel Ricardi, Mario Amestoy, Baltasar Pellegrino, Alfredo Pellicer Fournier y Nelson Uribe Welker mi casa de comercio que en el ramo de quesería y productos de granja poseo en la avenida San Martín 2510. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo Octubre 31 de 1950. — JOSE ALONSO GONZALEZ. — CONSUELO FREIRIA DE ALONSO.

$20.40 Nov.20-13488-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y público en general que he prometido vender a Ramón Ordóñez el comercio de mi propiedad que en el ramo de garaje y venta de nafta gira en esta ciudad calle Cerrito número 15[illegible] Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 477 (escribanía Cortero Inzúa) — Montevideo, Noviembre de 1950 — MANUEL ALVAREZ

$20.40 Nov.20-13452-v.dic.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Hagop y Kevork Chakerian el almacén de frutas, verduras, tienda y bebidas embotelladas sito en la calle Bélgica 2211, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. Créditos a cobrar en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — MEGUERDICH CHEKERIAN. — HAGOP y KEVORK CHAKERIAN.

$13.60 Nov.20-13475-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad "Delfino y Castiglia", que poseen tienda, mercería y confecciones en la avenida Peñarol 4668, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Lila Delfino. De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — LILA DELFINO. — LERIDA CASTIGLIA.

$20.40 Nov.20-19484-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de Zoharad y Lorenzo Der Boghossián, que poseen taller electromecánico en la calle Gobernador del Pino 4202, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Der Boghossián. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — ZOHARAD DER BOGHOSSIAN. — LORENZO DER BOGHOSSIAN.

$20.40 Nov.20-13485-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor José Conde mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastillas de goma poseo en la calle Enrique Martínez 2114. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — JACINTO GARRIDO. — HELVECIA G. GARRIDO.

$20.40 Nov.20-13486-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Angel Bloise mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras poseo en la calle Domingo Aramburú 1931. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — DORA TRENER. — Angel Bloise.

$20.40 Nov.20-13487-v.dic.9.

ALMACENES PESQUERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Almacenes Pesquera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 1950 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1751, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio. 2.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondiente al 4.o ejercicio, comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1949 y el 31 de Agosto de 1950. 3.o Elección de cuatro Directores. 4.o Designación de tres miembros del Consejo Fiscal. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Rondeau 1751 antes de las 15 horas del día 27 de Noviembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto. Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. — Nota: Se hacen cinco nuevas publicaciones, a efecto de subsanar la omisión del punto cuarto, acaecida en la convocatoria anterior. — Montevideo, Noviembre 19 de 1950. — El Directorio.

$33.00 Nov.20-13520-v.nov.24.

EGAM S. A. ELABORACION GENERAL DE ALUMINIO Y METALES S. A.
SUBSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta sociedad, que el Directorio en función de sus facultades estatutarias, ha resuelto realizar una nueva emisión a la par por un monto del 30 o|o del capital, que será distribuída en proporción al número de acciones, que posea cada tenedor (artículo 8.o de los estatutos). Las acciones llevarán fecha 1.o de Enero de 1951. La susbcripción e integración correspondiente, deberá realizarse en el plazo que media desde el 1.o al 15 inclusive del mes de Diciembre próximo indefectiblemente, y por lo tanto sin ulterior derecho a hacerlo. — Montevideo, Niviembre 15 de 1950. — La Secretaría del Directorio.

$4.00 Nov.20-13491-v.nov.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: A) Denominación: "Hounié y Vairo Limitada" B) Socios: Alejandro J. Hounié y Alberto Rafael Vairo; C) Objeto: El ejercicio del comercio en todas sus modalidades lícitas y muy especialmente en importación, exportación, distribución y venta en forma directa o como mandataria o representante de terceros, de vehículos automotores, repuestos, accesorios e implementos agrícolas, artefactos eléctricos, motores y máquinas industriales y lubricantes para maquinarias en general; D) Domicilio: La ciudad de Mercedes; E) Capital: $ 40.000.00 aportado por iguales partes. Se integró el 60 o|o; F) Plazo: Cuatro años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años; G) Administración A cargo de ambos socios conjunta o separadamente; H) Balances: El treinta de Setiembre de cada año. — Se inscribió el 31 de Octubre de 1950, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Soriano con el número 35 al folio 316 del Libro 4.o. Y a los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre de 1950. — Alejandro J. Hounié. — A. R. Vairo.

$32.00 Nov.20-13497-v.nov.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Textil Industrial S. A.

(Texin)

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1949

Deudores—

Maqs., energía, instalaciones, útiles industriales, edificios, etc.	$ 1.002.105.96
Mercaderías, materias primas y depósito de materiales	" 818.230.47
Caja y Bancos	" 35.315.04
Deudores, documentos a cobrar y otras cuentas	" 1.804.386.24
Cuentas de orden, maquinarias y materias primas	" 250.000.00
	$ 3.910.037.71

Acreedores—

Capital integrado	$ 795.964.00
Capital a subscribir	" 1.000.000.00
Capital devaluado a reintegrar	" 204.036.00
Fondo de reserva y amortizaciones	" 56.073.80
Acreedores, obligaciones a pagar y otras cuentas	" 1.603.963.91
Cuentas de orden, Banco República, cuenta prenda	" 250.000.00
	$ 3.910.037.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 8820.

Textil Industrial S. A.

(Texin)

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Deudores—

Maqs., energía, instalaciones, útiles industriales, edificios, etc.	$ 1.196.432.46
Mercaderías, materias primas y depósito de materiales	" 1.189.303.25
Caja y Bancos	" 1.519.59
Deudores, documentos a cobrar y otras cuentas	" 405.519.75
Cuentas de orden, maquinarias, materias primas y documentos descontados	" 405.780.91
	$ 3.198.555.96

Acreedores—

Capital integrado	$ 1.770.964.00
Capital devaluado a reintegrar	" 204.036.00
Capital subscripto	" 25.000.00
Fondo de reserva y amortizaciones	" 72.350.77
Acreedores, obligaciones a pagar y otras cuentas	" 720.424.28
Cuentas de orden, Banco República, cuenta prenda y documentos descontados	" 405.780.91
	$ 3.198.555.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.30. — 9886.

Textil Industrial S. A.

(Texin)

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1949

Deudores—

Maqs., energía, instalaciones, útiles industriales, edificios, etc.	$ 1.303.684.16
Mercaderías, materias primas y depósito de materiales	" 1.261.887.26
Caja y Bancos	" 1.305.48
Deudores, documentos a cobrar y otras cuentas	" 465.963.56
Cuentas de orden, maquinarias, materias primas y documentos descontados	" 558.891.25
	$ 3.591.731.71

Acreedores—

Capital integrado	$ 1.795.964.00
Capital devaluado a reintegrar	" 204.036.00
Fondo de reserva y amortizaciones	" 98.458.10
Acreedores, obligaciones a pagar y otras cuentas	" 934.382.36
Cuentas de orden, Banco República cuenta prenda y documentos descontados	" 558.891.25
	$ 3.591.731.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.30. — 9887.